

**MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL ACASAGUASTLÁN
DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO**

“DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL”

ABNER ENÓS PÉREZ TOMÁS

TEMA GENERAL

**“DIAGNÓSTICO SOCIOECONÓMICO, POTENCIALIDADES
PRODUCTIVAS Y PROPUESTAS DE INVERSIÓN”**

**MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL ACASAGUASTLÁN
DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO**

TEMA INDIVIDUAL

“DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL”

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
2014**

2014

(c)

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

SAN CRISTÓBAL ACASAGUASTLÁN – VOLUMEN 2

2-75-20-CPA-2013

Impreso en Guatemala, C.A.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

“DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL”

MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL ACASAGUASTLÁN
DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO

INFORME INDIVIDUAL

Presentado a la Honorable Junta Directiva y al

Comité Director

del

Ejercicio Profesional Supervisado de

la Facultad de Ciencias Económicas

por

ABNER ENÓS PÉREZ TOMÁS

previo a conferírsele el título

de

CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR

en el Grado Académico de

LICENCIADO

Guatemala, octubre 2014

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

Decano:	Lic. José Rolando Secaida Morales
Secretario:	Lic. Carlos Roberto Cabrera Morales
Vocal Primero:	Lic. Luis Antonio Suárez Roldán
Vocal Segundo:	Lic. Carlos Alberto Hernández Gálvez
Vocal Tercero:	Lic. Juan Antonio Gómez Monterroso
Vocal Cuarto:	P.C. Oliver Augusto Carrera Leal
Vocal Quinto:	P.C. Walter Obdulio Chiguichón Boror

**COMITÉ DIRECTOR DEL
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO**

Decano:	Lic. José Rolando Secaida Morales
Coordinador General:	Lic. MSc. Felipe de Jesús Pérez Rodríguez
Director de la Escuela de Economía:	Lic. William Edgardo Sandoval Pinto
Director de la Escuela Contaduría Pública y Auditoría:	Lic. Salvador Giovanni Garrido Valdez
Director de la Escuela de Administración de Empresas:	Lic. Carlos Alberto Hernández Gálvez
Director del IIES:	Lic. Franklin Roberto Valdez Cruz
Jefe del Depto. de PROPEC:	Lic. Hugo Rolando Cuyán Barrera
Delegado Estudiantil Área de Economía:	
Delegado Estudiantil Área de Contaduría Pública y Auditoría:	
Delegado Estudiantil Área de Administración de Empresas:	



**FACULTAD DE
CIENCIAS ECONOMICAS**

Edificio "S-8"
Ciudad Universitaria, Zona 12
Guatemala, Centroamérica

El Infrascrito Secretario de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **HACE CONSTAR**: Que en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2014, según Acta No. 20-2014 Punto QUINTO inciso 5.3, subinciso 5.3.22 la Junta Directiva de la Facultad conoció y aprobó el Informe Individual del Ejercicio Profesional Supervisado, que con el título de "DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL", municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, departamento de El Progreso.

Presentó **ABNER ENÓS PÉREZ TOMÁS**

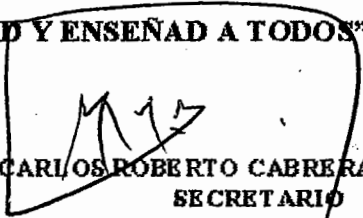
Para su graduación profesional como: **CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR**

Previo a la aprobación por parte de Junta Directiva de la Facultad, el trabajo citado sufrió el trámite de evaluación correspondiente, de acuerdo al Reglamento vigente del Ejercicio Profesional Supervisado, autorizándose su impresión.

Se extiende la presente, en la ciudad de Guatemala, a veinticinco días del mes de febrero de dos mil quince.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


LIC. CARLOS ROBERTO CABRERA MORALES
SECRETARIO



Smp.

Ingrid
SUPERVISADO

ÍNDICE GENERAL

	Página
INTRODUCCIÓN	i
CAPÍTULO I	
MARCO GENERAL MUNICIPAL	
1.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS	1
1.2 ASPECTOS GEOGRÁFICOS	1
1.2.1 Localización	1
1.2.2 Extensión	2
1.3 DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA	2
1.3.1 División política	2
1.3.2 División administrativa	3
1.3.2.1 Concejo Municipal	4
1.3.2.2 Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE-	5
1.3.2.3 Consejos Comunitarios de Desarrollo –COCODE-	5
1.3.2.4 Mancomunidades	6
1.4 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA	6
1.5 POBLACIÓN	7
1.5.1 Población económicamente activa -PEA-	9
1.5.2 Ocupación y salarios	10
1.5.3 Nivel de ingresos	11
1.5.4 Pobreza y pobreza extrema	11
1.5.5 Empleo	13
1.6 ENTIDADES DE APOYO	13
1.6.1 Instituciones estatales	13
1.6.2 Instituciones municipales	13
1.6.3 Instituciones no gubernamentales	14
1.6.4 Instituciones privadas	14
1.7 ORGANIZACIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA	14
1.7.1 Organización social	15
1.7.1.1 Comités	15
1.7.1.2 Asociaciones sociales	16

1.7.1.3	Consejos Comunitarios de Desarrollo –COCODE-	16
1.7.2	Organizaciones productivas	16
1.8	INFRAESTRUCTURA FÍSICA	17
1.8.1	Educación	17
1.8.2	Salud	18
1.8.3	Agua	18
1.8.4	Drenajes y alcantarillado	18
1.9	SITUACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	18
1.10	REQUERIMIENTOS DE INVERSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA	19

CAPÍTULO II SITUACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL

2.1	SISTEMA FINANCIERO	21
2.1.1	Presupuesto	21
2.1.1.1	Formulación	24
2.1.1.2	Ejecución	33
2.1.1.3	Liquidación	59
2.1.1.4	Control interno	60
2.1.2	Contabilidad integrada	61
2.1.2.1	Ingresos	61
2.1.2.2	Gastos	61
2.1.2.3	Situación financiera	61
2.1.2.4	Control interno	65
2.1.3	Tesorería	66
2.1.3.1	Ingresos	67
2.1.3.2	Egresos	68
2.1.3.3	Flujo de efectivo	68
2.1.3.4	Control interno	68
2.1.4	Préstamos y donaciones	69
2.1.4.1	Registro	70
2.1.4.2	Destino y proyecciones de desembolsos	70
2.1.4.3	Plan de pago de capital e intereses	70
2.1.4.4	Control interno	70

2.2	PLAN DE ARBITRIOS Y TASAS	70
2.3	TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL	73
2.4	IMPUESTO ÚNICO SOBRE INMUEBLES –IUSI-	79
2.5	REGISTRO Y CONTROL DE CONTRIBUYENTES	80
2.6	PROCEDIMIENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	81
2.7	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	83
2.7.1	Ingresos corrientes	83
2.7.2	Ingresos de capital	84
2.7.3	Préstamos y donaciones	87

**CAPÍTULO III
SITUACIÓN FINANCIERA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALES**

3.1	SERVICIO DE AGUA	89
3.2	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	94
3.3	SERVICIO DE MERCADO	98
3.4	SERVICIO DE CEMENTERIO	99
3.5	SERVICIO DE DESECHOS SÓLIDOS	102
3.6	EDUCACIÓN	103
3.7	OTROS	103

**CAPÍTULO IV
ESTRATEGIAS PARA MEJORAR EL SISTEMA
FINANCIERO MUNICIPAL**

4.1	CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS	105
4.1.1	Cobros con fundamento legal	105

4.1.2	Política de cobro de arbitrios y tasas	106
4.1.3	Desarrollo de estrategias	106
4.2	FORMULACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	108
4.3	CONTROL INTERNO	110
4.4	PLAN DE RECAUDACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	112
4.5	TRANSPARENCIA Y CALIDAD DEL GASTO	114
4.6	TASAS Y CONTRIBUCIONES	117
4.7	DESTINO DE LAS TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO	118
4.8	CAPACIDAD FINANCIERA PARA ADQUIRIR CRÉDITO	123
4.9	CAPACITACIÓN DE AUTORIDADES Y PERSONAL FINANCIERO	125
	CONCLUSIONES	126
	RECOMENDACIONES	128
	BIBLIOGRAFÍA	
	ANEXOS	

ÍNDICE DE CUADROS

No.	Descripción	Página
1	Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso, División Política por Categorías, Años 1994, 2002 y 2013.	3
2	Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso, Análisis de la Población, Años 1994, 2002 y 2013.	8
3	Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso, Población Económicamente Activa por Género, Años 1994, 2002 y 2013.	10
4	Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso, Niveles de Ingresos por Hogar, Según Rango Mensual, Año 2013.	11
5	Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso, Formulación Presupuestaria de Ingresos, Año 2009.	27
6	Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso, Formulación Presupuestaria de Ingresos, Año 2010.	28
7	Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso, Formulación Presupuestaria de Ingresos, Año 2011.	29
8	Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso, Formulación Presupuestaria de Ingresos, Año 2012.	30
9	Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso, Formulación Presupuestaria de Ingresos, Año 2013.	31
10	Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso, Formulación Presupuestaria de Egresos, Período 2009 – 2013.	32
11	Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso, Ejecución Presupuestaria de Ingresos, Período 2009 - 2011.	34

12	Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso, Ejecución Presupuestaria de Ingresos, Período 2011 - 2013.	35
13	Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso, Ejecución Presupuestaria de Ingresos Tributarios, Período 2009 - 2011.	37
14	Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso, Ejecución Presupuestaria de Ingresos Tributarios, Período 2012 - 2013.	38
15	Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso, Ejecución Presupuestaria de Ingresos no tributarios, Período 2009 - 2011.	40
16	Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso, Ejecución Presupuestaria de ingresos no tributarios, Período 2012 - 2013.	41
17	Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso, Ejecución Presupuestaria de Ingresos, Servicios de la Administración Pública, Período 2009 - 2011.	42
18	Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso, Ejecución Presupuestaria de Ingresos, Servicios de la Administración Pública, Período 2012 - 2013.	43
19	Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso, Ejecución Presupuestaria de Ingresos, Ingresos de Operación, Período 2009 - 2011.	45
20	Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso, Ejecución Presupuestaria de Ingresos, Ingresos de Operación, Período 2012 - 2013.	46
21	Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso, Ejecución Presupuestaria de Ingresos, Rentas de la Propiedad, Período 2009 - 2011.	47
22	Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso, Ejecución Presupuestaria de Ingresos, Rentas de la Propiedad, Período 2012 - 2013.	48

23	Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso, Ejecución Presupuestaria de Ingresos Transferencias Corrientes, Período 2009 - 2011.	49
24	Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso, Ejecución Presupuestaria de Ingresos, Transferencias Corrientes, Período 2012 - 2013.	50
25	Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso, Ejecución Presupuestaria de Ingresos, Transferencias de Capital, Período 2009 - 2011.	51
26	Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso, Ejecución Presupuestaria de Ingresos, Transferencias de Capital, Período 2012 - 2013.	52
27	Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso, Ejecución Presupuestaria de Egresos, Período 2009 - 2011.	53
28	Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso, Ejecución Presupuestaria de Egresos, Período 2012 - 2013.	54
29	Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso, Ejecución Presupuestaria de Egresos, Año 2009.	55
30	Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso, Ejecución Presupuestaria de Egresos, Año 2010.	56
31	Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso, Ejecución Presupuestaria de Egresos, Año 2011.	57
32	Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso, Ejecución Presupuestaria de Egresos, Año 2012.	58
33	Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso, Ejecución Presupuestaria de Egresos, Año 2013*.	59
34	Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso, Sistema de Contabilidad Integrada, Estado de Resultados, Período 2009 - 2013.	62

35	Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso, Sistema de Contabilidad Integrada, Balance General, Al 31 de diciembre de cada año.	64
36	Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso, Arbitrios y Tasas, Período 2009 - 2011.	72
37	Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso, Arbitrios y Tasas, Período 2012 – 2013.	73
38	Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso, Transferencias Corrientes del Gobierno Central para Funcionamiento, Período 2009 - 2011.	76
39	Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso, Transferencias Corrientes del Gobierno Central para Funcionamiento, Período 2012 - 2013.	77
40	Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso, Transferencias de Capital del Gobierno Central para Inversión, Período 2009 - 2011.	77
41	Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso, Transferencias de Capital del Gobierno Central para Inversión, Período 2012 - 2013.	78
42	Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso, Impuesto Único Sobre Inmuebles –IUSI- y Multas, Período 2009 - 2011.	79
43	Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso, Impuesto Único Sobre Inmuebles –IUSI- y Multas, Período 2011 - 2013.	80
44	Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso, Fuentes de Financiamiento –Ingresos Corrientes-, Período 2009 – 2013.	84
45	Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso, Fuentes de Financiamiento –Ingresos de Capital-, Período 2009 - 2013.	86

46	Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso, Ingresos y Egresos del Servicio de Agua, Período 2009 - 2011.	90
47	Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso, Ingresos y Egresos del Servicio de Agua, Período 2012 - 2013.	93
48	Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso, Ingresos y Egresos del Servicio de Alcantarillado, Período 2009 - 2011.	95
49	Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso, Ingresos y Egresos del Servicio de Alcantarillado, Período 2012 - 2013.	97
50	Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso, Ingresos de Operación, Ingresos por Servicio de Plaza. Período 2009 - 2013.	99
51	Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso, Ingresos y Egresos del Servicio de Cementerio, Período 2009 - 2011.	100
52	Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso, Ingresos y Egresos del Servicio de Cementerio, Período 2012 - 2013.	101

ÍNDICE DE TABLAS

No.	Descripción	Página
1	Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso, Requerimientos de Inversión Social y Productiva, Años 2013.	19
2	Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso, Tarifa de Arbitrios, Años 2013.	71

INTRODUCCIÓN

La Universidad de San Carlos de Guatemala, a través de la Facultad de Ciencias Económicas, estableció el Ejercicio Profesional Supervisado –EPS-, como uno de los dos métodos de evaluación final, previo a conferir el título de Contador Público y Auditor, Administrador de Empresas y Economista, en el grado académico de Licenciado. Por medio de este programa se persigue conocer personalmente la situación socioeconómica de las comunidades más lejanas del país a través de la investigación científica para proponer soluciones que contribuyan al desarrollo económico y social de la población.

El presente informe fue realizado en el municipio de San Cristóbal Acasaguastlán Departamento de El Progreso, en el primer semestre del año 2013 con el tema individual de investigación “DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL” como parte del tema general “DIAGNÓSTICO SOCIOECONÓMICO, POTENCIALIDADES PRODUCTIVAS Y PROPUESTAS DE INVERSIÓN” bajo los lineamientos del Ejercicio Profesional Supervisado –EPS- de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El estudio se realizó con el objetivo de conocer la situación financiera en la que se encuentra la municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso en el año 2013, comparado con el 2009, 2010, 2011 y 2012, para proponer soluciones a las posibles deficiencias encontradas. El análisis comparativo de los períodos se realizó tanto en sus ingresos así como los egresos, se tomó como base la definición de presupuesto y las diferentes etapas que este conlleva.

La metodología utilizada en la investigación consistió en un seminario general y otro específico en los que se determinaron los parámetros para la elaboración del diagnóstico, como primer punto se realizó una visita preliminar para conocer las generalidades del Municipio y hacer una presentación con las autoridades municipales, posteriormente se realizó el trabajo de campo con la finalidad de obtener información económica, social y datos financieros proporcionados por la Dirección de Administración Financiera de la Municipalidad.

El método utilizado en el proceso de investigación es el científico, a través de sus tres fases: indagatoria, que consistió en la búsqueda y recolección de información a través del uso de instrumentos como entrevistas, cuestionarios y guías de observación; demostrativa, utilizada para comprobar y evidenciar la situación financiera municipal y la fase expositiva en donde se exponen los resultados del estudio por medio del informe individual.

En la investigación de campo se recolectó información de los años 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 (enero-mayo) de la formulación y ejecución del presupuesto de ingresos y egresos de la municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlán, departamento de El Progreso.

Gracias a las autoridades de la Municipalidad, empleados y personal que aportaron desinteresadamente su tiempo e información para la realización del estudio.

El informe comprende cuatro capítulos, que se detallan a continuación:

Capítulo I; se inicia con las características socioeconómicas del municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, departamento de El Progreso que contiene el contexto departamental e histórico, localización, división política y administrativa,

las características de la población, los servicios básicos e infraestructura, organizaciones sociales, productivas y las entidades de apoyo entre otros.

Capítulo II; se analiza la situación financiera municipal con base en el presupuesto tanto de ingresos como el de egresos, desde la formulación, ejecución y liquidación; su sistema y registros contables; la base legal sobre la cual realiza las operaciones, funciones; atribuciones y operación del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales –SICOIN GL-, la autonomía tanto administrativa como financiera, las disposiciones legales que le afectan, los controles implementados para la ejecución del presupuesto, con base en la Ley del Presupuesto, el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, el Código Municipal, la Constitución Política de la República de Guatemala entre otras. Así mismo las principales fuentes de financiamiento entre las que se encuentran los ingresos corrientes y de capital, aportes constitucionales por el Ministerio de Finanzas Publicas, así como los préstamos y/o donaciones proporcionadas por organismos internacionales de cooperación.

Capítulo III; la situación financiera de los servicios públicos municipales como el servicio de agua, alcantarillado, mercado, cementerio, desechos sólidos, educación y otros.

Capítulo IV; con base a la evaluación del sistema financiero municipal se plantean estrategias para mejorar el sistema financiero municipal, basados en Ley para la debida aplicación de reglamentos, formulación y liquidaciones del presupuesto, control interno, plan de recaudación de los servicios públicos municipales, transparencia y calidad del gasto, tasas y contribuciones, destino de las transferencias del gobierno, capacidad financiera para adquirir crédito, capacitación de autoridades y personal financiero.

Finalmente se presentan las conclusiones y recomendaciones como resultado de la evaluación realizada, así como la bibliografía consultada y anexos.

CAPÍTULO I

MARCO GENERAL MUNICIPAL

En este capítulo se presenta la descripción general del municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, departamento de El Progreso, a través de los aspectos más importantes que lo definen y lo caracterizan como un municipio único.

1.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS

El nombre de San Cristóbal Acasaguastlán es en honor al Santo Mártir de Licia de Asia Menor del Siglo V, para el departamento de Guatemala es considerado patrono de los pilotos.

San Cristóbal Acasaguastlán pertenecía al departamento de Zacapa, pero cuando se creó el departamento de El Progreso el 3 de abril de 1934, el Municipio se integró al departamento de El Progreso. El nombre original del Municipio era Acasaguastlán ya que este pueblo era la sede del corregimiento de su mismo nombre, hoy en día lleva el nombre de San Cristóbal Acasaguastlán.

1.2 ASPECTOS GEOGRÁFICOS

En este apartado se mencionan la localización y extensión territorial del Municipio.

1.2.1 Localización

“La cabecera municipal de San Cristóbal Acasaguastlán, está ubicada al este de la cabecera departamental, en el margen norte del río Motagua y se encuentra a

101 kilómetros de la ciudad capital transitables por carretera asfaltada de la ruta CA-9 y a 32 kilómetros de la cabecera departamental”¹.

Colinda al norte y oeste con el municipio de San Agustín Acasaguastlán, al sur con el municipio de El Júcaro, ambos departamentos de El Progreso, al este con el municipio de Usumatlán del departamento de Zacapa.

1.2.2 Extensión

“Su extensión territorial es de 124 kilómetros cuadrados. Se localiza geográficamente en las siguientes coordenadas: 14° 55' 08" latitud norte y a 89° 52' 20" longitud oeste del meridiano de Greenwich, a una altura sobre el nivel del mar de 250 metros. Internamente posee una serie de caminos vecinales de terracería y veredas, que comunican al casco urbano con sus aldeas, caseríos y fincas”².

1.3 DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

Permite analizar la distribución territorial conforme a la categoría de cada centro poblado, y también su función administrativa.

1.3.1 División política

El Municipio está compuesto por veintisiete centros poblados en las siguientes categorías: una Cabecera Municipal, cinco aldeas, siete caseríos y catorce fincas.

A continuación se presenta el cuadro de la división de los centros poblados de acuerdo a datos proporcionados por la Municipalidad y los censos 1994 y 2002.

¹ IGN (Instituto Geográfico Nacional).). 1999. Diccionario Geográfico. Tomo II p. 253- 254.

² MAGA (Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación). GT. 2012. Informe General. Diagnóstico y Plan de Desarrollo Participativo, San Cristóbal Acasaguastlán. Guatemala. p. 22.

Cuadro 1
Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso
División Política por Categorías
Años 1994, 2002 y 2013

Categorías	Censo 1994	Censo 2002	Datos 2013
Cabecera municipal	1	1	1
Aldeas	5	4	5
Colonias	1	1	-
Caseríos	10	5	7
Fincas	14	10	14
Parajes	5	-	-
Población dispersa	-	1	-
Total	36	22	27

Fuente: elaboración propia, con base en datos del X Censo Nacional de Población y V de Habitación año 1994; XI Censo Nacional de Población y VI de Habitación 2002 y Municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlán, departamento de El Progreso 2013.

En el cuadro anterior se muestra la cantidad de centros poblados al año 2002 en relación al año 1994 presenta un descenso en las aldeas, caseríos, fincas.

La mayor parte de centros poblados no han sufrido modificación en su categoría, sin embargo al año 2013 se determinó que se encontraba en trámite el cambio de categoría a Colonia Cuatro de Febrero que pertenecía a la cabecera municipal.

1.3.2 División administrativa

“En ejercicio de la autonomía que la Constitución Política de la República garantiza al municipio, éste elige a sus autoridades y ejerce por medio de ellas, el gobierno y la administración de sus intereses, obtiene y dispone de sus recursos patrimoniales, atiende los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción, su fortalecimiento económico y la emisión de sus ordenanzas y reglamentos”³.

³ Congreso de la República de Guatemala. GT. 2002. Código Municipal, Decreto Número 12-2002 y sus reformas. (Guatemala, 2002). Artículo 3. s.n. p. 6.

La gestión del gobierno y administración del Municipio se realiza a través de la Municipalidad, el Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE- y los Consejos Comunitarios de Desarrollo –COCODE-, como entidades representativas para la toma de decisiones, organización de proyectos y vínculos con el ente municipal, de los diferentes centros poblados que conforman el Municipio.

1.3.2.1 Concejo Municipal

“El Concejo Municipal es el órgano colegiado superior de deliberación y de decisión de los asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones y tiene su sede en la cabecera de la circunscripción municipal”⁴. Está conformado por el Alcalde, Síndico I, II y suplente, Concejal I al IV y Concejal Suplente, los mismos son electos de manera popular y de conformidad con el número de habitantes que cada municipio posea, según la Ley Electoral y de Partidos Políticos.

“El Concejo Municipal, de acuerdo a los usos, normas, y tradiciones de las comunidades, reconocerá a las alcaldías comunitarias o alcaldías auxiliares, como entidades representativas de las comunidades, en especial para la toma de decisiones y como vínculo de relación con el gobierno municipal, el nombramiento de alcaldes comunitarios o alcaldes auxiliares lo emitirá el alcalde municipal, con base a la designación o elección que hagan las comunidades de acuerdo a los principios, valores, procedimientos y tradiciones de las mismas”⁵.

En el municipio de San Cristóbal Acasaguastlán no existen alcaldías auxiliares, porque son los presidentes de los –COCODE- quienes ejercen esta función.

⁴ Ibid. Artículo 9. p. 7.

⁵ Ibid. Artículo 56. p. 29

1.3.2.2 Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE-

El Consejo Municipal de Desarrollo de San Cristóbal Acasaguastlán está conformado por los integrantes del Concejo Municipal, un representante de cada uno de los diecisiete -COCODE-, un Secretario Municipal, un representante de las siguientes instituciones públicas: Supervisión Educativa, Sub-Comisaria de la PNC, Ministerio de Agricultura y Ganadería –MAGA-, Sindicato de Trabajadores Campesinos, Comisión de la Mujer, Bomberos Voluntarios, Juzgado de Paz, Ministerio de Desarrollo, Registro Nacional de las Personas –RENAP-, Centro de Salud, Tribunal Supremo Electoral –TSE-, Comité de Riego, Comisión Nacional de Alfabetización –CONALFA-, Juez de Asuntos Municipales, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN-, Secretaría de Seguridad Alimentaria –SESAN-, Mancomunidad de Nororiente, Consejo Regional de Desarrollo Urbano y Rural de la Región de Zacapa, Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales –MARN-, Instituto Nacional de Bosques –INAB-, Comisión Nacional de Áreas Protegidas –CONAP-, lo anterior en cumplimiento con lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.

1.3.2.3 Consejos Comunitarios de Desarrollo –COCODE-

Está integrado de conformidad con el artículo 13, y cumple con las principales funciones de acuerdo al artículo 14 de la Ley citada. Para el año 2013, se encuentran constituidas diecisiete organizaciones de este tipo, de primer nivel, distribuidas de la siguiente manera: siete de la Cabecera Municipal, tres de la aldea San Luis Buena Vista, dos de Piedras Blancas, tres de Estancia de la Virgen, una de Manzanotal y una de Cruz del Valle.

1.3.2.4 Mancomunidades

El municipio de San Cristóbal Acasaguastlán es parte de la Mancomunidad de Municipios de Nororiente, que está conformada por once municipios de tres departamentos identificados de la siguiente manera: San Cristóbal Acasaguastlán, del departamento de El Progreso, Usumatlán, Teculután, Río Hondo, Estanzuela, y Zacapa del departamento de Zacapa, Chiquimula, San Jacinto, Quezaltepeque, Esquipulas y Concepción las Minas del departamento de Chiquimula.

1.4 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

La Municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlán presenta una estructura organizacional funcional con tramos de control estrechos, esto determina que el tipo de organización establecida dentro de la Municipalidad es de carácter formal ya que define los límites a los que el trabajador debe ajustarse dentro de la misma.

A mayo de 2013, se integra de las siguientes autoridades:

Concejo Municipal, está conformado por el Alcalde, Síndico I, II y suplente; Concejal I al IV y Concejal Suplente, jefe de personal, Secretaría Municipal, Dirección de Administración Financiera Municipal, Dirección Municipal de Planificación y Servicios Públicos. De igual forma los habitantes del Municipio tienen participación a través de los de los –COCODE- y –COMUDE-.

La Dirección Municipal de Planificación está integrada de la siguiente manera: coordinador en jefe, coordinador oficina comunitaria, coordinador de apoyo comunitario, encargado de la Oficina Municipal de Desarrollo Económico Local –OMDEL-, asistente administrativo, regente forestal, encargado de ordenamiento territorial y supervisor de proyectos.

La coordinación de recursos humanos está integrada de la siguiente manera: jefe de recursos humanos a cargo, asistente administrativo, mensajero municipal y pilotos municipales.

La coordinadora de la oficina de la mujer tiene el siguiente personal: jefe a cargo del departamento, EPS trabajo social, secretaria, técnico en trabajo social y una persona encargada del comedor del adulto mayor.

La dirección administrativa financiera municipal tiene el siguiente personal: jefe a cargo del departamento, encargado de compras, encargado de presupuesto, encargado de contabilidad, encargado de tesorería, esta persona tiene dos personas más que le proporcionan ayuda una está a cargo del cobro del IUSI y la otra es la receptora municipal, y por último se tiene a la persona encargada de almacén.

La coordinadora de servicios públicos tiene el siguiente personal: jefe a cargo del departamento, encargado de biblioteca, supervisor de personal de campo y coordinador de eventos sociales y culturales (ver anexo 1).

1.5 POBLACIÓN

San Cristóbal Acasaguastlán está formada por cinco aldeas, catorce fincas, siete caseríos, la cabecera Municipal categoría pueblo, con un total de veintisiete centros poblados. La composición de la población por pertenencia étnica ha sido definida en la historia, exactamente en la época de la colonia. Que por conveniencia de dominio, los indígenas fueron marginados al occidente del país a los departamentos de San Marcos, Quetzaltenango, Huehuetenango entre otros. Por tal razón tanto el Departamento de El Progreso como sus municipios tienen poca presencia indígena, según cuadro que se presenta a continuación:

Cuadro 2
Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso
Análisis de la Población
Años 1994, 2002 y 2013

Descripción	Censo 1994 Habitantes	%	Censo 2002 Habitantes	%	Proyección 2013	%
Población por sexo						
Hombres	2,351	49	3,047	49	3,473	49
Mujeres	2,424	51	3,082	51	3,671	51
Total	4,775	100	6,129	100	7,144	100
Población por área						
Urbana	1,112	23	1,846	30	2,143	30
Rural	3,663	77	4,283	70	5,001	70
Total	4,775	100	6,129	100	7,144	100
Población por grupo étnico						
Indígena	50	1	43	1	50	1
No indígena	4,725	99	6,086	99	7,094	99
Total	4,775	100	6,129	100	7,144	100
Población por edad						
0-6	1,008	21	1,180	19	1,357	19
7-14	1,106	23	1,349	22	1,572	22
15-64	2,393	50	3,230	53	3,786	53
65 y más	268	6	370	6	429	6
Total	4,775	100	6,129	100	7,144	100

Fuente: elaboración propia, con base en datos del X Censo Nacional de Población y V de Habitación 1994; XI Censo Nacional de Población y VI de Habitación 2002; Proyecciones del 2008 - 2020 Instituto Nacional de Estadística –INE-.

Según Censos 1994 y 2002, la población por sexo es similar al índice Departamental y Nacional, para mujeres 51% y hombres 49%, para la encuesta 2013 este porcentaje es similar de 51% para mujeres y 49% para hombres. Aunque la proporción al nacer, la relación es mayor en los nacimientos de hombres, pero cuando se alcanza la edad adulta este porcentaje tiende a disminuir, podría justificarse que el sexo masculino está más expuesto al peligro, regularmente son ellos los que salen a trabajar y estos factores económicos provocan que este índice se revierta.

El índice de territorio del Municipio es para los tres años de estudio el porcentaje de 77%, 70% y 70% para el área rural, lo que representa una concentración de población en ésta área más que en la urbana. El índice de etnicidad en los tres

años de estudio se observa un porcentaje del 1%, que pone de manifiesto que la población indígena no se concentra en este Municipio.

Los rangos de la población por edad, de 0 a 6 y de 7 a 14 ambos porcentajes acumulados suman 44% 40% y 41% respectivamente para cada año, lo que significa que la población es joven y demandará educación y salud. El rango de edad de 15 a 64 años con una participación del 50%, 53% y 53% que demanda fuentes de empleo.

1.5.1 Población económicamente activa -PEA-

El Instituto Nacional de Estadística –INE- define como –PEA- “a todas las personas de 7 años o más que realizan algún tipo de actividad económica y las personas que están disponibles para trabajar y hacen gestiones para encontrar un trabajo. Se incluyen también las personas que no buscan trabajo activamente por razones de mercado pero están dispuestas a iniciar un trabajo de forma inmediata”⁶, para esta investigación se tomó como rango de 7 a 64 años, porque se considera que a partir de los 7 años los niños trabajan en actividades agrícolas.

En el siguiente cuadro se presenta la -PEA- en el Municipio, distribuida por sexo, durante los años 1994, 2002 y 2013.

⁶ INE (Instituto Nacional de Estadística). Glosario del X Censo Nacional de Población V de Habitación 2002. Guatemala, p. 9765.

Cuadro 3
Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso
Población Económicamente Activa por Género
Años 1994, 2002 y 2013

Descripción	Censo 1994	%	Censo 2002	%	Proyección 2013	%
PEA por género						
Hombres	1,104	87	1,290	78	1,824	78
Mujeres	168	13	371	22	525	22
Total	1,272	100	1,661	100	2,349	100

Fuente: elaboración propia, con base en datos del X Censo Nacional de Población y V de Habitación 1994; XI Censo Nacional de Población y VI de Habitación 2002; Proyecciones 2008-2020 Instituto Nacional de Estadística –INE–.

Según el censo de año 1994 la participación del sexo masculino era de 87% y del sexo femenino del 13%, en el año 2002 las mujeres incrementaron su participación en el área laboral con 9%, que se interpreta como una mayor participación femenina para mejorar la condición económica de sus familias, en el año 2013 no se registra variaciones en los porcentajes de participación por lo que en los últimos 11 años el mercado laboral no ha demandado un mayor número de mano de obra femenina.

1.5.2 Ocupación y salarios

De la Población Económicamente Activa, el 46% se encuentra ocupada en las actividades de agricultura, pecuaria, artesanal y el 54% comercio y servicios. La actividad que más ingresos genera para la población es comercio y servicios, ésta absorbe el mayor número de personas por escasez de fuentes de empleo, que impulsa a los pobladores a que se dediquen al trabajo informal. Según investigación de campo se determinó que el salario promedio por jornal es de Q.50.00.

1.5.3 Nivel de ingresos

A continuación se presenta un cuadro con la clasificación de los hogares por rango de ingresos que permite visualizar la situación económica de los habitantes del Municipio.

Cuadro 4
Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso
Niveles de Ingresos por Hogar, Según Rango Mensual
Año 2013

Niveles de ingresos Q.				Hogares encuestados	%	Frecuencia acumulada	Acumulación %
De	1	a	450	40	8.54	40	8.54
De	451	a	900	51	10.90	91	19.44
De	901	a	1,350	84	17.95	175	37.39
De	1,351	a	1,800	91	19.44	266	56.83
De	1,801	a	2,250	59	12.61	325	69.44
De	2,251	a	2,700	37	7.91	362	77.35
De	2,701	a	3,150	33	7.05	395	84.40
De	3,151	a	más	73	15.60	468	100.00
Total				468	100		

Fuente: investigación de campo EPS, primer semestre 2013.

Se determinó que el 57% de los hogares perciben ingresos inferiores a Q.1,800. mensuales, esto indica que no perciben el salario mínimo para cubrir sus necesidades básicas, el 85% reciben ingresos menores a Q.3,150 al mes, mientras que el 15% posee ingresos mayores a Q.3,150 mensuales. En los ingresos, se puede determinar que existen problemas socioeconómicos en los hogares, porque no perciben los ingresos suficientes para cubrir la canasta básica de Q.4,983 según el Instituto Nacional de Estadística –INE–.

1.5.4 Pobreza y pobreza extrema

“La pobreza es la situación de personas, familias y grupos cuyos recursos económicos, sociales y culturales son tan limitados que les excluye del modo de

vida que se considera aceptable en la sociedad en que viven⁷. Surge como producto de la carencia de los recursos para satisfacer las necesidades físicas y psíquicas básicas e inciden en la calidad de vida de las personas, tales como la alimentación, vivienda, educación, asistencia sanitaria o el acceso a servicios básicos.

Según la Encuesta Nacional de Condiciones de Vida –ENCOVI- 2011, la pobreza extrema está integrada por las personas cuya capacidad de adquisición está por debajo de Q.4,380 por persona al año, ingresos que no cubren el conjunto de alimentos, expresados en cantidades suficientes para satisfacer las necesidades de calorías de un hogar promedio.

En el trabajo de campo se determinó geográficamente que la pobreza extrema en el municipio de San Cristóbal Acasaguastlán está concentrada en las aldeas Cruz del Valle y Piedras Blancas, debido a que los ingresos por familia están ubicados en el rango de Q.1 a Q.450 mensuales, ingresos que no permiten cubrir la canasta básica para satisfacer las necesidades familiares. Esta situación se debe a la falta de fuentes de empleo dentro del mismo centro poblado y su lejanía de los centros de comercio.

En el mapa de pobreza del año 2006, elaborado por la Secretaría General de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN- indica que la pobreza extrema del Municipio representaba el 3.52% y la pobreza general el 24%, al año 2013 se incrementó a 56% y 84% respectivamente. Esta variación indica un grado mayor de desigualdad.

⁷ Trueba Jainaga, I. 2007. Hombre y pobreza. Proyecto de Desarrollo. p. 2.

1.5.5 Empleo

Según la investigación de se determinó que la –PEA- está empleada en las siguientes actividades productivas: comercio y servicio que genera el 54% de empleos, en segundo lugar la agrícola con 42%, 2% por actividades artesanales y 2% las pecuarias.

1.6 ENTIDADES DE APOYO

Son instituciones que colaboran al desarrollo social, cultural y económico del Municipio, se clasifican en gubernamental, no gubernamental, municipal y otras, en el municipio de San Cristóbal Acasaguastlán las entidades de apoyo son las siguientes.

1.6.1 Instituciones estatales

Son las encargados de velar por el orden, la justicia, los procesos electorales, el registro de la identificación personal y la seguridad alimentaria con el fin de cumplir las leyes impuestas por el Estado tanto en el área urbana como en el área rural entre las que se mencionan:

- Juzgado de Paz
- Policía Nacional Civil -PNC-
- Bomberos Voluntarios
- Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación –MAGA-
- Delegación de Registro Nacional para Personas -RENAP-
- Tribunal Supremo Electoral
- Correos

1.6.2 Instituciones municipales

Son los organismos encargados de la administración municipal, velan por el bienestar de los habitantes, impulsan el desarrollo, educación, salud, infraestructura, vivienda y vigilar que se cumpla la ley.

- **Dirección Municipal de Planificación –DMP-**

Su función consiste en formular y ejecutar los proyectos aprobados por el Concejo Municipal, así como tener la información del Municipio de los planes de desarrollo. Ejecuta los planes por medio de la Oficina Municipal de la Mujer y se encarga de crear proyectos y ejecutarlos por medio de donaciones para los habitantes del área urbana y rural, así mismo forma parte del canal por cable del Municipio en el cual se informa a la población de las actividades sociales a desarrollar.

1.6.3 Instituciones no gubernamentales

Son organizaciones que proporcionan ayuda a la sociedad sin ánimo de lucro tanto en el área urbana como rural, entre ellas están:

- **Dirección Defensora de la Naturaleza**

Su función se limita a conservar la reserva de la biosfera de la Sierra de las Minas.

1.6.4 Instituciones privadas

Son organizaciones que colaboran en el desarrollo del Municipio por medio de agentes y agencias de financiamiento, para la comercialización de productos agrícolas, pecuarios, artesanales, entre otros.

- Banrural
- Agente Micoope
- Agente Guayacán

1.7 ORGANIZACIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA

Constituye una variable fundamental para el bienestar social y el desarrollo económico de los habitantes del municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, departamento de El Progreso.

1.7.1 Organización social

Es un grupo de personas que interactúan entre sí, para satisfacer las necesidades de las comunidades. El objetivo primordial de estas organizaciones es la búsqueda del desarrollo y el bienestar social de los habitantes. La ejecución de proyectos que se realizan es con el apoyo de entidades del Estado, la Municipalidad y participación de los pobladores.

1.7.1.1 Comités

Un comité es un grupo de personas que cumple con las leyes vigentes y se organizan con el propósito de aportar al desarrollo social, económico y cultural del Municipio.

A continuación se detallan las organizaciones sociales que existen en el Municipio.

- **Comité de ferias patronales**

El comité de ferias patronales se encarga de organizar la celebración del santo patrono de cada localidad en diferentes fechas durante el transcurso del año, estos están ubicados en el área urbana (cabecera municipal) y en el área rural (Estancia de la Virgen, Manzanotal, San Luis Buena Vista, Piedras Blancas, Cruz del Valle).

- **Comisión Municipal para la Reducción de Desastres –COMRED-**

Es la encargada de velar porque la población esté informada de los riesgos, tanto naturales como socio naturales a los que está expuesta y la forma de prevención de los mismos para evitar accidentes innecesarios, la comisión está ubicada en la cabecera municipal.

- **Comité de apoyo a la mujer**

La función de este comité es apoyar a las madres solteras y embarazadas, estas son educadas e instruidas en algún oficio para que tengan mayores oportunidades de desarrollo, este comité se ubica en la cabecera municipal.

1.7.1.2 Asociaciones sociales

Se constató la presencia de diferentes asociaciones sociales, cuyos objetivos primordiales son la realización de obras que ayuden al beneficio colectivo del Municipio.

Las asociaciones sociales con las que actualmente cuenta el Municipio son las siguientes:

- Educación, cultura y deportes.
- Salud y asistencia social.
- Ambiente y recursos naturales.

1.7.1.3 Consejos Comunitarios de Desarrollo –COCODE–

En todas las aldeas y caseríos del Municipio existen –COCODE–, los miembros son elegidos democráticamente para cubrir un año de gestión. El total de –COCODE– que existen actualmente en el Municipio son 17.

Las fincas en donde no existen –COCODE– son: El Olvido, Las Victorias, La Montañita, La Bella, San Francisco, Santa Clara, Guadalupana, Uyu, Esmeralda, El Naranja, Liquidámbar y Montaña Azul así como el caserío Cruz de Alvarado.

1.7.2 Organizaciones productivas

Están conformadas por un grupo de personas que se organizan legalmente con el fin de apoyar las actividades productivas de un área geográfica determinada, y

contribuir para la creación de mecanismos de transformación de bienes y servicios que coadyuven con el desarrollo económico de los habitantes.

En la investigación de campo realizada, se pudo verificar la siguiente organización productiva existente en el Municipio:

- **Asociación Campesina**

La asociación se encarga de capacitar a los agricultores, vela porque se consigan buenos precios en la compra de semillas y abono, además de verificar que los productos se puedan vender a un mejor precio, la asociación tiene sede en las aldeas Cruz del Valle y Piedras Blancas.

1.8 INFRAESTRUCTURA FÍSICA

El municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, cuenta con infraestructura para las áreas de educación, salud, agua, drenaje, para satisfacer las necesidades de sus habitantes.

1.8.1 Educación

El Municipio cuenta con trece establecimientos que imparten el nivel primario, estos se encuentran ubicados en la Cabecera municipal y en las aldeas Piedras Blancas, San Luis Buena Vista, Estancia de la Virgen, Manzanotal y los caseríos Las Mesas y El Platanillo; nueve imparten el nivel básico y únicamente uno imparte nivel diversificado.

Otro nivel que tiene amplia cobertura es el de preprimaria que se imparte en doce centros educativos que se encuentran ubicados en las aldeas: Manzanotal, Estancia de la Virgen, San Luis Buena Vista, Piedras Blancas y la cabecera municipal.

1.8.2 Salud

La población del Municipio es atendida principalmente por el centro de salud ubicado en la cabecera municipal, el cual se clasifica como centro de salud tipo B, además de este existen tres puestos de salud ubicados en las aldeas: Estancia de la Virgen, Manzanotal y otro en el caserío San Pedro.

1.8.3 Agua

Se determinó según la investigación realizada que en el Municipio la mayoría de hogares cuenta con agua entubada, este servicio es uno de los que tiene mayor cobertura. El canon por la prestación de este servicio es de Q10.00 mensuales de estos Q8.00 son utilizados para la prestación de servicio y los Q2.00 restantes para el mantenimiento de tuberías.

1.8.4 Drenajes y alcantarillado

En el Municipio se presta el servicio de drenajes, tanto en el área urbana como en algunos hogares del área rural, la cuota por estar conectado a la red de drenajes es de Q2.00 al mes, estos son utilizados para el mantenimiento de los mismos.

1.9 SITUACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

En la investigación de campo se observó que el Municipio no cuenta con un sistema de tratamiento de aguas servidas, esto provoca que el nivel de contaminación se eleve porque el drenaje desemboca en el río Motagua en donde se crean charcos que sirven como criaderos de sancudos y otros insectos que provocan enfermedades, además de generar malos olores esto por la ubicación del río ya que se encuentra a pocos metros de la cabecera Municipal, otro problema es en el área rural ya que el servicio de recolección de basura no cubre esas áreas por lo que los habitantes de las comunidades se ven obligados a quemar sus desechos sólidos, lanzarlos a los barrancos y algunos a

enterrarlos. Este tipo de situación aumenta el nivel de contaminación de los suelos, el aire y los mantos acuíferos.

1.10 REQUERIMIENTOS DE INVERSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA

Se refiere a todas las necesidades detectadas que requieren atención inmediata en el Municipio, para mejorar la prestación de servicios sociales y que mejoren las condiciones de vida de toda la población, así como efectuar obras de inversión que permitan facilitar y optimizar la realización de los procesos de producción y comercialización. A continuación se presentan los requerimientos de inversión social y productiva detectados en la investigación de campo.

Tabla 1
Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso
Requerimientos de Inversión Social y Productiva
Año 2013

Centro poblado	Necesidades
San Cristóbal Acasaguastlán (Cabecera Municipal)	Pavimentación de calles, planta de tratamiento de aguas servidas, sistemas de riego, señalización vial, tratamiento de agua potable.
Aldea Estancia de la Virgen	Pavimentación de calles, planta de tratamiento de aguas servidas, sistemas de riego, centro de acopio, alumbrado público.
Aldea Manzanotal	Drenajes, planta de tratamiento de aguas servidas, pavimentación de calles, sistemas de riego.
Aldea San Luis Buena Vista	Drenajes, planta de tratamiento de aguas servidas, puesto de salud, transporte público, pavimentación de vías de acceso, instituto de educación media.
Aldea Piedras Blancas	Drenajes, planta de tratamiento de aguas servidas, pavimentación de vías de acceso, transporte público, puesto de salud, instituto de educación media.
Aldea Cruz del Valle, finca El Palmar	Pavimentación de vías de acceso, drenajes, planta de tratamiento de aguas servidas, alumbrado público, transporte público.
Caserío Guizajo	Drenajes, planta de tratamiento de aguas servidas, señalización vial.
Caserío El Palmo	Drenajes, planta de tratamiento de aguas servidas.
Caserío Las Mesas	Drenajes, planta de tratamiento de aguas servidas, transporte público.

Continúa...

...Continuación tabla 1

Centro poblado	Necesidades
Caserío La Sierra	Drenajes, transporte público, sistema de riego
Caserío San Pedro	Alumbrado público, drenajes, planta de tratamiento de aguas servidas, transporte público
Caserío El Platanillo	Pavimentación de vía de acceso, puesto de salud, transporte público, drenajes, mantenimiento de alumbrado público, instituto de educación básica.
Caserío Las Majadas	Drenajes, planta de tratamiento de aguas servidas.
Finca Monte Virgen	Pavimentación de vías de acceso, reforestación, instituto de educación básica
Fincas: Kalibús de la Sierra, La Bella, San Francisco, Santa Clara, La Guadalupana, Las Victorias, Uyús, Cruz de Alvarado, Esmeralda, El Naranjo, Liquidámbar, Monte Azul (todas privadas).	Pavimentación de vías de acceso.

Fuente: elaboración propia, con base en investigación de campo EPS, primer semestre 2013.

Los requerimientos que se mencionan en la tabla anterior, tienen la característica de ser necesidades que afectan a la mayoría de los centros poblados, entre los cuales resaltan la pavimentación de vías de acceso, los drenajes y plantas para el tratamiento de aguas servidas; además de un centro de acopio en la aldea La Estancia de la Virgen.

CAPÍTULO II

SITUACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL

En este capítulo se analiza el sistema financiero de la Municipalidad, las áreas utilizadas como herramientas para el manejo de las transacciones económicas que esta realiza para llevar a cabo su fin constitucional, dentro de estas herramientas se pueden mencionar: el presupuesto de ingresos y egresos, su proyecciones y las modificaciones que este sufre durante su ejecución, el área de contabilidad, tesorería, que permite llevar un control detallado de los ingresos económicos que la municipalidad percibe tanto de trasferencias de gobierno central como los ingresos propios.

2.1 SISTEMA FINANCIERO

Es la maquinaria estatal con la que cuenta la Municipalidad para la recaudación y administración de los ingresos y egresos, así como la formulación y ejecución presupuestaria, estos procesos están a cargo de la Administración Financiera Integrada Municipal –AFIM-. Con el transcurrir del tiempo la Municipalidad ha modernizado sus operaciones contables por medio del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL- con el propósito de ser más eficiente y tener un mejor control de sus recursos económicos.

2.1.1 Presupuesto

El presupuesto municipal es la expresión formal de los recursos financieros destinados a la realización de actividades específicas durante un ejercicio fiscal y se utiliza como medio de planificación y control, indica el origen y monto aproximado de los ingresos y el destino de los mismos, de manera que las cifras previstas sirvan de base para normar el desempeño futuro.

El presupuesto municipal lo constituyen tanto los ingresos posibles que la Municipalidad obtenga, como los egresos que se estima realizar en un período de un año. Este tiene la finalidad que el gasto se realice, ya sea en la adquisición de bienes, ejecución de obras, o para la prestación de los servicios municipales, a fin de solucionar necesidades o responder a demandas de la comunidad y con ello, concretar los objetivos planteados por la Municipalidad en su plan de desarrollo integral y plan operativo anual.

La base legal del presupuesto municipal está establecida en la literal b) del artículo 253 de la Constitución Política de la República de Guatemala que determina entre las funciones que les corresponde a los municipios en su calidad de instituciones autónomas, la de obtener y disponer de sus recursos. Los rubros principales que integran el presupuesto según el manual de presupuesto municipal son los siguientes:

- **Presupuesto de ingresos**

Comprende todos los ingresos municipales que se perciben en concepto de arbitrios, tasas de carácter local y los impuestos que el gobierno central recauda y transfiere a cada una de las municipalidades.

El presupuesto de ingresos está integrado por los siguientes rubros:

- **Ingresos tributarios**

Se generan por la aplicación de los planes tributarios (planes de arbitrios) que las municipalidades establecen con la aprobación del Congreso de la República, los cuales son destinados al sostenimiento del gasto público municipal y al financiamiento de proyectos de inversión y amortización de la deuda municipal.

- **Ingresos no tributarios**

Son los ingresos que obtienen o perciben las municipalidades por el desarrollo o prestación directa de una actividad o servicio municipal. Dentro de estos ingresos se incluyen los provenientes de tasas, rentas, productos, regalías, contribuciones por mejoras y otros ingresos de origen no tributario.

- **Transferencias corrientes**

Son los fondos o recursos que el Gobierno Central traslada a las municipalidades en cumplimiento de leyes específicas. Estos fondos provienen de la recaudación de impuestos compartidos cuyo destino es para gastos de funcionamiento; también se incluyen en este rubro las transferencias del sector privado tales como multas, aportes, donaciones y subsidios.

- **Ingresos de capital**

Se incluyen todos los ingresos que percibe la municipalidad como producto de las transferencias del gobierno central cuyo destino es para cubrir el programa de inversión en servicios, obras de infraestructura, programas y proyectos de educación y salud, etc. Se incluyen además, todos los ingresos que aumentan el pasivo municipal tales como préstamos, empréstitos, los que disminuyen el patrimonio del municipio como resultado de la venta de activos patrimoniales; además se incluye el ahorro de ejercicios fiscales anteriores.

- **Presupuesto de egresos**

De acuerdo al artículo 13 de la Ley Orgánica del Presupuesto, los grupos de gastos contenidos en los presupuestos de egresos, expresan la especie o naturaleza de los bienes o servicios que se adquieren, así como la finalidad de las transferencias y otras aplicaciones financieras. El presupuesto de egresos, contendrá todos aquellos gastos que se estima se devengarán en el período, se traduzcan o no en salidas de dinero efectivo de caja.

Derivado de las disposiciones de la Constitución Política de la República, del Código Municipal y de la Ley Orgánica del Presupuesto, en el presupuesto de egresos de las municipalidades, se incluyen todos los gastos previstos para el ejercicio fiscal, agrupados en tres grandes programas:

- **Programas de funcionamiento**

Pertencen a éste, los programas llevados a cabo directamente por las municipalidades y cuya finalidad es el funcionamiento y la prestación de los servicios internos de la misma, sean estos administrativos o técnicos.

- **Programa de inversión**

Este programa está constituido por los proyectos específicos de formación de capital físico, tales como construcciones de cualquier clase, la compra de maquinaria, equipo, terrenos y edificios, y por la inversión financiera, tal como la compra de valores.

- **Programa de deuda**

Este programa se integra con los subprogramas cuyo objetivo es atender la amortización del capital de la deuda pública interna, el pago de intereses de la misma, y los gastos que su servicio ocasione, así como las deudas que se contraigan con personas o entidades privadas.

2.1.1.1 Formulación

Es la fase del proceso presupuestario en que se articulan las propuestas de acción y producción de los entes demandantes de recursos financieros (autogestión, fiscales o de financiamiento) con los catálogos y clasificadores presupuestarios. Representa la estructura formal del presupuesto, donde se recogen las estimaciones o proyecciones cuantificadas en términos monetarios

de ingresos, gastos e inversiones de las actividades y proyectos definidos en la fase de programación.

La administración municipal, basados en el artículo 131 del Código Municipal, decreto 12-2002, realiza la formulación presupuestaria de acuerdo a las políticas que el gobierno central establece, de acuerdo a los parámetros del Ministerio de Finanzas Públicas.

En la formulación del presupuesto participan el Alcalde Municipal, El Concejo Municipal, Dirección Municipal de Planificación, la Dirección de Administración Financiera y representantes de la población a través de los Consejos Comunitarios de Desarrollo -COCODE-.

- Dirección Municipal de Planificación –DMP- se encarga de elaborar los perfiles de los proyectos de las obras de desarrollo social solicitadas por los Consejos Comunitarios de Desarrollo –COCODE- esta define la prioridad que deben de llevar estos de acuerdo al número de habitantes que va a beneficiar el proyecto.
- En el Municipio los Consejos Comunitarios de Desarrollo –COCODE- proveen la información para los proyectos, planes y programas sociales, ésta la obtienen de la población a través de reunión que se realizan una vez al mes, su trabajo consiste en organizar a la población en grupos para que se pueda delimitar las necesidades en forma global para poder trasladar la información y así se defina su prioridad en la formulación del presupuesto.
- La Dirección de Administración Financiera es la encargada de estimar los recursos tanto de ingresos como de egresos, toma como base presupuestos de años anteriores, en el Municipio se toma los cinco años inmediatos

anteriores al año en que se elabora el presupuesto, esto se realiza para obtener un promedio de los ingresos y egresos para que las desviaciones del presupuesto sean de acuerdo a la realidad financiera del Municipio.

- El Alcalde Municipal somete la planificación a consideraciones ante el Concejo Municipal para que realice las modificaciones que considere necesarias. Este establece las directrices financieras y políticas que se toman como base para establecer las prioridades en la aprobación de un proyecto.
- El presupuesto del Municipio queda aprobado y concluido al 15 de diciembre de cada año, este es presentado ante el Organismo Ejecutivo, Congreso de la República de Guatemala y Contraloría General de Cuentas el 31 de enero de cada año, este proceso lo realiza el Concejo Municipal.

El presupuesto aprobado se empezó a ingresar al Sistema de Contabilidad Integrado de Gobiernos Locales –SICOIN GL- y el Sistema de Administración Financiera Municipal –SIAF MUNI- a partir del año 2009 este fue proporcionado por el Ministerio de Finanzas Públicas.

A continuación se presenta la formulación presupuestaria del año 2009.

Cuadro 5
Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso
Formulación Presupuestaria de Ingresos
Año 2009
(cifras en quetzales)

Descripción	Presupuesto asignado	Modificaciones	Presupuesto vigente	%
Ingresos propios	777,942	-	777,942	7
Ingresos tributarios	72,525	-	72,525	1
Ingresos no tributarios	71,150	-	71,150	1
Venta de bienes y servicios de la administración	53,470	-	53,470	-
Ingresos de operación	561,797	-	561,797	5
Rentas de la propiedad	19,000	-	19,000	-
Transferencias	7,783,212	1,080,697	8,863,909	89
Corrientes	1,258,155	204,968	1,463,123	15
De capital	6,525,057	875,729	7,400,786	74
Disminución de otros activos financieros		374,241	374,241	4
Totales	8,561,154	1,454,938	10,016,092	100

Fuente: elaboración propia, con base en el presupuesto aprobado de la municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso, año 2009.

Como se puede apreciar en el cuadro anterior, la estimación de ingresos se divide en tres grandes rubros, los ingresos propios que en el año 2009 ascendieron 7%, trasferencias 89%, las cuales se integran por las trasferencias corrientes, que se utilizan para complementar los ingresos para el funcionamiento, así también, las trasferencias de capital se destinan a proyectos de inversión y por último se encuentra el rubro de endeudamiento público interno, en el año 2009 no mostró movimiento.

A continuación se presenta la formulación presupuestaria del año 2010.

Cuadro 6
Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso
Formulación Presupuestaria de Ingresos
Año 2010
(cifras en quetzales)

Descripción	Presupuesto asignado	Modificacio- nes	Presupuesto vigente	%
Ingresos propios	756,230	19,132	775,362	7
Ingresos tributarios	91,480	-	91,480	1
Ingresos no tributarios	86,700	19,132	105,832	1
Venta de bienes y servicios de la administración	37,350	-	37,350	-
Ingresos de operación	515,700	-	515,700	5
Rentas de la propiedad	25,000	-	25,000	-
Transferencias	8,841,000	1,046,088	9,887,088	89
Corrientes	1,459,775	105,675	1,565,450	14
De capital	7,381,225	940,413	8,321,638	75
Endeudamiento público interno	-	401,182	401,182	4
Totales	9,597,230	1,466,402	11,063,632	100

Fuente: elaboración propia, con base en el presupuesto aprobado de la municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso, año 2010.

En el año 2010 los ingresos propios registraron una baja con relación al año 2009 con un 7% pero el presupuesto global incrementó en este período, los ingresos por trasferencias 89% como se puede apreciar este rubro tubo una ligera alza con relación a los ingresos percibidos en el año inmediato anterior, el rubro de trasferencias de capital sufrió un pequeño incremento situándose en 75% y las trasferencias corrientes no tuvieron variaciones significativas y registraron un 14%.

A continuación se presenta la formulación presupuestaria del año 2011.

Cuadro 7
Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso
Formulación Presupuestaria de Ingresos
Año 2011
(cifras en quetzales)

Descripción	Presupuesto asignado	Modificaciones	Presupuesto vigente	%
Ingresos propios	811,620	87,000	898,620	6
Ingresos tributarios	91,320	-	91,320	1
Ingresos no tributarios	82,700	72,000	154,700	1
Venta de bienes y servicios de la administración	37,400	-	37,400	-
Ingresos de operación	575,200	15,000	590,200	4
Rentas de la propiedad	25,000	-	25,000	-
Transferencias	11,974,065	1,594,409	13,568,474	90
Corrientes	2,009,636	-	2,009,636	13
De capital	9,964,429	1,594,409	11,558,838	77
Disminución de otros activos financieros	-	534,520	534,520	4
Totales	12,785,685	2,215,929	15,001,614	100

Fuente: elaboración propia, con base en el presupuesto aprobado de la municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso, año 2011.

En el año 2011 se redujeron los ingresos que la municipalidad genera por sus propios medios con un 1% a pesar de que los ingresos tributarios mostraron un alza del 1% con relación al año anterior el incremento no fue significativo se remarca aún más la dependencia de las transferencias del gobierno central.

Es muy importante apreciar las variaciones que se consideran, a pesar de que la tendencia de la significativa participación de las transferencias de gobierno central se mantiene desde el año 2009, en este período se registra un traslado 13% por transferencias corrientes y 77% por transferencias de capital un total de 90% en el año, en este año no se registró endeudamiento por parte de la municipalidad.

A continuación se presenta la formulación presupuestaria del año 2012.

Cuadro 8
Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso
Formulación Presupuestaria de Ingresos
Año 2012
(cifras en quetzales)

Descripción	Presupuesto asignado	Modificaciones	Presupuesto vigente	%
Ingresos propios	666,100	231,148	897,248	5
Ingresos tributarios	81,100	-	81,100	1
Ingresos no tributarios	66,500	231,148	297,648	2
Venta de bienes y servicios de la administración	34,200	-	34,200	-
Ingresos de operación	458,300	-	458,300	2
Rentas de la propiedad	26,000	-	26,000	-
Transferencias	12,941,710	5,391,682	18,333,392	94
Corrientes	2,250,421	1,752	2,252,173	12
De capital	10,691,289	5,389,930	16,081,219	82
Disminución de otros activos financieros	-	290,264	290,264	1
Totales	13,607,810	5,913,094	19,520,904	100

Fuente: elaboración propia, con base en el presupuesto aprobado de la municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso, año 2012.

En el año 2012 los ingresos que la Municipalidad pretendía percibir tanto de ingresos tributarios como no tributarios se redujeron a 5% con relación al año 2011 aunque los ingresos globales del presupuesto se incrementaron. En las transferencias tanto corrientes como de capital en un inicio se había estimado un ingreso del 94%, se estimó que los ingresos no tributarios tuvieran una participación del 2% en la recaudación de los ingresos propios y un 1% en los ingresos tributarios. Las transferencias de capital representa el mayor porcentaje de ingresos que la municipalidad planea percibir de parte del Estado con un 82% de igual manera las transferencias corrientes que se destina exclusivamente al área de funcionamiento administrativo aportaron un 12% a los ingresos proyectados. En este año se espera que se disminuyera el rubro de otros activos financieros en un 1% de los ingresos que percibe la municipalidad en el año a ejecutar.

A continuación se presenta la formulación presupuestaria de año 2013.

Cuadro 9
Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso
Formulación Presupuestaria de Ingresos
Año 2013
(cifras en quetzales)

Descripción	Presupues- to asignado	Modificacio- nes	Presupues- to vigente	%
Ingresos propios	990,282	11,586	1,001,868	7
Ingresos tributarios	117,879	82	117,961	1
Ingresos no tributarios	273,975	11,504	285,479	2
Venta de bienes y servicios de la administración	76,777	-	76,777	1
Ingresos de operación	492,648	-	492,648	3
Rentas de la propiedad	29,003	-	29,003	-
Transferencias	13,038,147	1,923,716	14,961,863	93
Corrientes	3,046,841	26,339	3,073,180	19
De capital	9,991,306	1,897,377	11,888,683	74
Totales	14,028,429	1,935,302	15,963,731	106

Fuente: elaboración propia, con base en el presupuesto aprobado de la municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso, año 2013.

En este año se estima que los ingresos globales tiendan a disminuir a Q. 15,963,732 en relación al año anterior, independientemente que los ingresos propios se incrementaran en un 2% con relación al año anterior no así las transferencias que siguen la tendencia y mantiene su grado de participación en el presupuesto con un 93% sin mostrar variaciones significativas. Las modificaciones en el presupuesto al igual que en años anteriores son relevantes ya que en este período se estimó Q. 1,935,302 que se proyectó para el período de 2013.

A continuación se presenta la formulación presupuestaria de egresos de los años 2009 al año 2013.

Cuadro 10
Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso
Formulación Presupuestaria de Egresos
Período 2009 - 2013
(cifras en quetzales)

Descripción	Aprobado Inicial	Modificaciones	Aprobado Vigente	%
Año: 2009				
Funcionamiento	2,005,332	(319,528)	1,685,804	17
Inversión	6,555,822	1,774,466	8,330,288	83
Total	8,561,154	1,454,938	10,016,092	100
Año: 2010				
Funcionamiento	2,054,106	(659,932)	1,394,174	13
Inversión	7,543,124	2,126,334	9,669,458	87
Total	9,597,230	1,466,402	11,063,632	100
Año: 2011				
Funcionamiento	2,372,295	(45,371)	2,326,924	16
Inversión	10,413,390	2,261,300	12,674,690	84
Total	12,785,685	2,215,929	15,001,614	100
Año: 2012				
Funcionamiento	2,646,071	(121,868)	2,524,203	13
Inversión	10,961,739	6,034,962	16,996,701	87
Total	13,607,810	5,913,094	19,520,904	100
Año: 2013				
Funcionamiento	4,112,124	(374,922)	3,737,202	23
Inversión	9,916,305	2,310,224	12,226,529	77
Total	14,028,429	1,935,302	15,963,731	100

Fuente: elaboración propia, con base en el presupuesto aprobado de la municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso, período 2009 - 2013.

En el año 2009 la formulación de egresos con sus respectivas modificaciones presupuestarias en concepto de funcionamiento administrativo ascendió a un 17%, la inversión con un 83%. En el año 2010 13% fue de gastos de funcionamiento y el rubro de inversión 87%, es de suma importancia considerar el incremento de la inversión ya que a través de esta se persigue un crecimiento y desarrollo económico en el Municipio.

En el año 2011 los gastos por funcionamiento se incrementaron con relación al año 2010 y se registró un 16% de igual manera los gastos de inversión se incrementaron y se registró un 84% en comparación al año 2010.

En el año 2012 el rubro de inversión se dio un aumento con relación al año inmediato anterior y reportó un 87%, los gastos de funcionamiento registraron a un 13%.

El año 2013 se muestra variaciones considerables con relación al año anterior ya que la inversión se redujo drásticamente registrando un 77% pero los gastos de funcionamiento se incrementaron en un 23%.

2.1.1.2 Ejecución

Es el registro periódico de los ingresos percibidos y de los gastos realizados conforme a lo programado en el ejercicio fiscal, se le conoce como ejecución del presupuesto municipal. La ejecución presupuestaria debe sujetarse a disposiciones legales y técnicas, las que se resumen en los principios siguientes:

- **Racionalización del gasto**

Debe observarse una política de racionalización que asegure el uso óptimo de los recursos asignados en el presupuesto municipal.

- **Ejecución sin cambios**

Indica que los programas, subprogramas y proyectos que forman parte del presupuesto municipal deben ejecutarse con los recursos asignados y sólo en casos justificados autorizar cambios.

- **La ejecución debe sujetarse a normas legales y técnicas**

La ejecución presupuestaria debe sujetarse obligadamente a lo previsto en el Código Municipal; Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento; Ley de Servicio Municipal; Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; Manual del Presupuesto Municipal.

A continuación se presenta la ejecución presupuestaria de ingresos del año 2009 a 2011.

Cuadro 11
Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso
Ejecución Presupuestaria de Ingresos
Período 2009 - 2011
(cifras en quetzales)

Descripción	2009	%	2010	%	2011	%
Ingresos propios	773,605	8	801,989	7	880,799	8
Ingresos tributarios	113,157	1	80,199	1	93,366	1
Ingresos no tributarios	222,088	2	156,274	1	141,075	1
Venta de bienes y servicios de la administración	36,613	1	43,122	-	25,051	1
Ingresos de operación	380,052	4	492,397	5	597,879	5
Rentas de la propiedad	21,695	-	29,997	-	23,428	-
Transferencias	8,863,909	92	9,870,201	93	10,519,673	92
Corrientes	1,463,123	15	1,565,028	15	1,693,737	15
De capital	7,400,786	77	8,305,173	78	8,825,936	77
Totales	9,637,514	100	10,672,190	100	11,400,472	100

Fuente: elaboración propia, con base en el presupuesto ejecutado de la municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso, período 2009 - 2011.

En el año 2009 la ejecución del presupuesto de ingresos propios asciende a un 8%, las transferencias tanto corrientes como de capital ascendieron a 92%, dentro de estas se puede mencionar: el situado constitucional, Impuesto al Valor Agregado –IVA PAZ-, impuesto de circulación de vehículos, impuesto de petróleo y su derivados, entre otras, como se puede apreciar los ingresos más representativos que la municipalidad percibe para el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales son los que el gobierno central le traslada, por lo que hay una dependencia bastante marcada entre el gobierno central y el local.

En el año 2010 los ingresos tributarios percibieron el 1%, los ingresos no tributarios 1%, los ingresos de operación 5%, para registrar un total de 7% de los ingresos propios, estos los ingresos fueron menores con relación a los del año 2009, las transferencias se dividen en dos rubros las corrientes con 15% y las de capital con 78%, el 93% de los ingresos de la Municipalidad depende de las transferencias. En el año 2011 la variación de los ingresos propios no fue significativa ya que se ejecutó 8%, se registró un incremento del 1% con relación al año anterior, aunque los ingresos incrementaron las transferencias mantuvieron invariables sus porcentajes de aportación al presupuesto de ingresos con un 92%, al igual que los años anteriores la tendencia de dependencia a la administración central permanece constante.

A continuación se presenta la ejecución presupuestaria de ingresos del año 2012 a mayo de 2013.

Cuadro 12
Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso
Ejecución Presupuestaria de Ingresos
Período 2012 - 2013
(cifras en quetzales)

Descripción	2012	%	2013*	%
Ingresos propios	936,783	6	287,606	4
Ingresos tributarios	172,812	1	81,868	1
Ingresos no tributarios	291,793	2	28,330	1
Venta de bienes y servicios de la administración	26,801	-	17,832	-
Ingresos de operación	424,262	3	149,412	2
Rentas de la propiedad	21,115	-	10,164	-
Transferencias	13,948,130	94	6,701,819	96
Corrientes	1,911,452	13	924,090	13
De capital	12,036,678	81	5,777,729	83
Totales	14,884,913	100	6,989,425	✓100

*Corte al 31 de mayo de 2013.

Fuente: elaboración propia, con base en el presupuesto ejecutado de la municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso, período 2012 - 2013.

En el año 2012 los ingresos propios tuvieron una reducción porcentual del 2% con relación al año 2011, se logró recaudar 2% provenientes de los ingresos no

tributarios, 1% de los ingresos tributarios y 3% de los ingresos de operación. Las transferencias de capital se incrementaron 4% con relación al año 2011 y las corrientes se redujeron 2% con relación al año anterior.

En lo que va del año 2013 la ejecución de ingresos por transferencias han tenido un alza en relación con los años anteriores, a la fecha se ha registrado un 96%, esto indica que la Municipalidad cada año incrementa su dependencia con el gobierno local ya que los ingresos propios se han reducido año con año.

A continuación se presenta el análisis de los rubros de ingresos percibidos por la municipalidad en el período 2009 – 2013, en sus diferentes rubros, de la manera siguiente.

- **Ingresos tributarios**

Son las prestaciones u obligaciones comúnmente en dinero originadas en el ejercicio del poder de imperio que tiene el Estado para establecer gravámenes, con el objeto de obtener y disponer de recursos para el cumplimiento de sus fines. Su base legal, se encuentra en el principio de legalidad, ya descrito y contenido en el artículo 239 de la Constitución Política de la República y en los artículos 3 y 9 del Código Tributario.

Es esta clase se incluyen impuestos, arbitrios y contribuciones especiales. El manual de clasificaciones presupuestarias del sector público del Ministerio de Finanzas Públicas de Guatemala los divide en dos secciones o clases: impuestos directos e indirectos.

A continuación se presenta el detalle de la ejecución presupuestaria de ingresos tributarios del año 2009 al año 2011.

Cuadro 13
Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso
Ejecución Presupuestaria de Ingresos Tributarios
Período 2009 - 2011
(cifras en quetzales)

Descripción	2009	%	2010	%	2011	%
Impuestos directos	48,547	43	43,937	54	37,629	40
Impuesto Único Sobre Inmuebles	46,197	41	41,991	52	36,375	39
Multas sobre el Impuesto Único Sobre Inmuebles	2,350	2	1,946	2	1,254	1
Impuestos indirectos	64,610	57	36,262	46	55,737	60
Arbitrios municipales	38,415	34	9,790	12	30,673	33
Sobre establecimientos comerciales	31,790	28	1,995	2	2,795	3
Sobre establecimientos de servicios	2,415	2	4,355	5	4,560	5
Sobre diversiones y espectáculos	4,210	4	3,400	4	3,600	4
Extracción de arena de río	-	-	-	-	20	
Sobre productos primarios agrícolas	-	-	40	1	670	1
Sobre productos industriales	-	-	-	-	19,028	20
Otros arbitrio municipales	26,195	23	26,472	34	25,064	27
Boleto de ornato	26,195	23	26,472	34	25,064	27
Total	113,157	100	80,199	100	93,366	100

Fuente: elaboración propia, con base en el presupuesto ejecutado de la municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso, período 2009 - 2011.

Los impuestos directos en el año 2009 representaron el 43% de los ingresos tributarios, el 47% de impuestos indirectos, el rubro que aportó la mayor cantidad de ingresos a las arcas municipales fue el Impuesto Único Sobre Inmuebles con un 41%, seguido por los arbitrios sobre establecimientos comerciales con un 28% y en tercer lugar el de boleto de ornato con un 23%.

En el año 2010 la situación con relación a los impuestos directos mostraron un alza ya que incrementó a un 55% no obstante los impuestos indirectos se redujeron a un 45% en este año los ingresos tributarios se redujeron con relación al año anterior, a pesar de la reducción el Impuesto Único Sobre Inmuebles registró un alza del 52% este recurso es el más relevante en cuanto a la aportación de recursos al presupuesto.

En el año 2011 los impuestos directos se redujeron en un 14% con relación al año anterior y se registró un ingreso del 40%, no así los impuestos indirectos que se incrementaron en la misma proporción que se redujo los impuestos directos, en este se a registrado un ingreso del 60%, al igual que los años anteriores el Impuesto Único Sobre Inmuebles, los arbitrios sobre establecimientos comerciales y el boleto de ornato fueron los rubros que generaron el mayor porcentaje de ingresos para los fondos municipales.

A continuación se presenta la integración de los ingresos tributarios de los años 2012 y 2013.

Cuadro 14
Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso
Ejecución Presupuestaria de Ingresos Tributarios
Período 2012 - 2013
(cifras en quetzales)

Descripción	2012	%	2013*	%
Impuestos directos	70,596	41	45,755	56
Impuesto Único Sobre Inmuebles	65,979	38	44,130	54
Multas sobre el Impuesto Único Sobre Inmuebles	4,617	3	1,625	2
Impuestos indirectos	102,216	59	36,113	44
Arbitrios municipales	70,436	41	13,560	16
Sobre establecimientos comerciales	4,980	3	2,640	3
Sobre establecimientos de servicios	12,385	7	7,185	9
Sobre establecimientos industriales	230	1	60	-
Sobre diversiones y espectáculos	4,131	2	3,550	4
Sobre productos primarios agrícolas	48,680	28	-	-
Sobre productos primarios pecuarios	30	-	125	-
Otros arbitrio municipales	31,780	18	22,553	28
Boleto de ornato	31,780	18	22,553	28
Total	172,812	100	81,868	100

*Corte al 31 de mayo de 2013.

Fuente: elaboración propia, con base en el presupuesto ejecutado de la municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso, período 2012 - 2013.

En el año 2012 la relación comparativa entre los impuestos directos e indirectos fue más equitativa ya que las variaciones no fueron muy marcadas, en este año los ingresos por el Impuesto Único Sobre Inmuebles fue de 38%, seguido por el

arbitrio sobre productos primarios agrícolas con un 28%, los arbitrios relacionados con los establecimientos comerciales municipales mostraron una caída, pero proporcionaron un 3% a los ingresos tributarios de la municipalidad y el boleto de ornato un 18%.

Al 31 de mayo del año 2013 los impuestos indirectos registran 56% del presupuesto de ingresos tributarios, los impuestos indirectos 44%, otros arbitrios 28% un 10% mayor al año 2012, los arbitrio sobre establecimientos de servicio se incrementaron 2% con relación al año anterior, el Impuesto Único Sobre Inmuebles -IUSI- 54% y los arbitrios sobre establecimientos comerciales 2%.

- **Ingresos no tributarios**

En este grupo están todos aquellos ingresos provenientes de fuentes no impositivas que contienen el concepto de contraprestación directa de un servicio o beneficio por parte del usuario o beneficiario de la obra municipal, tales como: tasas, derechos, rentas, regalías, aportes compensatorios o contribuciones por mejoras, multas, etc.

La creación de estos ingresos compete a la Corporación Municipal, de conformidad con la literal j) del artículo 40 del Código Municipal.

- **Tasas**

Comprende los ingresos que percibe la municipalidad por la prestación de los servicios públicos locales.

- **Multas**

Son los ingresos que perciben las municipalidades en ejercicio de su poder correctivo contemplado en los artículos 150 al 154 del Código Municipal; se

imponen cuando un vecino o usuario de un servicio público municipal incumple las ordenanzas o reglamentos municipales.

A continuación se muestra el detalle de los ingresos no tributarios de los años 2009 al 2011.

Cuadro 15
Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso
Ejecución Presupuestaria de Ingresos no Tributarios
Período 2009 - 2011
(cifras en quetzales)

Descripción	2009	%	2010	%	2011	%
Tasas	46,200	21	1,705	1	-	-
Contribuciones por mejoras	-	-	-	-	2,074	2
Arrendamiento de edificios, equipo e instalaciones	34,831	16	31,543	20	11,360	8
Multas	1,320	1	-	-	-	-
Otros ingresos no tributarios	139,737	62	123,026	79	127,641	90
Total	222,088	100	156,274	100	141,075	100

Fuente: elaboración propia, con base en el presupuesto ejecutado de la municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso, período 2009 - 2011.

En el año 2009 el rubro que registró el mayor aporte a la ejecución del presupuesto de ingresos no tributarios fueron otros ingresos no tributarios con un 62%, seguido por las tasas con un 21% y por los arrendamientos de los edificios que posee la municipalidad con un 16% en este año se registró la mayor cantidad de ingresos no tributarios con relación a los demás años.

En el año 2010 los ingresos provenientes de tasas se redujeron en un 20% con relación al año 2009, el arrendamiento de edificios se incrementó y aportó 20%, los montos clasificados como otros ingresos no tributarios tuvieron un alza y representaron el 79%.

En el año 2011 los ingresos en concepto de tasas fueron nulos, pero en este mismo año un nuevo rubro aportó nuevos ingresos al presupuesto esto en concepto de contribuciones por mejoras con un 2%, los ingresos por

arrendamiento de edificios tuvieron una reducción del 12% con relación al año anterior que registró únicamente 8% y los otros ingresos no tributarios en este año mostraron su mayor auge con un 90%.

A continuación se muestra el detalle de los ingresos no tributarios de los años 2012 al 2013.

Cuadro 16
Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso
Ejecución Presupuestaria de Ingresos no Tributarios
Período 2012 - 2013
(cifras en quetzales)

Descripción	2012	%	2013*	%
Tasas	100,400	35	-	-
Contribuciones por mejoras	142	1	-	-
Arrendamiento de edificios, equipo e instalaciones	24,400	8	17,794	63
Multas	-	-	-	-
Otros ingresos no tributarios	166,851	56	10,536	37
Total	291,793	100	28,330	100

*Corte al 31 de mayo de 2013.

Fuente: elaboración propia, con base en el presupuesto ejecutado de la municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso, período 2012 - 2013.

En el año 2012 las tasas retomaron nuevamente su presencia en el presupuesto con un 35% de aportación a los ingresos no tributarios, el rubro que aportó la mayor cantidad fue otros ingresos no tributarios con un 56% arrendamiento de edificios 8% y el de menor participación fue el de contribuciones por mejoras con un 1%.

En el año 2013 el arrendamiento de edificios fue el rubro que registró la mayor cantidad de ingresos no tributarios al presupuesto con un 63% en este año fue en donde el rubro registró el mayor porcentaje con relación a los años anteriores, los otros ingresos no tributarios se redujeron pero de igual manera aportaron un 37% al presupuesto a pesar de su descenso sus ingresos son significativos ya que mantiene la tendencia de crecimiento de aportación.

- **Servicios de la administración pública**

A continuación se presenta los servicios que prestó la municipalidad en los años 2009- 2011.

Cuadro 17
Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso
Ejecución Presupuestaria de Ingresos
Servicios de la Administración Pública
Período 2009 - 2011
(cifras en quetzales)

Descripción	2009	%	2010	%	2011	%
Certificaciones de nacimientos y varias	160	-	-	-	-	-
Concesión de servicios de agua	29,206	80	34,619	80	22,221	89
Casetas en terrenos municipales	185	1	630	1	305	1
Instalaciones de agua potable	390	1	565	1	451	2
Reconexión de agua potable	1,160	3	330	1	530	2
Fierros para marcar ganado	60	-	116	1	90	1
Rótulos	-	-	540	1	-	-
Reposición de cedulas de vecindad	1,125	3	-	-	-	-
Concesión de drenajes	3,930	11	4,650	11	1,080	4
Fotocopias	392	1	1,672	4	338	1
Remedida de terrenos	5	-	-	-	-	-
Venta de títulos predios cementerio	-	-	-	-	36	-
Total	36,613	100	43,122	100	25,051	100

Fuente: elaboración propia, con base en el presupuesto ejecutado de la municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso, período 2009 - 2011.

En el año 2009 la concesión de servicios de agua fue el rubro que representó la mayor cantidad de ingresos con un 80%, seguida por la concesión de drenaje con un 11%, otros rubros que tuvieron relevancia en este año fueron la reconexión de agua potable y la reposición de cédula de vecindad ya que en este año este servicio lo prestaban las municipalidades.

En el año 2010 el presupuesto global relacionado con la prestación de servicios incrementó y registró Q. 43,122 integrado por las mayores aportaciones como es la concesión del servicio de agua, siguió su tendencia de aportación pero con un incremento mínimo del 80%, la concesión del servicio de drenaje se mostró

invariable con un 11%, no así el servicios de fotocopias que no había mostrado aportaciones el año anterior, este año aportó un 4%.

En el año 2011 los ingresos por servicios se redujeron drásticamente, pero a pesar de las variaciones negativas los ingresos por concesión de agua muestran los mismos porcentajes de aportación al presupuesto, es muy importante resaltar que el servicio de agua es fundamental y de consumo básico por lo que su demanda siempre será constante y creciente, al igual que la concesión del servicio de drenaje que registró un 4% de aportación a los ingresos.

A continuación se muestra el detalle de los ingresos en concepto de servicios de la administración pública de los años 2012 al 2013.

Cuadro 18
Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso
Ejecución Presupuestaria de Ingresos
Servicios de la Administración Pública
Período 2012 - 2013
(cifras en quetzales)

Descripción	2012	%	2013*	%
Certificados de matrimonio	-	-	10	-
Certificaciones de nacimientos y varias	-	-	860	5
Licencias	-	-	3,350	19
Concesión de servicios de agua	20,759	77	9,965	56
casetas en terrenos municipales	845	3	595	3
Instalaciones de agua potable	570	2	200	1
Reconexión de agua potable	1,540	6	210	1
Traspaso derecho por servicio	4	-	-	-
Fierros para marcar ganado	35	1	150	1
Concesión de drenajes	3,047	11	2,437	14
Fotocopias	1	-	-	-
Suscripción de actas voluntarias	-	-	55	-
Total	26,801	100	17,832	100

*Corte al 31 de mayo de 2013.

Fuente: elaboración propia, con base en el presupuesto ejecutado de la municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso, período 2012 - 2013.

En el año 2012 se sigue la tendencia de concesión del servicio de agua de los años anteriores y se registró un 77%, la reconexión de este servicio tuvo una gran incidencia ya que generó un 6%, la concesión del servicio de drenaje aportó 11%, los servicios que presta la municipalidad son de gran importancia tanto para la misma como para la comunidad ya que a través de ellos se benefician ambos.

En el año 2013 las licencias aportaron por primera vez un 19%, la concesión de servicio agua como de drenaje mantienen su tendencia con un 56% y un 14%, respectivamente debido a que son servicios que la población demanda porque no pueden ser sustituidos por otros ya que son básicos para la vida del ser humano, los certificados de nacimiento tuvieron una gran demanda y reportaron un 5% de ingresos para el presupuesto, en años anteriores no se había mostrado tal demanda, se puede considerar que este incremento se debe a que el Registro Nacional de las Personas –RENAP- comenzó a funcionar y muchos habitantes se vieron en la necesidad de actualizar sus datos por lo que la demanda de certificados de nacimiento incrementó en este período.

- **Ingresos de operación**

Son los ingresos provenientes de la venta de bienes y/o la prestación de servicios que realiza la municipalidad y que hace el objeto principal de su actividad. Incluye también los ingresos derivados de la venta de bienes y servicios que no corresponde a la actividad principal, pero que tiene carácter de regulares.

A continuación se muestra el detalle de los ingresos de operación de los años 2009 al 2011.

Cuadro 19
Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso
Ejecución Presupuestaria de Ingresos
Ingresos de Operación
Período 2009 - 2011
(cifras en quetzales)

Descripción	2009	%	2010	%	2011	%
Venta de bienes	28,831	8	171,220	35	174,720	29
Venta de insumos agrícolas	-	-	-	-	50	-
Venta de productos agropecuarios y forestales	20,480	6	167,705	34	171,040	28
Venta de otros bienes	8,351	2	3,515	1	3,630	1
Venta de servicios	351,221	92	321,177	65	423,159	71
Canon de agua	179,776	47	163,023	33	181,585	30
Piso de plaza	2,075	1	3,656	1	4,307	1
Cementerio	375	-	249	-	467	1
Exceso de agua	151,663	40	79,203	16	54,678	9
Servicios de drenaje	15,632	4	16,865	3	18,371	3
Marimba municipal	100	-	-	-	-	-
Otros ingresos por servicios públicos	1,600	-	58,181	12	163,751	27
Total	380,052	100	492,397	100	597,879	100

Fuente: elaboración propia, con base en el presupuesto ejecutado de la municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso, período 2009 - 2011.

En el año 2009 los ingresos en concepto de venta de bienes por parte de la municipalidad ascendieron a 8%, la venta de servicios aportó 92%, la venta de bienes en este año no fue representativa para los ingresos, es importante considerar que este servicio no es del giro normal de la municipalidad por lo que su mínima pero importante aportación no es preocupante para las autoridades ediles, el agua sigue y será un elemento fundamental para la vida del ser humano ya que este rubro siempre es representativo en cuanto a la aportación de ingresos para la municipalidad ya que en este año arrojó 87% de ingresos a las arcas municipales.

En el año 2010 la venta de bienes municipales en el rubro de productos agropecuarios y forestales aportaron 34% esta es muy importante ya que el presupuesto se incrementó gracias a estos, la venta de servicios fue de un 65%

del total de los ingresos de operación de la municipalidad siempre con las aportaciones principales del servicio de agua y el exceso respectivo.

En el año 2011 los ingresos de operación tuvieron un alza significativa ya que crecieron en Q. 105, 481 con relación al año anterior, aunque la disposición de aportación de los rubros siempre se considera invariable ya que están representados por servicios básicos para los habitantes del municipio, aunque es importante mencionar que en este año el servicio de drenaje aportó 3% a los ingresos globales de operación de la municipalidad.

A continuación se muestra el detalle de los ingresos de operación de los años 2012 al 2013.

Cuadro 20
Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso
Ejecución Presupuestaria de Ingresos
Ingresos de Operación
Período 2012 - 2013
(cifras en quetzales)

Descripción	2012	%	2013*	%
Venta de bienes	1,798	1	1,162	1
Venta de insumos agrícolas	4	-	5	-
Venta de otros bienes	1,794	1	1,157	1
Venta de servicios	422,464	99	148,250	99
Canon de agua	197,273	46	78,642	53
Piso de plaza	27,036	6	5,943	4
Cementerio	701	-	368	-
Exceso de agua	107,074	25	55,132	37
Servicios de drenaje	19,697	5	8,165	5
Otros ingresos por servicios públicos	70,683	17	-	-
Total	424,262	100	149,412	100

*Corte al 31 de mayo de 2013.

Fuente: elaboración propia, con base en el presupuesto ejecutado de la municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso, período 2012 - 2013.

En el año 2012 la venta de servicio fue de 99% principalmente los provenientes del canon y exceso de agua que sumados representaron 71%, el servicio de drenaje un 5% y el piso de plaza un 4%. En este año los ingresos se redujeron

con relación al año anterior pero a pesar de estas variaciones negativas, las aportaciones porcentuales mantuvieron su tendencia.

En el año 2013 al igual que el año anterior los ingresos por venta de servicios monopolizaron los ingresos de operación debido a que no hubo ventas de ningún tipo de bien dentro de la municipalidad.

- **Rentas de la propiedad**

Comprende los ingresos por concepto de intereses monetarios generados por los recursos que se constituyen en bancos del sistema financiero.

A continuación se muestra el detalle de los ingresos de operación de los años 2009 al 2011.

Cuadro 21
Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso
Ejecución Presupuestaria de Ingresos
Rentas de la Propiedad
Período 2009 - 2011
(cifras en quetzales)

Descripción	2009	%	2010	%	2011	%
Intereses generados por Cuentas monetarias	15,575	72	25,902	86	15,718	67
Arrendamiento de terrenos	6,120	28	4,095	14	7,710	33
Total	21,695	100	29,997	100	23,428	100

Fuente: elaboración propia, con base en el presupuesto ejecutado de la municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso, período 2009 - 2011.

En el año 2009 los ingresos generados por cuentas monetarias fue de 72%, los arrendamientos de terrenos aportaron el 28%, las variaciones en el año siguiente no fue significativa ya que en el 2010 los interés fueron un 86% y los arrendamientos de 14%. En el año 2011 los ingresos disminuyeron con relación al año anterior recaudándose únicamente Q. 23,428 aunque la recaudación disminuyó las aportaciones porcentuales siguieron la tendencia de participación en las aportaciones presupuestarias.

A continuación se muestra el detalle de los ingresos de operación de los años 2012 al 2013.

Cuadro 22
Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso
Ejecución Presupuestaria de Ingresos
Rentas de la Propiedad
Período 2012 - 2013
(cifras en quetzales)

Descripción	2012	%	2013*	%
Intereses generados por cuentas monetarias	15,310	73	8,429	83
Arrendamiento de terrenos	5,805	27	1,735	17
Total	21,115	100	10,164	100

*Corte al 31 de mayo de 2013.

Fuente: elaboración propia, con base en el presupuesto ejecutado de la municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso, período 2012 - 2013.

En el año 2012 los ingresos generados por intereses de cuentas monetarias fue de 73%, mayor a la del año 2011, los arrendamientos de terrenos fue de 27% en este año se registró un descenso con relación al año pasado.

Al 31 de mayo de 2013 los ingresos por arredramiento de terrenos es del 17% y los intereses generados por cuentas monetarias de 83%, aparentemente se muestra una reducción en los ingresos nominales esto se da como consecuencia de que solo se han registrado los primeros 5 meses del año en curso, pero se puede apreciar que los intereses generan más ingresos de las rentas de la propiedad en la municipalidad.

- **Transferencias**

Son aquellas que reciben las Municipalidades del Gobierno Central y otras instituciones, pero está condicionado su destino o uso por mandato contenido en la Constitución Política de la República o en las leyes ordinarias.

- **Transferencias corrientes**

Son los fondos o recursos que el Gobierno Central traslada a las municipalidades en cumplimiento de leyes específicas. Estos fondos provienen de la recaudación de impuestos compartidos cuyo destino es para gastos de funcionamiento; también se incluyen en este rubro las transferencias del sector privado tales como multas, aportes, donaciones y subsidios.

A continuación se muestra el detalle de los ingresos de trasferencias corrientes de los años 2009 al 2011.

Cuadro 23
Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso
Ejecución Presupuestaria de Ingresos
Transferencias Corrientes
Período 2009 - 2011
(cifras en quetzales)

Descripción	2009	%	2010	%	2011	%
Situado constitucional	427,785	29	446,823	29	465,550	27
Impuesto de circulación de vehículos	7,798	1	7,353	1	8,375	1
Impuesto al Valor Agregado -IVA PAZ-	1,027,540	70	1,110,852	70	1,219,812	72
Total	1,463,123	100	1,565,028	100	1,693,737	100

Fuente: elaboración propia, con base en el presupuesto ejecutado de la municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso, período 2009 - 2011.

En el año 2009 las transferencias en concepto de situado constitucional conocido como 10% ascendieron a 29%, mientras que el –IVA PAZ- reportó 70% del total de los ingresos. En el año 2010 los ingresos absolutos incrementaron no así los porcentuales ya que la situación constitucional de este período se redujo en uno por ciento pero en aportación absoluta incrementó, al igual que el –IVA PAZ- , en el año 2011 los ingresos arrojaron un alza con relación al año anterior pero la aportación porcentual del situado constitucional se redujo.

A continuación se muestra el detalle de los ingresos de trasferencias corrientes de los años 2012 al 2013.

Cuadro 24
Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso
Ejecución Presupuestaria de Ingresos
Transferencias Corrientes
Período 2012 - 2013
(cifras en quetzales)

Descripción	2012	%	2013*	%
Situado constitucional	516,472	27	250,697	27
Impuesto de circulación de vehículos	13,410	1	7,610	1
Impuesto al Valor Agregado –IVA PAZ-	1,381,570	72	639,609	69
Donaciones internacionales	-	-	26,174	3
Total	1,911,452	100	924,090	100

*Corte al 31 de mayo de 2013.

Fuente: elaboración propia, con base en el presupuesto ejecutado de la municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso, período 2012 - 2013.

En el año 2012 el situado constitucional aportó 27%, el –IVA PAZ- 72% éste es el rubro que registró el porcentaje más alto de ingresos corrientes y el impuesto de circulación de vehículos 1%, no varió con relación al año 2011. Al 31 de mayo de 2013 los ingresos absolutos se redujeron porque en el presupuesto sólo están registrados los primeros cinco meses del año, no así los ingresos porcentuales que mantienen su tendencia con relación a los años anteriores, en este año es importante resaltar que se percibieron donaciones por parte de instituciones internacionales de 3%.

- **Transferencias de capital**

Se incluyen todos los ingresos que percibe la municipalidad como producto de las transferencias del gobierno central cuyo destino es para cubrir programas de inversión en servicios, obras de infraestructura, programas y proyectos de educación y salud, etc.

A continuación se muestra el detalle de los ingresos de trasferencias de capital de los años 2009 al 2011.

Cuadro 25
Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso
Ejecución Presupuestaria de Ingresos
Transferencias de Capital
Período 2009 - 2011
(cifras en quetzales)

Descripción	2009	%	2010	%	2011	%
Del sector publico						
Situado constitucional	3,850,072	52	4,021,403	48	4,189,950	47
Impuesto petróleo y sus derivados	163,975	2	164,454	2	149,935	2
Impuesto de circulación de vehículos	304,120	4	286,759	3	326,614	4
Impuesto al Valor Agregado –IVA PAZ-	3,082,619	42	3,332,557	40	3,659,437	41
De entidades descentralizadas y autónomas no financieras	-	-	500,000	7	500,000	6
Total	7,400,786	100	8,305,173	100	8,825,936	100

Fuente: elaboración propia, con base en el presupuesto ejecutado de la municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso, período 2009 - 2011.

En el año 2009 las transferencias del sector privado fueron nulas no así las del sector público, el situado constitucional es el rubro que aportó el mayor porcentaje de ingresos al presupuesto con un 52%, estos ingresos fueron destinados exclusivamente a proyectos de inversión que la municipalidad tenía presupuestado, el –IVA PAZ- se coloca en segunda posición en cuanto a aportación al presupuesto con 42%.

En el año 2010 se incrementaron las transferencias de capital pero se redujo el situado constitucional en un 4% por lo que aportó únicamente el 48%, el –IVA PAZ- aportó 40% de los ingresos en concepto de transferencias de capital, el impuesto de circulación de vehículos con un 3%. En el año 2011 se registró un ingreso de Q. 8,825,936 de transferencias de capital como se puede apreciar se dio una variación positiva ya que el ingreso aumentó, en este año la situación constitucional aportó 47%, el –IVA PAZ- 41% estos rubros son lo que aportan la mayor cantidad de recursos a las transferencias de capital.

A continuación se muestra el detalle de los ingresos de transferencias de capital de los años 2012 al 2013.

Cuadro 26
Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso
Ejecución Presupuestaria de Ingresos
Transferencias de Capital
Período 2012 - 2013
(cifras en quetzales)

Descripción	2012	%	2013*	%
Del sector privado	6,200	1	-	
Del sector público	12,030,478	99	5,777,729	
Situado constitucional	4,648,246	38	2,256,273	40
Impuesto petróleo y sus derivados	146,231	1	65,855	1
Impuesto de circulación de vehículos	510,789	4	296,775	5
Impuesto al Valor Agregado –IVA PAZ-	4,156,904	35	1,918,826	33
De entidades descentralizadas y autónomas no financieras	2,568,308	21	1,240,000	21
Total	12,036,678	100	5,777,729	100

*Corte al 31 de mayo de 2013.

Fuente: elaboración propia, con base en el presupuesto ejecutado de la municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso, período 2012 - 2013.

En el año 2012 el ingreso por transferencia de capital tuvo su mayor auge en cuanto los ingresos que representaron, el 38% fue por el situado constitucional, el 35% por el –IVA PAZ- y las transferencias de entidades descentralizadas y autónomas no financieras un 21%. Al 31 de mayo de 2013 la tendencia no ha cambiado y se espera que no varíe ya que el situado constitucional hasta la fecha ha aportado un 40% al presupuesto, seguido por el –IVA PAZ- con un 33% y por último 21% de entidades descentralizadas, es importante recalcar que estos rubros son los que aportan las mayores cantidades a los ingresos en concepto de transferencias de capital.

A continuación se presenta la ejecución presupuestaria de egresos del año 2009 a 2011.

Cuadro 27
Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso
Ejecución Presupuestaria de Egresos
Período 2009 - 2011
(cifras en quetzales)

Descripción	2009	%	2010	%	2011	%
Funcionamiento	2,078,588	22	2,191,116	22	2,159,115	18
Inversión	7,531,565	78	7,847,737	78	9,860,649	82
Totales	9,610,153	100	10,038,853	100	12,019,764	100

Fuente: elaboración propia, con base en el presupuesto ejecutado de la municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso, período 2009 - 2011.

En el cuadro anterior en el año 2009 la ejecución presupuestaria de los egresos está dividida en dos grandes rubros el de funcionamiento y el de inversión. En este año se ejecutó un total de Q. 9.6 millones de quetzales de los cuales un 22% se destinó a gastos en los que incurre la municipalidad en concepto de funcionamiento administrativo, el 78% se destinó para programas de inversión en servicios, obras de infraestructura, programas y proyectos de educación y salud. En el año 2010 no hubo un incremento en los gastos de funcionamiento por lo que se registró un 22%, en este período la inversión fue igual que la del año 2009 ya que se ejecutó un 78%, es importante tener presente la inversión debido a que es el motor fundamental para el desarrollo de un municipio.

En el año 2011 la inversión tuvo un incremento del 4% con relación al año 2010, lo que benefició la infraestructura del Municipio, ejecutándose un total de Q.12.019,765, para los gastos de funcionamiento se empleó el 18% en cual se redujo con relación al año anterior.

A continuación se presenta la ejecución presupuestaria de egresos del año 2012 a 31 de mayo de 2013.

Cuadro 28
Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso
Ejecución Presupuestaria de Egresos
Período 2012 - 2013
(cifras en quetzales)

Descripción	2012	%	2013*	%
Funcionamiento	2,583,495	18	1,395,929	20
Inversión	11,752,531	82	5,651,470	80
Totales	14,336,026	100	7,047,399	100

*Corte al 31 de mayo de 2013.

Fuente: elaboración propia, con base en el presupuesto ejecutado de la municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso, período 2012 - 2013.

En los años 2012 y 2013 las variaciones comparativas no son significativas a pesar de que la ejecución de los egresos del año 2013 se considera hasta el 31 de mayo del mismo año, pero a pesar de que no se ha ejecutado el 100% del presupuesto los gastos de funcionamiento permanecen invariables a la tendencia de los años anteriores con un 18% para funcionamiento y 82% para inversión tal y como se registró en el año 2012 independientemente de que en ese año la ejecución total fue de Q. 14.336,026.

En la ejecución de los egresos en el rubro de inversión es importante destacar que la educación ha quedado relegado en último lugar, a pesar de la importancia de la transformación social a través de la educación esta no ha sido considerada de prioridad como consecuencia de la poca voluntad política que refleja no solo el municipio sino América Latina. La educación como pilar para el desarrollo de un país es fundamental ya que a través de ella se moldea las mentes, las formas de pensar, para incorporarlas a una tendencia de transformación tecnológica.

A continuación se presenta la ejecución presupuestaria detallada de egresos del año 2009.

Cuadro 29
Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso
Ejecución Presupuestaria de Egresos
Año 2009
(cifras en quetzales)

Descripción	Presupuesto vigente	Ejecución de egresos	%
Funcionamiento	2,159,132	2,078,588	22
Actividades centrales	2,159,132	2,078,588	22
Inversión	7,856,960	7,531,565	78
Servicios públicos municipales	3,412,170	3,188,342	33
Educación	1,217,036	1,174,271	12
Servicio social, cultural y deportivo	1,810,940	1,805,477	19
Red vial	412,587	389,441	4
Salud y asistencia social	379,415	375,577	4
Medio ambiente y seguridad alimentaria	379,956	372,091	4
Agropecuaria	138,682	125,287	1
Energía	76,224	71,240	1
Comercio	29,950	29,839	-
Total	10,016,092	9,610,153	100

Fuente: elaboración propia, con base en el presupuesto ejecutado de la municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso, año 2009.

En el año 2009 la ejecución del presupuesto se llevó a cabo de la siguiente manera: se ejecutó un 22% en gastos de funcionamiento, el 78% en inversión es importante mencionar que la inversión en el municipio es relevante ya que genera fuentes de empleo que impulsan de desarrollo social de la comunidad.

Los gastos de funcionamiento se dieron exclusivamente en el área administrativa de la municipalidad, se ejecutó un 22% los gastos de inversión se dieron principalmente en los servicios públicos municipales ya que la comunidad está en constante crecimiento por lo que día a día demandan más servicios municipales, el área de educación absorbió un 12% del presupuesto ejecutado, al servicio social, cultural y deportivo se le asignó un 19%.

A continuación se presenta la ejecución presupuestaria detallada de egresos del año 2010.

Cuadro 30
Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso
Ejecución Presupuestaria de Egresos
Año 2010
(cifras en quetzales)

Descripción	Presupuesto vigente	Ejecución de egresos	%
Funcionamiento	2,278,992	2,191,116	22
Actividades centrales	2,278,992	2,191,116	22
Inversión	8,784,640	7,847,737	78
Servicios públicos municipales	4,264,091	4,073,115	41
Educación	1,770,710	1,684,490	17
Servicio social, cultural y deportivo	1,081,699	568,721	6
Red vial	378,414	358,754	4
Salud y asistencia social	502,446	385,672	4
Medio ambiente y seguridad alimentaria	515,472	506,737	5
Agropecuaria	146,450	144,890	1
Vivienda	125,358	125,358	-
Total	11,063,632	10,038,853	100

Fuente: elaboración propia, con base en el presupuesto ejecutado de la municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso, año 2010.

En este año la ejecución de egresos globales absolutos fue mayor en consideración al año anterior por Q. 428,700, en concepto de egresos por funcionamiento se ejecutaron 22% y 78% en concepto de inversión, los servicios públicos tuvieron una ejecución del 41% y la educación con un 17%.

A continuación se presenta la ejecución presupuestaria detallada de egresos del año 2011.

Cuadro 31
Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso
Ejecución Presupuestaria de Egresos
Año 2011
(cifras en quetzales)

Descripción	Presupuesto vigente	Ejecución de egresos	%
Funcionamiento	2,453,081	2,159,115	18
Actividades centrales	2,453,081	2,159,115	18
Inversión	12,548,533	9,860,649	82
Servicios públicos municipales	5,666,000	4,917,803	41
Educación	1,454,612	1,137,531	9
Infraestructura física municipal	209,700	209,200	2
Servicio social, cultural y deportivo	3,386,343	2,195,414	18
Red vial	771,197	544,172	5
Salud y asistencia social	423,224	392,790	3
Medio ambiente y seguridad alimentaria	583,380	405,554	3
Agropecuaria	31,077	27,185	1
Vivienda	23,000	23,000	-
Seguridad ciudadana	-	8,000	-
Total	15,001,614	12,019,764	100

Fuente: elaboración propia, con base en el presupuesto ejecutado de la municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso, año 2011.

En el año 2011 la los gastos en concepto de funcionamiento mantuvieron su tendencia con relación a los años anteriores ya que representan el 18% por funcionamiento y 82% en inversión como se puede apreciar en el cuadro los rubros que tienen la mayor cantidad asignada y ejecutada son las actividades centrales y los servicios públicos debido a la demanda que la población hace de estos.

A continuación se presenta la ejecución presupuestaria detallada de egresos del año 2012.

Cuadro 32
Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso
Ejecución Presupuestaria de Egresos
Año 2012
(cifras en quetzales)

Descripción	Presupuesto vigente	Ejecución de egresos	%
Funcionamiento	2,961,824	2,583,495	18
Actividades centrales	2,961,824	2,583,495	18
Inversión	16,559,080	11,752,531	82
Servicios públicos municipales	8,207,332	6,514,579	45
Fomento a la educación	607,357	551,078	4
Infraestructura física municipal	75,257	-	-
Servicio social, cultural y deportivo	2,953,883	1,500,555	10
Red vial	1,368,670	1,232,174	9
Salud y asistencia social	1,249,396	973,690	7
Medio ambiente y seguridad alimentaria	355,541	296,264	2
Agropecuario	16,444	-	-
Vivienda	1,725,200	-	-
Seguridad ciudadana	-	684,191	5
Total	19,520,904	14,336,026	100

Fuente: elaboración propia, con base en el presupuesto ejecutado de la municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso, año 2012.

En el año 2012 los gastos de funcionamiento considerados como actividades centrales representaron un 18%, en el rubro de inversión se registró un 82%, en este año los servicios públicos registraron un 45% y las inversiones sociales y culturales un 10%.

A continuación se presenta la ejecución presupuestaria detallada de egresos del año 2013.

Cuadro 33
Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso
Ejecución Presupuestaria de Egresos
Año 2013*
(cifras en quetzales)

Descripción	Presupuesto vigente	Ejecución de egresos	%
Funcionamiento	4,150,147	1,395,929	20
Actividades centrales	4,150,147	1,395,929	20
Inversión	11,813,584	5,651,470	80
Servicios públicos municipales	4,525,427	1,966,466	28
Fomento a la educación	1,215,216	186,240	3
Servicios social cultural y deportivo	1,718,237	545,191	8
Mejoramiento y reparación de obras de infraestructura e inversión	2,212,586	1,108,977	16
Salud y asistencia social	340,582	123,178	2
Seguridad	82,118	2,000	-
Vivienda	1,719,418	1,719,418	23
Total	15,963,731	7,047,399	100

*Corte al 31 de mayo de 2013.

Fuente: elaboración propia, con base en el presupuesto ejecutado de la municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso, año 2013.

Al 31 de mayo del año 2013 la ejecución de egresos de funcionamiento bajo el rubro de actividades centrales tuvo un incremento y representó 20% y la inversión un 80% comprendida en los siguientes rubros: servicios públicos con un 28%, reparación de obras de infraestructura 16% y vivienda 23%.

2.1.1.3 Liquidación

Es el documento que presenta los resultados finales del presupuesto en donde se establece el superávit o déficit. De acuerdo a lo establecido en el artículo 125 del Código Municipal, Decreto 12-2002, el ejercicio fiscal del presupuesto y la contabilidad municipal es del uno de enero al treinta y uno de diciembre de cada año; por lo que la Municipalidad de acuerdo con la leyes y políticas vigentes, realiza el cierre presupuestario de la cuentas de ingresos y egresos el 31 de diciembre de cada año, dirigido por la Administración Financiera Municipal, bajo la aprobación del Concejo Municipal.

2.1.1.4 Control Interno

A continuación se detallan algunos aspectos de suma importancia que se detectaron en el área de presupuesto de la municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlán.

Fortalezas

- Los ingresos como los gastos presupuestarios tanto como su formulación, ejecución, liquidación son registrados en Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales –SICOIN GL-, esto da una mayor certeza en el manejo de los ingresos como los egresos ya que la información obtenida es en tiempo real, basados en este tipo de información la administración municipal tiene más confianza en sus decisiones administrativas.
- La formulación presupuestaria es presentada en las fechas que estipula la ley para evitar sanciones administrativas a la municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlán.
- La ejecución del presupuesto se da de acuerdo a los parámetros establecidos por la Ley del Presupuesto y su reglamento.
- La liquidación del presupuesto está debidamente reflejada en los estados financieros que se usan para la liquidación a finales de cada año.

Debilidades

- La formulación del presupuesto la realizan con base en el presupuesto del año inmediato anterior, por lo que se cae en modificaciones presupuestarias bastante fuertes durante los períodos, esto debido a que no se elabora según las necesidades sociales de los habitantes del Municipio, es importante

aclarar que la elaboración del presupuesto cumple con las formalidades legales que establece la ley.

2.1.2 Contabilidad integrada

En el proceso contable se utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales –SICOIN GL-, el cual es un sistema de partidas dobles, que incorpora en sus programaciones clasificaciones presupuestarias y planes de cuentas integradas, este programa es proporcionado por el Ministerio de Finanzas Públicas a través del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAF-.

2.1.2.1 Ingresos

Los ingresos registrados en el Sistema de Contabilidad Integrada, se rigen por la base de lo devengado, esto se da por la capacidad que tiene la municipalidad de agenciarse de recursos a través de los ingresos propios y las transferencias recibidas.

2.1.2.2 Gastos

En este rubro se consideran las asignaciones que se destinan tanto para el funcionamiento municipal como para el área de inversión, es de suma importancia la optimización de los recursos a través de la racionalización, de acuerdo a los que estipula el Código Municipal; Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento; Ley de Servicio Municipal; Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; Manual del Presupuesto Municipal; y otras disposiciones legales y técnicas aplicables a la fase de la ejecución presupuestaria.

2.1.2.3 Situación financiera

Permite visualizar la realidad económica en la que se encuentra la municipalidad, es de suma importancia ya que a través de esta herramienta la

administración municipal puede tomar decisiones en lo que respecta a la forma de manejar sus recursos representados en las cuentas de activo así como sus obligaciones que se detallan en el pasivo.

A continuación se presenta el estado de resultados de los años 2009 al 2013.

Cuadro 34
Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso
Sistema de Contabilidad Integrada
Estado de Resultados
Período 2009 - 2013
(cifras en quetzales)

Descripción	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Año 2013*
Ingresos	2,236,728	2,367,017	2,574,536	2,848,235	1,211,696
Ingresos tributarios	113,157	80,199	93,366	172,812	81,868
Ingresos no tributarios	222,088	156,274	141,075	291,793	28,330
Venta de bienes y servicios de la administración pública	416,665	535,519	622,930	451,063	167,244
Intereses y otras rentas de la propiedad	21,695	29,997	23,428	21,115	10,164
Transferencias corrientes recibidas	1,463,123	1,565,028	1,693,737	1,911,452	924,090
Gastos	2,440,242	2,753,871	3,023,967	3,791,337	1,968,318
Gastos de consumo	2,238,835	2,461,990	2,092,170	2,973,773	1,807,812
Intereses, comisiones y otras rentas de la propiedad	66,957	8,631	8,000	502,000	2,000
Otras pérdidas y/o desincorporación	-	2,500	783,197	-	-
Transferencias corrientes otorgadas	134,450	130,750	30,000	165,564	-
Transferencias de capital	-	150,000	110,600	150,000	158,506
Resultado del ejercicio	(203,514)	(386,854)	(449,431)	(943,102)	(756,622)

*Corte al 31 de mayo de 2013.

Fuente: elaboración propia, con base en datos de los Estados de Resultados proporcionados por la municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso, período 2009 al 31 de mayo de 2013.

En el año 2009 los ingresos fueron menor a los egresos por lo que se registra un déficit presupuestario por Q. 203,514 es normal que se manifieste este tipo de situación ya que una entidad estatal puede usar este beneficio para cumplir con su mandato constitucional (bienestar común).

En el año 2010 el déficit fue mayor que el del año anterior aunque los ingresos se redujeron los gastos se redujeron de igual manera, generaron un déficit de Q. 386,854.00 estos números negativos fueron compensados con el patrimonio acumulado de ingresos anteriores, la municipalidad los absorbió a costa de su patrimonio.

En el año 2011 el déficit tuvo un leve incremento con relación al año anterior ya que los ingresos mostraron una variación mínima en comparación con los gastos que si se incrementaron significativamente, este déficit fue compensado con las transferencias que hizo el gobierno a la entidad.

En el año 2012 los gastos nuevamente superaron a los ingresos por lo que se registró un déficit que la municipalidad tuvo que absorber con su patrimonio, ya que no se registra que se halla compensado con préstamo tanto de forma interna como externa.

Al 31 de mayo del año 2013 los gastos ya han superado a los ingresos por lo se registra un déficit presupuestario de Q. 756,622, al igual que en los años anteriores este es absorbido por el patrimonio de la municipalidad, el rubro en el que se ha ejecutado más dinero es el de consumo esto por las diversos servicios que se prestan a los habitantes del Municipio.

A continuación se presenta el Balance de Situación General del período 2009 al 2011.

Cuadro 35
Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso
Sistema de Contabilidad Integrada
Balance General
Al 31 de Diciembre de cada año
(cifras en quetzales)

Descripción	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Año 2013*
Activo					
Disponible	430,827	1,099,622	363,435	468,151	606,466
Exigible	15,000	-	124,963	653,868	292,771
Propiedad planta y equipo (Neto)	17,233,216	24,365,745	23,485,519	27,070,733	28,912,064
Activo intangible	3,404,951	5,561,914	-	6,959,475	10,327,259
Suma del activo	21,083,994	31,027,281	23,973,917	35,152,227	40,138,560
Pasivo					
Cuentas a pagar	45,868	65,102	73,172	157,906	223,532
Suma del pasivo	45,868	65,102	73,172	157,906	223,532
Patrimonio municipal					
Resultados del ejercicio	(203,514)	(386,854)	(449,431)	(943,102)	(756,622)
Resultados acumulados de ejercicios anteriores	2,387,450	4,189,670	(11,635,123)	(12,084,554)	(13,027,656)
Transferencias y contribuciones de capital recibidas	18,854,190	27,159,363	35,985,299	48,021,977	53,699,306
Suma del patrimonio	21,038,126	30,962,179	23,900,745	34,994,321	39,915,028
Suma pasivo y patrimonio	21,083,994	31,027,281	23,973,917	35,152,227	40,138,560

*Corte al 31 de mayo de 2013.

Fuente: elaboración propia, con base en datos del Balance General de la municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso, período 2009 al 31 de mayo de 2013.

En el balance de situación general del año 2009 se puede apreciar que en el activo la cuenta representativa es la de propiedad planta y equipo neto, seguida por la de activos intangibles. En el área de pasivo solo se registró el rubro de cuentas por pagar y en el área de patrimonio municipal el déficit presupuestario. Este se obtiene de restar los gastos del ejercicio a los ingresos tanto propios como los de transferencias corrientes y el resultado se le considera déficit si los egresos son mayores a los ingresos y superávit si los ingresos son mayores a los gastos.

En el año 2010 se incrementaron las cuentas de activos disponibles, intangibles y la propiedad planta y equipo no así la cuenta de exigible la cual quedó totalmente en ceros, el patrimonio en este período se incrementó porque se realizó mayor inversión con relación al año anterior.

En el año 2011 el patrimonio de la Municipalidad se redujo en comparación al año 2010, las cuentas por pagar se incrementaron al igual que el déficit del ejercicio, en este año el resultado acumulado de ejercicios anteriores se incrementó de forma negativa a Q. 11,635,123, las pérdidas fueron subsidiadas por el patrimonio al igual que en los años anteriores.

En el año 2012 el activo disponible, exigible, propiedad, planta y equipo se incrementaron con relación al año 2011, el activo intangible mostró movimiento ya que en el año anterior el saldo de éste rubro era cero, la cuenta por pagar se incrementó pero a pesar de esta situación la municipalidad logró cubrir éstas obligaciones con su patrimonio. Al 31 de mayo del año 2013 el déficit ya es representativo en el balance y la cuenta por pagar ya se han incrementado con relación al año 2012, los activos disponibles y exigibles se redujeron, pero la propiedad, planta y equipo se incrementó, al realizar las diferencias se aprecia que los incrementos negativos son cubiertas por el patrimonio ya que a esta fecha se ha incrementado por las transferencias que se han realizado.

2.1.2.4 Control interno

El control interno es una herramienta que le permite a la administración municipal tener una mayor veracidad sobre las transacciones económicas que esta realiza ya que se utiliza como filtro para validar todos los procesos efectuados.

A continuación se detallan algunos aspectos de suma importancia que se detectaron en el área contabilidad integrada de la municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlán.

Con la información obtenida en el trabajo de campo, a través de las entrevistas realizadas a las personas encargadas del área de contabilidad, se puede establecer las siguientes fortalezas.

Fortalezas

- Hay segregación de funciones de las personas para que realicen diferentes actividades que no comprometen el buen uso de los recursos.
- Se presenta los estados financieros al Concejo Municipal en los primeros cinco días del mes siguiente.
- Todas las operaciones son registradas en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales –SICOIN GL-.

Debilidades

- Las instrucciones no se realizan por escrito.
- Los activos no están debidamente designados a través de la tarjeta de responsabilidad lo que conlleva un peligro ya que no se puede delegar responsabilidades.

2.1.3 Tesorería

El departamento de tesorería es parte de la Dirección Administrativa Financiera Integrada Municipal y cuenta con tres personas encargadas de su administración; el jefe del departamento de tesorería, la persona encargada de

los cobros del Impuesto Único Sobre Inmuebles –IUSI- y una persona que realiza la función de receptor municipal que se encarga de realizar los diferentes cobros relacionados con la función municipal.

Dentro de las transacciones económicas que se manejan en este departamento se pueden mencionar los ingresos tributarios propios que comprenden todos los ingresos municipales que se perciben en concepto de arbitrios y tasas de carácter local.

Los ingresos no tributarios: son los ingresos que obtienen o perciben las municipalidades por el desarrollo o prestación directa de una actividad o servicio municipal. Dentro de estos ingresos se incluyen los provenientes de tasas, rentas, frutos, productos, regalías, contribuciones por mejoras, y otros ingresos de origen no tributario.

2.1.3.1 Ingresos

Según el artículo 100 del Código Municipal se considera como ingresos: las donaciones, los traslados corrientes y de capital de Gobierno Central, el endeudamiento interno y externo, los ingresos tributarios tanto directos como indirectos, los arbitrios, las tasas, entre otros. Al finalizar el día los ingresos son depositados en una cuenta bancaria en el Banco de Desarrollo Rural –BANRURAL, S.A.- que está ubicado en el Municipio a pocos pasos de las instalaciones de la municipalidad. Los ingresos son operados en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales –SICOIN GL-. Por los ingresos recaudados en las cajas receptoras de la municipalidad la persona encargada de la recepción extiende las formas prenumeradas de ingresos debidamente autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.

2.1.3.2 Egresos

Para el pago de las obligaciones el tesorero municipal extiende un cheque vaucher de la cuenta monetaria registrada en el banco BANRURAL, S.A. estos gastos deben de estar fundados en las asignaciones del presupuesto, verificado previamente su legalidad. Si los hiciera sin cumplir los requisitos y formalidades de ley, deberá reintegrar su valor al erario municipal, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiere incurrido y estampar a la documentación de gastos, un sello fechador que diga PAGADO con cheque No._____. Dicho cheque está autorizado por el Director de la Administración Financiera y por el Alcalde Municipal. El cheque está registrado a nombre del proveedor o prestador del servicio, se aplica los lineamientos contables que se requieren en el mismo, se adjunta a la vez toda la documentación del caso, de este procedimiento se exceptúan los gastos que se hagan con fondos de caja chica. Estos son cobrados únicamente en los horarios de oficina de la municipalidad. Al igual que los ingresos estos también son operados en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales –SICOIN GL-.

2.1.3.3 Flujo de efectivo

El flujo de efectivo permite visualizar un panorama del comportamiento de los ingresos y egresos que se realizan en forma diaria; además de permitir establecer los requerimientos y disposiciones de liquidez de la municipalidad.

2.1.3.4 Control interno

En el área de tesorería a través de entrevista directa se determinó lo siguiente:

Fortalezas

- Los cheques llevan las firmas del Alcalde Municipal y del Director de Administración Financiera.

- Los ingresos que se perciben en las ventanillas de receptoría del área de tesorería se depositan diariamente.
- Se emiten los documentos que establece la contraloría para el ingreso y egreso de los recursos.

Debilidades

- Los ingresos provenientes de piso de plaza que se cobran una vez por semana no se depositan oportunamente en el banco del sistema, ya que este se realiza dos días después de haberse efectuado el cobro.
- No se realizan arqueos de los fondos de la Municipalidad de forma sorpresiva y periódica, situación que puede causar una sanción por parte de Contraloría General de Cuentas.
- Los documentos que respaldan las transacciones de egresos de la municipalidad están a la vista y alcance de cualquier particular que ingrese a las instalaciones del área de tesorería.
- La persona encargada de la recaudación es la misma que realiza los registros en el sistema contable y de igual manera efectúa los depósitos.

2.1.4 Préstamos y donaciones

La Municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlán, departamento de El Progreso no cuenta con ningún tipo de préstamo. Debido a que los ingresos propios y las transferencias corrientes y de capital han sido suficientes para cubrir sus necesidades ya que es un Municipio pequeño y no ha recurrido al endeudamiento para cubrir sus gastos. Con relación a las donaciones al igual que los préstamos han sido nulos durante el período evaluado.

2.1.4.1 Registro

Se registran los ingresos en concepto de préstamos, al Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales –SICOIN GL-. El endeudamiento de las municipalidades en ningún caso debe exceder su capacidad de pago. Se entiende por capacidad de pago para cualquier año, el límite máximo entre los recursos ordinarios obtenidos (ingresos propios y transferencias obtenidas en forma permanente) y egresos por concepto de gastos de funcionamiento y servicio de la deuda.

2.1.4.2 Destino y proyecciones de desembolsos

Los fondos que se adquieren son destinados a cubrir los proyectos de inversión que necesiten las comunidades según las necesidades que se presenten en su momento.

2.1.4.3 Plan de pago de capital e intereses

Según la información obtenida en el Municipio no se ha contraído deuda por lo que no se tiene ningún tipo de convenio entre la municipalidad y algún ente financiero.

2.1.4.4 Control interno

El control que se debe de aplicar en el área de préstamos y donaciones no se pudo evaluar debido a que la municipalidad no adquirió ninguna obligación del año 2009 al 2013.

2.2 PLAN DE ARBITRIOS Y TASAS

El sistema de impuestos directos e indirectos de la municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlán, departamento de El Progreso, está basado en el artículo 239 de la Constitución Política de la República de Guatemala el cual establece los parámetros legales al cual debe ajustarse la municipalidad. Las

tasas son aprobadas por la corporación municipal. A continuación se detalla una lista de los arbitrios y tasas municipales vigentes:

Tabla 2
Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso
Tarifa de Arbitrios
Año 2013
(cifras en quetzales)

No.	Descripción	Tarifa	Periodicidad
1	Barberías	5.00	Mensual
2	Bares y restaurantes	15.00	Mensual
3	Billares	10.00	Mensual
4	Cablevisión	300.00	Mensual
5	Cafeterías	5.00	Mensual
6	Cantinas	10.00	Anual
7	Carnicerías	10.00	Mensual
8	Casetas en terrenos municipales	5.00	Mensual
9	Comedores	10.00	Mensual
10	Farmacias	5.00	Mensual
11	Gasolineras	15.00	Mensual
12	Hoteles	10.00	Mensual
13	Librerías y/o papelerías	5.00	Mensual
14	Panaderías y reposterías	5.00	Mensual
15	Pulperías	5.00	Anual
16	Refresquerías	5.00	Mensual
17	Salones. de belleza	5.00	Mensual
18	Talleres de estructuras metálicas	5.00	Mensual
19	Talleres de mecánica	5.00	Mensual
20	Taxis	30.00	Mensual
21	Tiendas	5.00	Mensual
22	Ventas de productos veterinarios	5.00	Mensual

Fuente: elaboración propia, con base en datos proporcionados por la dirección de Administración Financiera Municipal, de la Municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlán, departamento de El Progreso.

Como se puede apreciar la tarifa más elevada es la relacionada con la de cablevisión, seguida por la que pagan los que prestan el servicio de taxis, en promedio las tarifas que se cobran en el Municipio es de Q. 5.00

A continuación se presentan los arbitrios y tasas recaudadas en los años 2009 al 2011.

Cuadro 36
Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso
Arbitrios y Tasas
Período 2009 - 2011
(cifras en quetzales)

Descripción	2009	%	2010	%	2011	%
Arbitrios municipales	64,610	58	36,262	96	55,737	100
Sobre establecimientos comerciales	31,790	29	1,995	6	2,795	5
Sobre establecimientos de servicios	2,415	2	4,355	10	4,560	8
Sobre diversiones y espectáculos	4,210	4	3,400	9	3,600	6
Extracción de arena de río	-	-	-	-	20	-
Sobre productos primarios agrícolas	-	-	40	1	670	2
Sobre productos industriales	-	-	-	-	19,028	34
Boleto de ornato	26,195	23	26,472	70	25,064	45
Tasas	46,200	42	1,705	4	-	-
Licencias de construcción	46,200	42	1,705	4	-	-
Total	110,810	100	37,967	100	55,737	100

Fuente: elaboración propia, con base en el presupuesto ejecutado de la municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso, período 2009 - 2011.

En el año 2009 los ingresos por arbitrios fueron del 58%, los provenientes de establecimientos comerciales de 29% y los de boletos de ornato 23%, las tasas proporcionaron 42%. En el año 2010 los arbitrios aportaron un 96%, la demanda del boleto de ornato en este año fue considerable ya que registró un 70%, las tasas proporcionaron el 4% los establecimientos comerciales registraron un 6%.

En el año 2011 el boleto de ornato redujo su demanda con relación al año 2010 y se registró un 45%, adicional a éste los ingresos provenientes de productos industriales aportaron 34%, el 5% de establecimientos comerciales, en este año no se extendieron licencias de construcción por lo que las tasas no reportaron ingresos.

A continuación se presenta las tasas y arbitrios de los años 2012 al 2013.

Cuadro 37
Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso
Arbitrios y Tasas
Período 2012 - 2013
(cifras en quetzales)

Descripción	2012	%	2013*	%
Arbitrios municipales	102,216	50	36,113	100
Sobre establecimientos comerciales	4,980	2	2,640	7
Sobre establecimientos de servicios	12,385	6	7,185	20
Sobre establecimientos industriales	230	-	60	-
Sobre diversiones y espectáculos	4,131	2	3,550	11
Sobre productos primarios agrícolas	48,680	24	-	-
Sobre productos primarios pecuarios	30	-	125	-
Boleto de ornato	31,780	16	22,553	62
Tasas	100,400	50	-	-
Licencias de construcción	100,400	50	-	-
Total	202,616	100	36,113	100

*Corte al 31 de mayo de 2013.

Fuente: elaboración propia, con base en el presupuesto ejecutado de la municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso, período 2012 - 2013.

En el año 2012 las licencias de construcción registraron un 50% de los ingresos, 24% sobre productos agrícolas, 16% del boleto de ornato, 6% de establecimientos que prestan servicios y 2% de establecimientos comerciales. Al 31 de mayo de 2013 el rubro que ha registrado un mayor número de ingresos es el boleto de ornato con un 62%, seguido de los establecimientos que prestan servicios con un 20%, 11% de espectáculos, a la fecha las licencias de construcción no han reportado ingresos.

2.3 TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL

Las transferencias son aquellas que reciben las Municipalidades del Gobierno Central, pero está condicionado su destino o uso por mandato contenido en la Constitución Política de la República o en las leyes ordinarias. La razón de ellas, estriba en que el constituyente o legislador consideró importante que dentro del proceso de descentralización fiscal al trasladarse determinados recursos financieros del Gobierno Central a otros entes estatales, en éste caso, las

Municipalidades, a estos recursos se les diera una dirección o destino específico. El propósito es que invirtieran en programas y proyectos dentro de los sectores de salud y educación, por considerarse la atención de estos sectores como prioritarios para el logro del fin supremo del Estado, así como para la realización de obras de infraestructura y servicios públicos que mejoren la calidad de vida de los habitantes.

Las principales transferencias son:

- **Aporte o situado Constitucional (10 %)**

La Constitución Política de la República de Guatemala, en su artículo 257, relacionado con el situado constitucional, conocido como diez por ciento; establece una asignación para las municipalidades y ordena al Organismo Ejecutivo incluir anualmente en el Presupuesto General de Ingresos Ordinarios del Estado, un diez por ciento del mismo para las Municipalidades del país, en forma mensual o trimestral, dependiendo de la disponibilidad financiera.

El monto asignado para cada una de las municipalidades en concepto de situado constitucional, se convierte en un 100%, el cual debe usarse así: 10% para gastos de funcionamiento, 90% en programas y proyectos de educación, salud preventiva, obras de infraestructura, y servicios públicos que mejoren la calidad de vida de los habitantes.

- **-IVA PAZ-**

La transferencia proveniente del -IVA PAZ- tiene su razón de ser en el financiamiento de la paz y el desarrollo, por lo que las municipalidades por mandato expreso de la ley, deben invertir o destinar en: la ejecución de programas y proyectos de educación, salud, infraestructura, introducción de servicios de agua potable, electricidad, drenajes, manejo de desechos y en la

mejora de los servicios actuales. De este aporte la municipalidad tiene la obligación de distribuir 25% para gastos de funcionamiento y el 75% se destina para inversión según el artículo 10 del Impuesto al Valor Agregado -IVA-, Decreto Número 27-92, del Congreso de la República de Guatemala.

- **Impuesto de Circulación de Vehículos**

Por medio de este impuesto se grava la circulación de vehículos terrestres, marítimos y aéreos en el país. La parte de la recaudación que corresponde a las municipalidades está de acuerdo al tipo de vehículos de que se trate; así por ejemplo el artículo 6 de la ley indica que de la recaudación del impuesto de los vehículos terrestres de los siguientes tipos: uso particular, alquiler, comercial, de transporte urbano de personas y motocicleta. De los recursos que la Municipalidad obtiene por este impuesto el 97.5% se destina al mantenimiento, mejoramiento, construcción y ampliación de calles, puentes y bordillos; el 2.5% se utiliza para gastos de funcionamiento.

- **Impuesto de distribución de petróleo y sus derivados**

Del impuesto que grava la gasolina superior, el Ministerio de Finanzas Públicas, destina a la municipalidad de Guatemala la cantidad de diez centavos de quetzal por galón y para el resto de las municipalidades del país veinte centavos de quetzal por cada galón. Estos ingresos se usan para proyectos de inversión que mejoren los servicios de transporte y el mantenimiento de la infraestructura vial del Municipio.

A continuación se detalla los ingresos por transferencias corrientes de los años 2009 al 2011.

Cuadro 38
Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso
Transferencias Corrientes del Gobierno Central para Funcionamiento
Período 2009 - 2011
(cifras en quetzales)

Descripción	2009	%	2010	%	2011	%
Situado constitucional	427,785	29	446,823	29	465,550	27
Impuesto de circulación de vehículos	7,798	1	7,353		8,375	1
Impuesto al Valor Agregado - IVA PAZ-	1,027,540	70	1,110,852	71	1,219,812	72
Total	1,463,123	100	1,565,028	100	1,693,737	100

Fuente: elaboración propia, con base en el presupuesto ejecutado de la municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso, período 2009 - 2011.

En el año 2009 las transferencias corrientes en concepto de situado constitucional conocido también como 10% aportaron un 29% de los ingresos que se obtuvieron del gobierno central, el 70% por traslado del Impuesto al Valor Agregado conocido también -IVA PAZ- y el resto fue por el Impuesto de Circulación, la municipalidad no cuenta con el área de tránsito para cobrar este tipo de impuestos. En el año 2010 los ingresos de -IVA PAZ- representaron el 71% aunque los ingresos absolutos incrementaron las aportaciones porcentuales se mantuvieron, en concepto de situado constitucional se obtuvieron ingresos por 29%. En el año 2011 los ingresos recibieron un incremento no sustancial pero importante para los ingresos municipales pero la tendencia se mantuvo con un 72%, por el -IVA PAZ- y 27% por el situado constitucional.

A continuación se detalla los ingresos por transferencias corrientes de los años 2012 al 2013.

Cuadro 39
Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso
Transferencias Corrientes del Gobierno Central para Funcionamiento
Período 2012 - 2013
(cifras en quetzales)

Descripción	2012	%	2013*	%
Situado constitucional	516,472	27	250,697	27
Impuesto de circulación de vehículos	13,410	1	7,610	1
Impuesto al Valor Agregado –IVA PAZ-	1,381,570	72	639,609	69
Donaciones internacionales	-	-	26,174	3
Total	1,911,452	100	924,090	100

*Corte al 31 de mayo de 2013.

Fuente: elaboración propia, con base en el presupuesto ejecutado de la municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso, período 2012 - 2013.

En el año 2012 los ingresos del situado constitucional representaron el 27% del total de ingresos obtenidos en concepto de transferencias corrientes, el 72% fue aportado por el -IVA PAZ- mantiene la tendencia de participación de años anteriores. En el año 2013 los traslados no se han dado al 100% por lo que se espera recibir la misma cantidad de años anteriores pero al igual que los demás años siempre muestra una participación importante. A continuación se detallan los ingresos por transferencias de capital de los años 2009 al 2011.

Cuadro 40
Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso
Transferencias de Capital del Gobierno Central para Inversión
Período 2009 - 2011
(cifras en quetzales)

Descripción	2009	%	2010	%	2011	%
Del sector público						
Situado constitucional	3,850,072	52	4,021,403	52	4,189,950	50
Impuesto petróleo y sus derivados	163,975	2	164,454	2	149,935	2
Impuesto de circulación de vehículos	304,120	4	286,759	4	326,614	4
Impuesto al Valor Agregado –IVAPAZ-	3,082,619	42	3,332,557	42	3,659,437	44
Total	7,400,786	100	7,805,173	100	8,325,936	100

Fuente: elaboración propia, con base en el presupuesto ejecutado de la municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso, período 2009 - 2011.

En el año 2009 las transferencias para inversiones se integran de la siguiente forma: 52% de situado constitucional también conocido como 10%, 42% del

Impuesto al Valor Agregado –IVA PAZ- y 4% del impuesto de circulación de vehículos. En el año 2010 el situado constitucional se mantuvo igual que al año 2009 con 52%, 2% de impuesto de distribución de petróleo y sus derivados, 42% del –IVA PAZ- y 4% del impuesto de circulación de vehículos. En el año 2011 los ingresos por transferencias relacionadas con el situado constitucional fue del 50% y el –IVA PAZ- registró el 44%.

A continuación se detalla los ingresos por transferencias de capital para inversión a la municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlán, en los años 2012 y 2013.

Cuadro 41
Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso
Transferencias de Capital del Gobierno Central para Inversión
Período 2012 - 2013
(cifras en quetzales)

Descripción	2012	%	2013*	%
Del sector privado	6,200	1	-	-
Del sector publico	9,462,170	99	4,537,729	100
Situado constitucional	4,648,246	49	2,256,273	49
Impuesto petróleo y sus derivados	146,231	2	65,855	2
Impuesto de circulación de vehículos	510,789	5	296,775	7
Impuesto al Valor Agregado –IVA PAZ-	4,156,904	43	1,918,826	42
Total	9,468,370	100	4,537,729	100

*Corte al 31 de mayo de 2013.

Fuente: elaboración propia, con base en el presupuesto ejecutado de la municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso, período 2012 - 2013.

En el año 2012 se dio una variante muy interesante ya que se registraron ingresos provenientes del sector privado exclusivos para la inversión en infraestructura en el Municipio, este ingreso representó un 1% del total de los ingresos, las transferencias que realizó el gobierno central a la municipalidad ascendieron a 49% en concepto de situado constitucional y 43% de -IVA PAZ-, este ingreso se da como consecuencia de los acuerdos de paz en Guatemala.

En el año 2013 el situado constitucional representó un 49%, el -IVA PAZ- se dedujo en un 1% por lo que a la municipalidad ingresó un 42%, el impuesto

sobre el petróleo y sus derivados fue de 2% y 7% del impuesto de circulación de vehículos.

2.4 IMPUESTO ÚNICO SOBRE INMUEBLES –IUSI-

Este impuesto se encuentra actualmente regulado en la Ley Impuesto Único Sobre Inmuebles, que establece un impuesto único anual, sobre el valor de los bienes inmuebles situados en el territorio de la República de Guatemala.

El impuesto y multas a que se refiere la Ley del Impuesto Único Sobre Inmuebles, corresponde a las municipalidades del país, para el desarrollo local.

En el caso de la municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlán, departamento de El Progreso, en el área de tesorería, recaudan el Impuesto Único Sobre Inmuebles.

A continuación se presenta los ingresos en concepto del Impuesto Único Sobre Inmuebles que se dio en los años 2009 al 2011.

Cuadro 42
Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso
Impuesto Único Sobre Inmuebles –IUSI- y Multas
Período 2009 - 2011
(cifras en quetzales)

Descripción	2009	%	2010	%	2011	%
Impuesto Único Sobre Inmuebles	46,197	95	41,991	96	36,375	97
Multas sobre el Impuesto Único Sobre Inmuebles	2,350	5	1,946	4	1,254	3
Total	48,547	100	43,937	100	37,629	100

Fuente: elaboración propia, con base en el presupuesto ejecutado de la municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso, período 2009 - 2011.

En el año 2009 los ingresos por el cobro del impuesto representaron un 95% el resto fue por multas por morosidad en el pago puntual del impuesto. En el año 2010 los ingresos se redujeron esto debido a que algunos habitantes no pagaron

sus correspondientes impuestos por lo que se registró un 96% y el resto al igual que el año anterior fue ocasionado por multas. En el año 2011 se volvió a registrar un descenso en la recaudación de este impuesto aunque la participación porcentual se mantuvo.

A continuación se presenta los ingresos en concepto del Impuesto Único Sobre Inmuebles –IUSI- que se dio en los años 2009 al 2011.

Cuadro 43
Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso
Impuesto Único Sobre Inmuebles –IUSI- y Multas
Período 2012 - 2013
(cifras en quetzales)

Descripción	2012	%	2013*	%
Impuesto Único Sobre Inmuebles	65,979	93	44,130	96
Multas sobre el Impuesto Único Sobre Inmuebles	4,617	7	1,625	4
Total	70,596	100	45,755	100

*Corte al 31 de mayo de 2013.

Fuente: elaboración propia, con base en el presupuesto ejecutado de la municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso, período 2012 - 2013.

En el año 2012 la recaudación se incrementó ya que los habitantes solventaron su situación ante la municipalidad incrementándose las multas a un 7% y los ingresos por el impuesto fueron de 93%. Al 31 de mayo del año 2013 se espera que la recaudación mantenga la trayectoria de años anteriores, a esta fecha se ha registrado ingresos por –IUSI- de 96% y las multas por 4%.

2.5 REGISTRO Y CONTROL DE CONTRIBUYENTES

El control de los contribuyentes se realiza a través del Número de Identificación Municipal –NIM- este permite llevar un control adecuado de los contribuyentes sujetos a obligaciones tributaria en el Municipio. La persona encargada de esta actividad se encuentra ubicada en ventanilla dentro de las instalaciones de la municipalidad, quien al momento de que los contribuyentes efectúan algún pago extiende los recibos de pago debidamente autorizados. La Municipalidad no cuenta con un registro actualizado del 100% de los contribuyentes, por lo que

solo tiene registrado aquellos que se acercan a la receptoría para realizar los pagos por los servicios que se les presta.

2.6 PROCEDIMIENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Los procedimientos de contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios que realiza la municipalidad se encuentra regulada por la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala.

Los requerimientos que realiza la municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlán, departamento de El Progreso para realizar una compra se detallan a continuación:

- **Responsabilidad de las compras**

La persona encargada de realizar las compras para la municipalidad pertenece al área de la administración financiera municipal, esta persona es la única que puede realizar las compras salvo que exista una autorización de autoridad superior, pero en este caso se informa a la persona designada para las compras. El encargado de compras toma en cuenta que todas las adquisiciones que realiza para la municipalidad, deben ser con base en las cantidades y calidades establecidas por el solicitante de los bienes y/o suministros y toma en cuenta la codificación y autorización presupuestarias correspondientes, según el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas.

Para realizar una compra en la municipalidad de conformidad con el artículo 15, del Reglamento, de la Ley de Contrataciones, el encargado de compras considera el pedido correspondiente, de la persona que solicita los bienes o servicios aprobada por el jefe inmediato.

- **Verificación de disponibilidades presupuestarias**

En la municipalidad no se efectúa gasto alguno, mientras no se haga la consulta al presupuesto, sobre la disponibilidad asignada para el rubro a la que se cargará el gasto efectuado. Porque si se realiza el gasto sin previa consulta presupuestaria, el encargado es responsable del pago realizado y como consecuencia, responde por el mismo y por el reembolso.

- **Compras o contrataciones directas**

El encargado de este procedimiento de compras es el tesorero municipal. Para realizar una adquisición que no exceda los Q. 90,000.00 a un mismo proveedor toma en consideración que el producto o servicio cumpla con las siguientes características: buen precio, calidad, el plazo de entrega y demás condiciones que favorezcan los intereses de la municipalidad, esta transacción se realiza con una previa autorización de la autoridad administrativa superior de la municipalidad además de realizar al menos tres cotizaciones del bien o servicio.

- **Compras o contrataciones por cotización**

Este proceso se realiza en la municipalidad cuando en una adquisición el monto sobrepase los Q. 90,000.00; pero que no pase de Q. 900,000.00 se sujeta al régimen de cotizaciones de la Ley de Contrataciones del Estado en los artículos 38 al 39. En la municipalidad son autorizadas por la junta calificadora de cotizaciones la cual es nombrada por Concejo Municipal, esta junta es quien verifica el monto y los requerimientos que deben cumplir los bienes o servicios que se desean adquirir, una vez establecidos los parámetros, se procede a realizar las publicaciones a través de Guatecompras por medio del Secretario Municipal. Al recibir las ofertas se verifican por lo menos tres cotizaciones y se elige la que ofrece las mejores de condiciones.

- **Compras por licitación pública**

Se realiza cuando la municipalidad adquiere bienes, materiales, suministros, obras y servicios que superen los Q. 900,000.00. En este proceso participa el Concejo Municipal que es la autoridad superior que nombra a la junta de licitación que se encarga de verificar y aprobar que el monto total de los bienes y servicios que se desean adquirir cumplan con los requerimientos establecidos en los artículos 17 al 37 de la Ley de Contrataciones del Estado. Al igual que en el proceso de cotización una vez aprobada la licitación el Secretario Municipal procede a realizar la publicación en el Diario de Centroamérica y en dos periódicos de mayor circulación.

2.7 FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Indica el origen de los recursos económicos con los que cuenta la municipalidad para cubrir sus obligaciones de funcionamiento e inversión. La clasificación de los recursos permite identificar la procedencia de los recursos y precisar la disposición con la que cuenta la municipalidad para cumplir con su fin constitucional. La clasificación económica de los ingresos que las municipalidades han adoptado, por mandato de disposiciones legales vigentes, es la misma que utiliza todo el sector público en Guatemala. Se pretende con ello, facilitar los estudios y programas de armonización tributaria, por medio de un sistema uniforme de estadísticas tributarias.

2.7.1 Ingresos corrientes

Son todas las cantidades en efectivo que en forma regular u ocasional, son recibidas por las municipalidades, las cuales incrementan su activo sin crear endeudamiento ni dar lugar a una transferencia de bienes patrimoniales. Estos recursos son destinados a los gastos de funcionamiento y de inversión. Entre los cuales se pueden mencionar: ingresos tributarios, ingresos no tributarios, Venta

de bienes y servicios de la administración, Ingresos de operación, Rentas de la propiedad y las transferencias Corrientes.

A continuación se presenta la distribución de los ingresos corrientes para los años 2009 al 2013.

Cuadro 44
Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso
Fuentes de Financiamiento –Ingresos Corrientes-
Período 2009 - 2013
(cifras en quetzales)

Descripción	2009	2010	2011	2012	2013*
Funcionamiento	2,057,802	2,191,116	2,137,524	2,583,495	1,395,929
Actividades centrales	2,057,802	2,191,116	2,137,524	2,583,495	1,395,929
Inversión	239,185	103,313	730,064	803,079	128,892
Servicios públicos municipales	95,650	40,731	540,958	651,458	117,988
Educación	11,743	-	68,252	-	-
Servicio social, cultural y deportivo	108,329	22,749	87,817	90,033	10,904
Red vial	3,894	-	10,883	-	-
Salud y asistencia social	-	-	11,784	29,211	-
Medio ambiente y seguridad alimentaria	-	15,202	4,056	11,851	-
Agropecuaria	16,287	24,631	3,262	-	-
Energía	-	-	-	-	-
Comercio	3,282	-	-	-	-
Infraestructura física municipal	-	-	2,092	-	-
Seguridad ciudadana	-	-	960	20,526	-
Total	2,296,987	2,294,429	2,867,588	3,386,574	1,524,821

*Corte al 31 de mayo de 2013.

Fuente: elaboración propia, con base en el presupuesto ejecutado de la municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso, período 2009 - 2013.

En el año 2009 se puede apreciar que ingresos corrientes se destinaron a las áreas de funcionamiento e inversión, principalmente en las áreas de servicios públicos, educación, red vial, agropecuaria, comercio y servicios culturales, esta última fue en donde se emplearon más recursos. En el año 2010 los gastos de funcionamiento fueron cubiertos en su totalidad por los ingresos corrientes, otros

servicios en donde se emplearon estos ingresos fueron: el área de servicios públicos municipales, servicios sociales, seguridad alimentaria y agropecuaria.

En el año 2011 al igual que el año 2010 los gastos de funcionamiento se cubrieron en su totalidad por los ingresos corrientes, además de emplear recursos para las áreas de educación, servicios públicos municipales, red vial, entre otras.

En el año 2012 se invirtieron en gastos de funcionamiento, servicios municipales, servicios sociales, asistencia social, medios ambiente y seguridad ciudadana. Al 31 de mayo de 2013 los ingresos corrientes se emplearon en gastos de funcionamiento, servicios públicos y servicios sociales.

2.7.2 Ingresos de capital

Son los ingresos provenientes del situado constitucional, impuesto petróleo y sus derivados, impuesto de circulación de vehículos y del Impuesto al Valor Agregado –IVA PAZ, que percibe la municipalidad como producto de las transferencias del gobierno central, son destinados específicamente para programas de inversión. Estos ingresos se distribuyen de acuerdo a los porcentajes establecidos por las leyes vigentes.

A continuación se presenta la distribución de los ingresos de capital para los años 2009 al 2013.

Cuadro 45
Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso
Fuentes de Financiamiento –Ingresos de Capital-
Período 2009 - 2013
(cifras en quetzales)

Descripción	2009	2010	2011	2012	2013*
Funcionamiento	20,786	-	21,591	-	-
Actividades centrales	20,786	-	21,591	-	-
Inversión	7,292,380	7,744,424	9,130,585	10,949,452	5,522,578
Servicios públicos municipales	3,092,692	4,032,384	4,376,845	5,863,121	1,848,478
Educación	1,162,528	1,684,490	1,069,279	551,078	186,240
Servicio social, cultural y deportivo	1,697,148	545,972	2,107,597	1,410,522	534,287
Red vial	385,547	358,754	533,289	1,232,174	-
Salud y asistencia social	375,577	385,672	381,006	944,479	123,178
Medio ambiente y seguridad alimentaria	372,091	491,535	401,498	284,413	-
Agropecuario	109,000	120,259	23,923	-	-
Energía	71,240	-	-	-	-
Comercio	26,557	-	-	-	-
Vivienda	-	125,358	23,000	-	1,719,418
Infraestructura física municipal	-	-	207,108	-	1,108,977
Seguridad ciudadana	-	-	7,040	663,665	2,000
Total	7,313,166	7,744,424	9,152,176	10,949,452	5,522,578

*Corte al 31 de mayo de 2013.

Fuente: elaboración propia, con base en el presupuesto ejecutado de la municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso, período 2009 - 2013.

En el año 2009 los ingresos de capital se emplearon en gastos de funcionamiento, servicios municipales en esta cuenta se emplearan más recursos esto por la demanda de servicios que realizan los habitantes del Municipio, de igual manera se emplearon recursos en el área de educación, servicios sociales, red vial, salud y asistencia social, entre otras. En el año 2010 estos recursos se destinaron exclusivamente a gastos de inversión, principalmente al área de servicios públicos que presta la municipalidad. En el año 2012 al igual que en el año anterior las erogaciones más fuertes se dieron en los servicios que presta la municipalidad, además de emplearse en gastos de funcionamiento en una cantidad mínima. Al 31 de mayo de 2013 estos recursos

se destinaron exclusivamente a gastos de inversión, principalmente a infraestructura física municipal, vivienda, asistencia social, entre otras.

2.7.3 Préstamos y donaciones

Los préstamos son recursos de fuentes externas que las municipalidades utilizan para resolver su déficit presupuestario para poder cumplir con sus planes de gobierno. Las dos fuentes principales de endeudamiento municipal son los empréstitos y préstamos. Los empréstitos, son créditos contraídos por las municipalidades a través de la emisión de valores, tales como bonos y letras de tesorería.

La emisión de bonos generalmente se hace para financiar inversiones de capital para obras de gran tamaño. Estas operaciones están constituidas por certificados con promesa de devolver el dinero tomado en préstamo por un período generalmente largo. Por los bonos se paga tasa fija y se cancelan por su valor nominal a su fecha de vencimiento.

Para la obtención de préstamos en las entidades del Sistema Bancario Nacional las municipalidades únicamente requieren el dictamen favorable del Consejo Regional de Desarrollo Urbano y Rural, respectivo.

Por el contrario, para el caso de los empréstitos, se requiere la autorización del Organismo Ejecutivo, previo dictámenes favorables de la Junta Monetaria, del Consejo Regional de Desarrollo Urbano y Rural, respectivo, y del Instituto de Fomento Municipal, quienes deben opinar sobre la conveniencia de las operaciones proyectadas y la capacidad que tiene la municipalidad para pagar la deuda en el plazo determinado. Si el Organismo Ejecutivo aprueba la negociación, éste envía la iniciativa de ley que corresponde, al Organismo Legislativo para su consideración y eventual aprobación.

El Código Municipal, contempla que se deben cumplir además, en toda contratación de préstamos o empréstitos con los siguientes requisitos y condiciones:

Que su producto se destine exclusivamente a financiar la planificación, programación y ejecución de obras o servicios públicos municipales, o a la ampliación, mejoramiento y mantenimiento de los existentes.

Que sea acordada con el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros de la Corporación Municipal. En los empréstitos actuará como agente financiero de la municipalidad el Instituto de Fomento Municipal, que como tal asegurará el debido y puntual pago del servicio de la deuda.

Que las obras y servicios sean autofinanciables, y que las tasas, derechos y demás contribuciones alcancen a cubrir su operación, administración y mantenimiento, así como el pago del servicio de la deuda. Según información obtenida en la municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlán, departamento de El Progreso en el año 2013 se recibió una donación de una institución internacional por Q. 26,174.02 este monto estará destinado al cumplimiento de inversiones en el Municipio, con relación a los préstamos la municipalidad no ha obtenido créditos de ningún tipo en los años 2009 al 2013, por lo que no se ha visto en la necesidad de pagar deuda.

CAPÍTULO III

SITUACIÓN FINANCIERA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

En este capítulo se analiza la situación de los servicios públicos que presta la municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlán, departamento de El Progreso. Para garantizar el funcionamiento de los servicios la municipalidad debe ejercer cobros de tasas y contribuciones equitativas y justas a la capacidad de pago de los habitantes del Municipio, para sufragar los costos operativos, mantenimiento y mejora en el servicio.

A continuación se detallan los servicios que presta la municipalidad:

3.1 SERVICIO DE AGUA

Los habitantes del municipio de San Cristóbal Acasaguastlán cuentan con este servicio el cual llega a los hogares de forma clorada entubada. El método de cloración que se emplea es a través de filtros colocados en los tanques principales que distribuyen el servicio a todo el Municipio, están ubicados en diferentes áreas del Municipio principalmente en la parte alta porque el sistema que utilizan para la distribución es a través de la gravedad, ya que los tanques están colocados en lugares estratégicos con topografías altas para que la fuerza de la gravedad impulse el agua hacia las partes bajas y evitar los costos en bombas.

El Municipio cuenta con 11 pozos de agua ubicados en las aldeas San Luis Buena Vista y Cruz del Valle, estos pozos son considerados como principales pues concentran los diversos nacimientos que posee la municipalidad en sectores aledaños a estas aldeas. San Luis Buena Vista cuenta con tres pozos principales que agrupan siete nacimientos de agua, en Cruz del Valle tienen ubicados dos pozos principales que reúnen cuatro nacimientos de agua.

Se determinó según la investigación realizada que en el Municipio la mayoría de hogares cuenta con agua entubada, este servicio es uno de los que tiene mayor cobertura. El canon por la prestación de este servicio es de Q.10.00 mensuales de estos Q.8.00 son utilizados para la prestación de servicio y los Q.2.00 restantes para el mantenimiento de tuberías.

A continuación se detalla los ingresos y egresos por concepto del servicio de agua de los años 2009 al 2011.

Cuadro 46
Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso
Ingresos y Egresos del Servicio de Agua
Período 2009 - 2011
(cifras en quetzales)

Descripción	2009	%	2010	%	2011	%
Ingresos	362,196	100	277,741	100	259,467	100
Canon de agua	179,776	50	163,023	59	181,586	70
Exceso de agua	151,663	42	79,204	29	54,678	21
Concesión de servicios de agua	29,207	8	34,619	12	22,222	9
Instalaciones de agua potable	390	-	565	-	451	-
Reconexión de agua potable	1,160	-	330	-	530	-
Egresos	812,432	100	798,993	100	582,307	100
Servicios personales	416,432	51	502,575	63	21	-
Servicios no personales	9,809	1	4,702	1	9,528	2
Materiales y suministros	386,191	48	275,041	34	572,758	98
Propiedad, planta, equipo e intangibles	-	-	11,675	1	-	-
Transferencia de capital	-	-	5,000	1	-	-
Totales	(450,236)		(521,252)		(322,840)	

Fuente: elaboración propia, con base en el presupuesto ejecutado de la municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso, período 2009 - 2011.

En el año 2009 los ingresos por canon de agua fue del 50%, el exceso en el uso de este vital líquido fue de 42% esta cifra es elevada debido a la condiciones climatológicas que imperan en el Municipio, el 8% fue por concesión del servicio. En el año 2010 la tendencia del año inmediato anterior continuó ya que el rubro que generó la mayor cantidad de ingresos por el servicio de agua fue el canon de

agua con un 59% de igual manera que el año anterior el uso excesivo de agua generó ingresos sustanciales para la municipalidad en un 29%, la concesión por el servicios de agua se incrementó, en este año arrojó un ingreso del 12%, los ingresos por instalación y reconexión fueron mínimos.

En el año 2011 el canon mostró un incremento porcentual con relación a los años anteriores, de este rubro la municipalidad obtiene los mayores recursos por el servicios de agua, es importante recalcar que la demanda es creciente por el crecimiento de la población en el Municipio, en este año se registró un ingreso del 70%, el uso excesivo del agua en este año se vio merado por lo que los ingresos a la municipalidad de igual manera se vieron afectados con un 21%, la concesión por este servicio se redujo con relación al año anterior ya que solo representó un 9% de los ingresos por el servicios de agua que se presta a los habitantes del Municipio.

Con relación a los egresos como se puede apreciar claramente en el cuadro anterior estos superan a los ingresos, debido a que la municipalidad realiza trabajos de mantenimiento y mejoramiento permanente de las redes del sistema de tuberías de agua que abastecen del vital líquido a todo el Municipio, en el año 2009 la municipalidad invirtió un 51% de los gastos en el uso de personal capacitado para el mantenimiento de los tanques y tuberías, en este mismo año se realizaron erogaciones presupuestarias para la contratación de personal utilizada en la reparación de los diferentes daños que sufrieron los tanques y tuberías como consecuencia del deterioro por su uso, por lo que se utilizó un 1%, los gastos en que se incurrieron en este año por concepto de materiales y suministros ascendieron a 48% en este rubro están incluidos insumos tales como; cemento, arena, productos de metal, estructura metálicas, entre otros. En si todo los instrumentos y materiales que conlleva el mantenimiento y mejora del sistema de agua.

En el año 2010 ejecutó un 1% de los de los gastos por la construcción de un tanque de agua potable para la aldea el Manzanotal, este trabajo lo realizó una institución sin fines de lucro, los servicios personales que se usaron en este año representaron un 63% ya que se mejoró el sistema de agua potable de la aldea Estancia de la Virgen, Manzanotal, la de la cabecera municipal y del sistema de agua del área rural en general, los servicios no personales se ejecutaron en la misma proporción a la del año anterior que fue del 1%, los materiales y suministros utilizados en este año se redujeron con relación al año anterior pues solo se utilizó un 34% del gasto, este año mostró una particularidad ya que se utilizó un 1% referente a equipo para el mejoramiento del servicios de agua potable.

En el año 2011 los servicios no personales representaron un 2% de los egresos, esto generado por el uso de fletes para el transporte del personal a las área de trabajo, los materiales y suministros utilizados en la reparación de la red de tuberías y los tanques fue de 98% esto como consecuencia de las reparaciones que realizaron en la cabecera municipal de San Cristóbal Acasaguastlán, en la aldea Estancia de la Virgen, Manzanotal y en las área rurales, algunos insumos que fueron utilizados son los siguientes: piedra, arcilla, arena, tintes, pinturas, colorantes, combustibles y lubricantes para la maquinaria que se empleó para el transporte de los diferentes insumos a los lugares en donde se llevó a cabo los trabajos de mantenimiento.

A continuación se detalla los ingresos y egresos por concepto del servicio de agua de los años 2012 al 2013.

Cuadro 47
Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso
Ingresos y Egresos del Servicio de Agua
Período 2012 - 2013
(cifras en quetzales)

Descripción	2012	%	2013*	%
Ingresos	327,216	100	144,147	100
Canon de agua	197,273	60	78,641	55
Exceso de agua	107,074	33	55,132	38
Concesión de servicios de agua	20,759	7	9,964	7
Instalaciones de agua potable	570	-	200	-
Reconexión de agua potable	1,540	-	210	-
Egresos	747,154	100	383,805	100
Servicios personales	339,096	45	383,805	100
Servicios no personales	9,795	2	-	-
Materiales y suministros	398,263	53	-	-
Totales	(419,938)		(239,658)	

*Corte al 31 de mayo de 2013.

Fuente: elaboración propia, con base en el presupuesto ejecutado de la municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso, período 2012 - 2013.

En el año 2012 el canon de agua definitivamente fue el protagonista al igual que los años anteriores con un 60%, el exceso del uso de agua es un problema dentro del Municipio ya que se necesita cantidades exorbitantes para el mantenimiento de los cultivos debido a las exigencias climatológicas de la región por lo que aportó un 33% de los ingresos incrementándose con relación al año anterior, la concesión por el servicios de agua generó un ingreso del 7% para las arcas del Municipio.

Al 31 de mayo del año 2013 el canon de agua se redujo con relación al año anterior por lo que se registró un 55% de los ingresos por el servicio de agua potable a la comunidad, el uso excesivo de este líquido se incrementó en este año por lo que la municipalidad obtuvo mayores ingresos, la concesión en este año mantuvo su trayectoria ya que se registró un 7% igual al año inmediato anterior, a pesar de que los ingresos de este año son menores a los del año pasado la participación porcentual mantiene su tendencia al incremento.

En el año 2012 al igual que los años anteriores los gastos superan a los ingresos como consecuencia de las grandes cantidades económicas que conlleva el mantenimiento de una red de tuberías y tanques para prestar el servicio de agua al Municipio en este año los gastos por servicios personales fueron de un 45% del total de las erogaciones que se realizaron en este período, los gastos por servicios no personales como lo son los fletes registraron un 2%, los materiales y suministros registraron 53%, en este año el déficit que se registró por la prestación del servicios de agua potable a todo el municipio fue de Q. 419,938.

Al 31 de mayo del año 2013 el 100% los gastos se destinaron para servicios personales en concepto de salarios, aporte patronal IGSS, bono 14 y bono vacacional, para el personal empleado en mantenimiento de las redes de servicios de agua potable en el municipio de San Cristóbal Acasaguastlán.

3.2 SERVICIO DE ALCANTARILLADO

El servicio de alcantarillado en el Municipio es deficiente ya que no se cuenta con un sistema de tratamiento de aguas negras, por lo que es vertida directamente el río Motagua, este genera focos de contaminación que afectan la salud de los pobladores debido a la cercanía que este tiene con el río.

En el Municipio se presta el servicio de drenajes, tanto en el área urbana como en algunos hogares del área rural, la cuota por estar conectado a la red de drenajes es de Q.2.00 al mes, estos son utilizados para el mantenimiento de los mismos.

A continuación se detalla los ingresos y egresos en concepto por servicio de alcantarillado de los años 2009 al 2011.

Cuadro 48
Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso
Ingresos y Egresos del Servicio de Alcantarillado
Período 2009 - 2011
(cifras en quetzales)

Descripción	2009	%	2010	%	2011	%
Ingresos	19,562	100	21,515	100	19,451	100
Servicios de drenaje	15,632	80	16,865	78	18,371	94
Concesión de drenajes	3,930	20	4,650	22	1,080	6
Egresos	161,608	100	145,250	100	281,714	100
Servicios personales	121,101	75	103,322	71	155,394	55
Servicios no personales	-	-	7,300	6	4,200	2
Materiales y suministros	40,507	25	29,628	20	122,120	43
Transferencia de capital	-	-	5,000	3	-	-
Totales	(142,046)		(123,735)		(262,263)	

Fuente: elaboración propia, con base en el presupuesto ejecutado de la municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso, período 2009 - 2011.

En el año 2009 los ingresos por el servicios de drenaje representaron un 80% del total de ingresos percibidos por este servicio, por la concesión en ese año solo se obtuvo un 20% de los ingresos, en el rubro de alcantarillado solo se obtienen ingresos de las dos fuentes que se presentan en el cuadro anterior.

El año 2010 los ingresos por servicios de drenaje fue de 78%, el ingreso absoluto sufrió un incremento pero los ingresos porcentuales mantuvieron su grado de participación en el aporte a los ingresos en el presupuesto de la municipalidad, la concesión de drenaje generó un 22% a los ingresos municipales del Municipio. En el año 2011 los ingresos absolutos sufrieron una reducción pero la aportación porcentual de los ingresos por el servicio de drenaje fue de 94%, la aportación por concesión de drenaje se redujo este año a un 6%.

Los egresos por servicios personales en el año 2009 fueron de 75%, y 25% por el uso de materiales y suministros estos gastos en los cuales se incurrieron se utilizaron para el mejoramiento del sistema de drenaje de la cabecera municipal San Cristóbal Acasaguastlán.

En el año 2010 se utilizó un 71% en servicios personales, los servicios no personales se incrementaron y se registró un 6% en los gastos, los materiales y suministros registraron una baja con relación al año anterior con un 20% estas erogaciones del presupuesto se utilizaron para mejorar el sistema de drenaje en la cabecera municipal de San Cristóbal Acasaguastlán, aldea Estancia de la Virgen, Manzanotal y el mejoramiento en áreas rurales. En este mismo año se construyeron letrinas domiciliarias en la colonia Plan Internacional de la aldea Estancia de la Virgen utilizaron un 3% de los gastos para la construcción de estas, la construcción la llevó a cabo una entidad sin fines de lucro.

En el año 2011 el mantenimiento del sistema de alcantarillado fue constante al igual que en los años anteriores utilizaron un 55% en servicios personales, 2% en servicios no personales y 43% en materiales y suministros, el mantenimiento se realizó al sistema de drenajes de la cabecera municipal, en la aldea Estancia de la Virgen, Manzanotal y en áreas rurales en general. Los gastos fueron utilizados en la compra de los diferentes insumos tales como cemento, arena, piedrín, entre otros. Así como para el pago de bono vacacional, aguinaldo, bonificación anual (bono 14), aporte patronal IGSS, entre otros. Estos recursos se emplearon en la remodelación del servicio de alcantarillado principalmente en las áreas con mayor número de habitantes como lo son los centros poblados que se mencionaron anteriormente.

A continuación se detalla los ingresos y egresos en concepto por servicio de alcantarillado de los años 2012 al 2013.

Cuadro 49
Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso
Ingresos y Egresos del Servicio de Alcantarillado
Período 2012 - 2013
(cifras en quetzales)

Descripción	2012	%	2013*	%
Ingresos	22,744	100	10,602	100
Servicios de drenaje	19,697	87	8,165	77
Concesión de drenajes	3,047	13	2,437	23
Egresos	342,458	100	158,216	100
Servicios personales	169,672	50	158,216	100
Materiales y suministros	172,786	50	-	-
Totales	(319,714)		(147,614)	

*Corte al 31 de mayo de 2013.

Fuente: elaboración propia, con base en el presupuesto ejecutado de la municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso, período 2012 - 2013.

En el año 2012 los ingresos absolutos incrementaron esto debido a que aumentó la demanda del servicio, es importante señalar que el crecimiento poblacional condiciona la demanda de este servicio, en este año se registró un 87% por el servicios y un 13% por la concesión de la licencia de drenaje.

Al 31 de mayo del año 2013 se considera que los ingresos sigan la tendencia de los años anteriores, los porcentajes que a la fecha se registran, 77% para el área de servicio y un 23% por concepto de concesión del servicio de alcantarillado.

Para el mantenimiento y mejoramiento del sistema de drenaje de todo el Municipio se requiere de grandes erogaciones económicas por lo que los gastos en que se incurren para el mantenimiento de este servicio superan los ingresos percibidos, genera año con año un déficit en la prestación de este servicio, en el año 2012 tanto los egresos por servicios personales y los egresos por la compra de materiales y suministros se dieron en las mismas proporciones por lo que se utilizó para cada rubro 50% en este año la remodelación se dio en general ya que no se trabajó un proyecto específico como se había trabajado en años anteriores.

Al 31 de mayo del año 2013 los egresos se registraron en un 100% principalmente en el rubro de servicios personales esto para el pago de las diferentes prestaciones al personal que labora para la prestación y mantenimiento de los servicios que presta la municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlán. El servicio no es auto sostenible porque los ingresos que percibe la municipalidad no son suficientes para cubrir los gastos de mantenimiento y ampliación del servicio.

3.3 SERVICIO DE MERCADO

El municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, departamento de El Progreso, cuenta con la infraestructura física para establecer un mercado pero los habitantes no lo utilizan por considerar que los cobros por arrendamiento son elevados con relación a la capacidad de pago de los pobladores del Municipio, por lo que la infraestructura se utiliza para oficinas del área administrativa de la municipalidad.

La forma a través de la cual los pobladores comercializan sus productos es el día de plaza que los realizan todos los miércoles de cada semana en las calles que están localizadas frente al parque central de la cabecera municipal. Los comerciantes que usan las calles para comercializar sus productos pagan un derecho que se le llama derecho de plaza por un valor de Q. 5.00 por metro cuadrado.

A continuación se presenta los ingresos por la prestación del servicio de plaza de los años 2009 al 2013.

Cuadro 50
Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso
Ingresos de Operación
Ingresos por Servicio de Plaza
Período 2009 - 2013
(cifras en quetzales)

Descripción	Ingresos	%
Año 2009	2,075	5
Año 2010	3,656	8
Año 2011	4,307	10
Año 2012	27,036	63
Año 2013*	5,943	14
Total	43,017	100

*Corte al 31 de mayo de 2013.

Fuente: elaboración propia, con base en el presupuesto ejecutado de la municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso, período 2009 - 2013.

En el año 2009 los ingresos registrados en el presupuesto ejecutado por el acceso al servicio de plaza fue de 5%, en el año 2010 se registró un incremento por lo que se recaudó 8%, la demanda por el uso de la calle por parte de los comerciantes ha sido creciente ya que en el año 2011 nuevamente se registró un incremento Q. 4,306, en el año 2012 el crecimiento fue exorbitante ya que los ingresos que registraron fueron de Q. 27,036 no se pudo obtener la fuente de la variación de este año debido a que no se lleva un detalle de los eventos que afectan el manejo del mercado y al 31 de mayo del año 2013 los ingresos por el cobro del servicio de plaza fueron de Q. 5,943. No fue posible obtener información de los gastos que se incurren en el mantenimiento del mercado y cobro del servicio de plaza, ya que se manifestó que se designa a una persona de los servicios municipales para que realice el cobro y limpieza en el mercado.

3.4 SERVICIO DE CEMENTERIO

El Municipio solo cuenta con un cementerio en la cabecera municipal y este está ubicado en el barrio el Fortín, con relación a las aldeas y fincas cada uno de estos centros poblados cuentan con sus propios cementerios, así se evita la saturación en la áreas más pobladas. Por el uso del cementerio se cobra

Q. 20.00 anual. A continuación se presenta los ingresos y egresos por el servicio de cementerio de los años 2009 al 2011.

Cuadro 51
Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso
Ingresos y Egresos del Servicio de Cementerio
Período 2009 - 2011
(cifras en quetzales)

Descripción	2009	%	2010	%	2011	%
Ingresos	375	100	249	100	467	100
Cementerio	375	100	249	100	467	100
Egresos	89,607	100	99,039	100	122,579	100
Servicios personales	71,261	80	91,140	92	92,452	75
Servicios no personales	8,000	9	-	-	2,600	3
Materiales y suministros	10,346	11	7,899	8	27,527	22
Totales	(89,232)		(98,790)		(122,112)	

Fuente: elaboración propia, con base en el presupuesto ejecutado de la municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso, período 2009 - 2011.

Los ingresos que obtuvo la municipalidad por la prestación de este servicio, fueron los siguientes: en el año 2009 se obtuvieron Q. 375 por el uso y concesión de cementerio, en el año 2010 se redujo los ingresos ya que los decesos en el área urbana se dan por vejez, por lo que los ingresos que se obtuvieron fueron por el uso del cementerio y se registró Q. 249, en el año 2011 se dio un incremento que no fue sustancial, pero de igual manera incrementó los ingresos de las arcas municipales, en este año los ingresos fueron de Q. 467, los cuales se dieron exclusivamente por la concesión de este servicio a los habitantes de la cabecera municipal de San Cristóbal Acasaguastlán.

Los egresos en el año 2009 se dieron por servicios personales como lo es el pago de aguinaldo, bono 14, aporte patronal IGSS, entre otros. Para lo cual se utilizó 80% de los recursos, los gastos no personales un 9% y en la compra de materiales y suministros para el mantenimiento se utilizaron un 11%, los recursos fueron empleados en los principales cementerios de la comunidad,

como lo es el de la cabecera municipal San Cristóbal Acasaguastlán y el de la aldea Estancia de la Virgen y Manzanotal.

En el año 2010 el 92% de los egresos se destinaron al pago de servicios personales de los empleados que se utilizaron para la remodelación de algunos cementerios de la localidad y un 8% para la compra de materiales y suministros.

En el año 2011 los egresos se incrementaron con relación a los años anteriores a Q. 122,579 integrado de la siguiente forma 75% para el pago de los servicios personales 3% para pago de servicios que prestó personal ajeno a la planilla de la municipalidad como lo es el uso de fletes para el transporte de los materiales y suministros que compraron para el mantenimiento de los cementerios de las comunidad con mayor número de habitantes.

A continuación se presenta los ingresos y egresos por el servicio de cementerio de los año 2011 al 2013.

Cuadro 52
Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso
Ingresos y Egresos del Servicio de Cementerio
Periodo 2012 - 2013
(cifras en quetzales)

Descripción	2012	%	2013*	%
Ingresos	701	100	368	100
Cementerio	701	100	368	100
Egresos	154,153	100	-	-
Servicios personales	104,577	68	-	-
Servicios no personales	7,700	5	-	-
Materiales y suministros	41,876	27	-	-
Totales	(153,452)		368	

*Corte al 31 de mayo de 2013.

Fuente: elaboración propia, con base en el presupuesto ejecutado de la municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso, período 2012 - 2013.

En el año 2012 se registraron Q. 701 por concesión y uso del cementerio, en este año me mostró un alza ya que algunas personas decidieron adquirir la

concesión para el uso de cementerio, al 31 de mayo del año 2013 los ingresos por el uso del cementerio han sido de Q. 368 pero se espera que su valor no varíe ya que la tendencia de los años anteriores han demostrado que las variaciones no son relativamente sustanciales.

Los gastos utilizados en al año 2012 se dieron por el mantenimiento de los cementerios de la cabecera municipal San Cristóbal Acasaguastlán, de la aldea Estancia de la Virgen y Manzanotal. En este año se asignó 68% de los gastos exclusivamente al pago de servicios de personal el cual se mantiene constante en la planilla de la municipalidad, por lo que el pago de sus prestaciones patronales es constante, 5% para el pago de servicios no personales este servicio lo presta personal ajeno a la planilla del área laboral de mantenimiento de los servicios municipales del Municipio, 27% fue asignado para la compra de materiales y suministros que se utilizaron en la remodelación de los diferentes cementerios del Municipio.

3.5 SERVICIO DE DESECHOS SÓLIDOS

El servicio de desechos sólidos se hace a través de lo que en el Municipio le llaman el tren de aseo, el cual pasa todos los días viernes, por las mañanas, éste es prestado por la municipalidad y cubre la cabecera municipal, la aldea Estancia de la Virgen, Guizajo y el Manzanotal. En las áreas más lejas a la cabecera municipal las personas se encargan de destruirla ya sea a través de la quema de las misma o enterrándola en fosas que los mimos habitantes realizan para evitar los focos de contaminación. El costo de este servicio para los habitantes del Municipio es de Q. 5.00 mensuales, el cual es relativamente justo ya que el 100% de los habitantes que tiene acceso a este servicio lo utilizan. Los datos exactos que representan estos ingresos para la municipalidad no están clasificados en un rubro especial por lo que no se puede obtener un detalle exacto de los ingresos en concepto de extracción de basura.

3.6 EDUCACIÓN

El Municipio cuenta con trece establecimientos que imparten el nivel primario estos se encuentran ubicados en la cabecera municipal, aldea Piedras Blancas, San Luis Buena Vista, Estancia de La Virgen, Manzanotal y los caseríos El Platanillo y Las Mesas; nueve que imparten el nivel básico en la aldea Piedras Blancas, San Luis Buena Vista y la cabecera municipal; únicamente uno que imparte nivel diversificado, se encuentra ubicado en la aldea Estancia de la Virgen.

En los años 2009 y 2010 la Municipalidad apoyó la educación a través de la contratación de quince maestros; nueve para el nivel primario, cinco para básico y uno para pre-primaria, a los cuales se les pago un sueldo de Q. 2,100.00 cada uno, estos egresos fueron registrados en el presupuesto en la cuenta apoyo a la educación pre-primaria, primaria y básica con un total de Q. 31,500. En el año 2011 se redujo el número de maestros a diez, siete para el nivel primario y tres para básico, los sueldos al igual que los años anteriores se registraron en la misma cuenta con un total de Q. 21,000. En el año 2012 nuevamente se redujeron los gastos para educación a Q. 16,800, ya que se contrataron ocho maestros, cinco para primaria y tres para básico. Al 31 de mayo del año 2013 se tienen contratados a ocho maestros lo cuales devengan un sueldo de Q. 2,100, la distribución para los niveles educativos es igual a la del año 2012.

3.7 OTROS

La municipalidad presta otro tipo de servicios como lo es el servicio de marimba municipal y el servicio de fotocopias, es excepción del servicio de fotocopias el servicios de marimba municipal no es muy solicitado ya que el único ingreso que registró en el presupuesto fue en el año 2009 por una cantidad de Q. 100.00 en los demás años de estudio no se registró ingreso alguno por este servicio.

El servicio de fotocopia en el año 2009 registró ingresos por Q. 391.00, en el año 2010 por Q. 337.00, en el año 2012 Q. 1.00 al 31 de mayo de 2013 no se ha registrado ingresos por este servicio.

CAPÍTULO IV

ESTRATEGIAS PARA MEJORAR EL SISTEMA FINANCIERO MUNICIPAL

En este capítulo se presenta un conjunto de acciones sobre los medios que la Municipalidad utiliza para lograr una buena administración y así cumplir con los objetivos, son de suma importancia para hacer eficiente el sistema financiero municipal y aprovechar de manera más eficaz los recursos económicos, como base para el fortalecimiento de la gestión y control de las políticas de desarrollo que favorezcan el bienestar de los habitantes del Municipio.

4.1 CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS

La municipalidad está regulada por leyes y reglamentos a los cuales se tienen que sujetar las autoridades en el ejercicio de su administración para lograr procesos con transparencia y evitar sanciones. Es obligación de la administración en turno velar por el conocimiento y aplicación de la legislación correspondiente a la descentralización.

La administración municipal en representación de la institución autónoma del municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, tiene la capacidad para adquirir derechos así como obligaciones en cumplimiento de sus fines conforme a la normativa legal relacionada.

4.1.1 Cobros con fundamento legal

Según la investigación de campo se estableció que los cobros en concepto de arbitrios y contribuciones especiales que la municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlán realiza se hacen conforme el artículo 100 y 101 del Código Municipal. Ésta actividad la debe de realizar una persona del área de tesorería que se dedique exclusivamente al cobro de los ingresos tributarios de la Municipalidad.

Según los artículos mencionados la captación de los recursos económicos que realice la municipalidad para efectuar las obras y prestar los servicios que necesitan los habitantes del Municipio, deben ajustarse al principio de legalidad que fundamentalmente descansa en la equidad y justicia tributaria, es decir que paguen más impuestos los habitantes con más recursos económicos de acuerdo a su capacidad. Por consiguiente es prohibido que la municipalidad perciba ingresos que no estén autorizados.

4.1.2 Política de cobro de arbitrios y tasas

Las políticas de cobro de los arbitrios y tasas están basadas en el artículo 105 del Código Municipal, en el cual se estipulan las personas sujetas del pago. La municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlán cuenta con un programa de arbitrios en donde se detalla el monto y cada uno de estos los cuales deben de pagar los habitantes del Municipio, de acuerdo a los principios equidad y justicia tributaria.

La municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlán, no cuenta con un plan de arbitrios y tasas, además que los cobros que se realizan por los diferentes servicios no generan los ingresos suficientes para el mantenimiento de los mismos y parte de ellos son cubiertos por las transferencias del gobierno central.

4.1.3 Desarrollo de estrategias

A continuación se detalla algunos artículos de las leyes que regulan la administración municipal:

- **Constitución Política de la República de Guatemala**

Según el artículo 257, se debe dar a conocer a los habitantes de las comunidades el destino que se establece para fondos del situado constitucional que realiza el gobierno central a la Municipalidad, 10% para gastos de funcionamiento y el 90% para programas y proyectos de salud, obras de infraestructura, educación y servicios que mejoren la calidad de vida de sus habitantes.

- **Código Municipal, Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala**

Que la Municipalidad, elabore un plan de recaudación adecuado, que permita mejorar los ingresos propios para brindar un mejor servicio.

Que se cuente con control del registro de los habitantes del Municipio debidamente detallado para realizar la gestión administrativa de cobro de los impuestos, tasas, arbitrios y contribuciones.

Que la administración municipal, sepa que todo uso indebido ilegal y sin autorización de recursos, gastos y desembolsos, hacen responsable administrativamente o penalmente en forma solidaria al empleado o funcionario que lo realizó o autorizó.

- **Ley de General de Descentralización, Decreto Número 14-2002, del Congreso de la República de Guatemala**

Según el artículo 20 se debe de crear programas de capacitación del personal involucrado en la prestación de servicios públicos municipales, a manera que estos sean eficientes y eficaces. Mejorar la eficiencia de la administración técnica, financiera y administrativa de la Municipalidad por medio de capacitaciones a través del Instituto de Fomento Municipal –INFOM-.

La Municipalidad debe formular políticas que permitan el desarrollo económico para mejorar las condiciones de vida de los habitantes del Municipio.

- **Ley del Impuesto Único Sobre Inmuebles, Decreto Número 15-98, del Congreso de la República de Guatemala**

Debe darse a conocer a la población, cuál es el destino de los ingresos provenientes de este impuesto.

- **Ley del Impuesto al Valor Agregado, Decreto Número 27-92 del Congreso de la República de Guatemala**

Se debe destinar el 1.5% para las municipalidades, estos recursos se deben distribuir de la siguiente manera: 25% para gastos de funcionamiento y el 75% para inversión, en ningún caso podrán pignorar ni adquirir compromisos financieros que comprometan estas asignaciones.

Las sanciones que aplicare la Contraloría General de Cuentas a los servidores públicos de la Municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlán no afectarán de ningún modo los recursos de la misma, ya que estos se realizan de forma directa a las personas que cometieren la falta.

4.2 FORMULACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

La formulación presupuestaria de ingresos y egresos permite presentar en forma organizada de fácil manejo y comprensión el documento de presupuesto, así mismo estandarizar y unificar la información fiscal para efectos de integración y consolidación, esto se logra gracias al ordenamiento lógico de códigos y catálogos de las asignaciones presupuestarias de ingresos y gastos que permita construir estadísticas fiscales para la información y sobre todo la rendición de cuentas y control del gasto público.

El personal del área financiera debe considerar que el proceso de formulación del presupuesto es la etapa en donde se establece el destino de los ingresos y egresos, es importante involucrar más al encargado de la Dirección de Planificación Municipal, en la elaboración de los perfiles de proyectos para tener una visión más acertada del destino de los recursos.

En la formulación es esencial la participación de los Consejos Comunitarios de Desarrollo, porque ellos proveen la información necesaria para identificar los proyectos que permita el desarrollo de los habitantes de las comunidades más necesitadas.

En la elaboración del presupuesto se debe considerar todos los factores que puedan afectar los proyectos de desarrollo para evitar las modificaciones al presupuesto, además hacerlo de forma participativa para mejorar la labor administrativa y financiera de la Municipalidad.

En el presupuesto se debe de tomar en cuenta la gestión de riesgos ya que el Municipio es vulnerable a desastres naturales por estar ubicado a pocos metros del río Motagua, además de tener focos de contaminación cercanos al casco urbano por no contar con un sistema de tratamiento de aguas servidas.

Elaborar y mantener actualizado el registro de contribuyentes en coordinación con el catastro municipal para tener una buena visión de las proyecciones de los recursos que se puedan obtener en la formulación presupuestaria de ingresos.

Que el Concejo Municipal vele por el cumplimiento de las obligaciones de proporcionar la debida información a las diferentes instituciones relacionadas con la formulación y aprobación del presupuesto, enviándola en los plazos que establece la Ley Orgánica del Presupuesto.

La administración municipal debe formular la estimación de los gastos que se ejecutarán en cada ejercicio fiscal, a partir del Plan Operativo Anual -POA- formulado por el Concejo Municipal. Para ello, cada unidad administrativa (Corporación Municipal, Alcaldía, Secretaría, Tesorería, Registro Civil, Mercados, Policía Municipal, Alcaldía Auxiliar, etc) debe proponer y formular con el Alcalde Municipal, su propio plan para realizar sus actividades, para así estimar los gastos necesarios para llevarlas a cabo en el año que planea ejecutarlas.

4.3 CONTROL INTERNO

Es el conjunto de métodos y medidas dentro de una organización que permite hacer eficiente y eficaz las tareas tanto ordinarias como extraordinarias, para salvaguardar los activos del Municipio. Se adoptan para asegurar que se logren los objetivos, funciones y tareas relacionadas con la prevención seguimiento y control de las actividades económicas y administrativas, en la etapa de ejecución. Cada servidor público al realizar una actividad dentro de sus funciones debe ejercer un control sobre la misma, esto es lo que permite un mejoramiento continuo de la entidad.

Acciones que debe emprender la Administración Municipal para ser eficiente y eficaz.

- **Formulation del presupuesto**

Que el presupuesto sea realizado de acuerdo a las necesidades sociales de los habitantes de las comunidades del municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, tomando en cuenta la participación ciudadana.

La programación de los egresos debe ser realizada por la Dirección de Administración Financiera y autorizada por el Concejo Municipal.

- **Ejecución presupuestaria**

Que en la formación del presupuesto el encargado debe de considerar los proyectos de agua potable así como su financiamiento y el costo real de este servicio para no generar déficit en la ejecución.

- **Segregación de funciones**

Este tipo de control asegura que los empleados del área financiera no realicen todas las etapas de una operación, dentro de un mismo proceso, por lo que debe separar la autorización, el registro y la custodia en las operaciones administrativas y financieras según sea el caso. En la municipalidad se determinó que el encargado de la recaudación de los arbitrios es la misma persona encargada de registrarlos y realizar los depósitos bancarios. En este proceso se recomienda que la persona encargada del registro de los ingresos en el sistema operativo contable sea alguien ajeno a la persona que realiza los depósitos en el sistema bancario.

- **Numeración de documentos**

El uso de numeración correlativa, para cada uno de los distintos formatos diseñados para el control y registro de las operaciones, sea o no generados por el sistema integrado, permite el control suficiente sobre la emisión y uso de los mismos; además sirven de respaldo de la operación. En el proceso de entrevistas se logró establecer que no hacen uso de un registro de numeración en forma correlativa de las cotizaciones que se reciben en el proceso de compra.

- **Custodia de activos**

En la investigación de campo se determinó que los activos no están debidamente designados a través de la tarjeta de responsabilidad lo que conlleva un peligro ya que no se puede designar responsabilidades. Es importante que la Municipalidad actualice las tarjetas de responsabilidad para

detallar cada uno de los activos y las personas responsables de ellos. En el caso de la custodia de los documentos del archivo permanente se debe de establecer un lugar y una persona que esté a cargo específico de éste, para que no esté al alcance las personas que ingresan al área financiera municipal, ya que en el trabajo de campo se observó que los archivos corren riesgo de ser sustraídos por cualquier persona debido a que no están en un lugar seguro.

- **Instrucciones por escrito**

Que las instrucciones se deben de hacer por escrito ya que por este medio se garantiza que sean entendidas y cumplidas las órdenes y las políticas generales y específicas, dictadas por los distintos niveles jerárquicos, así como los procedimientos para ponerlos en funcionamiento, conforme fueron diseñados. Se determinó a través de entrevista directa dirigida al área financiera, que en la mayoría de veces las disposiciones se han efectuado por la vía verbal.

- **Depósitos inmediatos e intactos**

Se deben crear mecanismos que permitan conocer, a la brevedad posible, el monto de las recaudaciones efectuadas, para evitar que se queden valores en poder de terceros, sin que se registren oportunamente. Se determinó por medio de entrevista directa, que los ingresos provenientes del piso de plaza no se depositan oportunamente en el banco del sistema.

4.4 PLAN DE RECAUDACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

Es necesario implementar estrategias que permitan a la Municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlán, departamento de El Progreso mejorar la recaudación y captación de los ingresos en concepto de servicios, tal es el caso del servicio de agua, alcantarillado, arrendamiento de edificios, cementerio y desechos sólidos. Para mejorar estos aspectos se puede considerar lo siguiente.

- **Contribuyentes**

Actualizar los registros de los contribuyentes que demanden servicios públicos en el sistema -SICOIN GL- para tener un control actualizado de las cuotas, multas y las fechas de cobro para evitar la morosidad en los contribuyentes y así mejorar el sistema de recaudación.

- **Arrendamiento**

Realizar un estudio sobre la capacidad de pago que tienen los pobladores con relación al arrendamiento de edificio considerado como mercado ya que a la fecha las instalaciones han sido utilizadas para oficinas del área administrativa de la municipalidad esto con la justificación de los pobladores de que el arrendamiento es elevado para sus finanzas personales, adicionalmente a esto fomentar la concentración de los productos en estas instalaciones ya que permitirá una mayor fortaleza en el mercado.

- **Cobro**

Con relación al cobro de los servicios públicos, se debe de implementar un sistema que permita recordar a los usuarios la morosidad del pago por el uso de estos servicios, se puede realizar a través de notas enviadas a los domicilios de las personas demandantes, en donde se les detalle con precisión el monto de los servicios, la multa acumulada por morosidad, en el caso del agua el detalle del servicio consumido y la fecha de vencimiento. Este proceso lo debe realizar tesorería en conjunto con el área de secretaría de la municipalidad ya que esta dispone de personal apto para hacer la entrega de las notificaciones a los usuarios.

- **Multas**

Las multas se deben de cobrar sin excepción alguna ya que son recursos con los que cuenta la municipalidad para lograr sus proyectos. Para fomentar el pago de las multas se debe de incentivar a los habitantes de la importancia que este tiene en el desarrollo de la comunidad a través de publicación de los proyectos que se pretenden realizar así como la ejecución de proyectos que se han logrado con los recursos del pago de los servicios públicos.

- **Infraestructura**

La municipalidad debe de realizar monitoreos constantes sobre la infraestructura de los servicios públicos para evitar el mal uso o su desaprovechamiento, con relación al servicio de agua, verificar que la tubería se encuentre en buen estado, para contrarrestar el derrame de este líquido, esto evitará que el costo de este servicio sea elevado así como su uso optimizado ya que el agua en esta región es muy importante para los cultivos debido a las condiciones climatológicas del Municipio.

- **Sanciones**

Si al contribuyente se le notifica y se le hace ver los beneficios que conlleva el pago de los servicios y aun así este no cancela el pago ni la multa se debe de dar a conocer mediante una notificación la fecha de corte del servicio, así como los costos y gastos que conllevan su reconexión.

4.5 TRANSPARENCIA Y CALIDAD DEL GASTO

Las transferencias que realiza el gobierno central tanto corrientes como de capital a la municipalidad San Cristóbal Acasaguastlán, departamento de El Progreso, se registran a través del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales –SICOIN GL-, éste sistema le permite a las autoridades municipales llevar un control detallado de los ingresos. Este sistema es muy útil

pues permite generar información en tiempo real y confiable sobre la cual se pueden tomar decisiones para el buen uso de los recursos.

El uso de los recursos debe de estar debidamente detallado en su aplicación para cubrir los gastos que corresponden, como lo son, los programas de funcionamiento, inversión y deuda pública. El uso de los recursos municipales debe orientarse hacia aquellas actividades que requieren mayor atención y esfuerzo, para no destinarlos a gastos innecesarios.

La forma de realizar los gastos y que estos sean transparentes es hacer del conocimiento de los habitantes sobre resultados de las políticas y planes municipales y de la rendición de cuentas, esto se debe hacer según el artículo 17 inciso g) del Código Municipal, Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala.

Permitir a los habitantes integrar la comisión ciudadana municipal de auditoría social para que los pobladores estén enterados de todas las transacciones económicas que se realizan en las arcas municipales con relación al destino de los recursos y la ejecución de los proyectos que se han presupuestado. Este proceso se puede llevar a cabo mediante la rendición de cuentas mensuales en la reunión de los Consejos Comunitarios de Desarrollo –COCODE-. Esta información se debe de presentar de una forma sencilla y de fácil comprensión a las personas que asistan a estas reuniones ya que si se utilizan términos técnicos contables la información no será de fácil recepción a los interesados, es recomendable el uso de gráficas estadísticas y fotografías que identifiquen el proyecto su grado de avance y los beneficiados que este representa para el Municipio con relación al desarrollo integral que este debe de generar.

La Municipalidad debe mantener, actualizada y disponible, en todo momento, de acuerdo con sus funciones y a disposición de cualquier interesado, como mínimo, la información que podrá ser consultada de manera directa o a través de los portales electrónicos de cada sujeto obligado, esto en cumplimiento con la Ley de acceso a la información pública y su artículo 10. En el caso de la información financiera compete lo siguiente:

Información sobre presupuestos de ingresos y egresos asignados para cada ejercicio fiscal; los programas cuya elaboración y/o ejecución se encuentre a su cargo y todas las modificaciones que se realicen al mismo, que incluyan transferencias internas y externas.

Informes mensuales de ejecución presupuestaria de todos los renglones de las unidades, tanto operativas como administrativas de la entidad.

Información relacionada con los procesos de cotización y licitación para la adquisición de bienes que son utilizados para los programas de educación, salud, seguridad y desarrollo rural.

Información sobre contrataciones de todos los bienes y servicios que son utilizados por sujetos obligados, para identificar montos, precios unitarios, costos, los renglones presupuestarios correspondientes.

Información relacionada a los contratos, licencias o concesiones para el usufructo o explotación de bienes del Estado.

Información sobre todas las contrataciones que se realicen a través de los procesos de cotizaciones y licitaciones.

El destino y el origen de los fondos se determina mediante la aplicación de disposiciones legales que norman al presupuesto municipal. Su ejecución deberá llevarse a cabo sobre la base de criterios legales, razonables, equánimes y prioritarios establecidos por la Corporación Municipal, a efecto de evitar sobregiros que provocan el agotamiento o consumo prematuro de los renglones de gastos y consecuentemente la baja o nula disponibilidad financiera.

No puede asignarse ni disponerse de cantidad alguna para objetos ajenos a los fines del municipio. En todo caso, los ingresos corrientes deben destinarse a la cobertura de los gastos del programa de funcionamiento, sus excedentes al pago de la deuda pública y la inversión; mientras que los ingresos de capital, a cubrir los gastos del programa de inversión y deuda pública (deuda por inversión). Además de tener presente la disposición constitucional que ordena: no podrán transferirse fondos de programas de inversión a programas de funcionamiento o pago de la deuda pública.

4.6 TASAS Y CONTRIBUCIONES

Según el artículo 72 del Código Municipal, Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala establece que el Municipio debe regular y prestar los servicios públicos municipales de su circunscripción territorial y, por lo tanto, tiene competencia para establecerlos, mantenerlos, ampliarlos y mejorarlos, en los términos indicados en los artículos anteriores, para garantizar un funcionamiento eficaz, seguro y continuo y, en su caso, la determinación y cobro de tasas y contribuciones equitativas y justas. Las tasas y contribuciones deberán ser fijadas para atender los costos de operación, mantenimiento y mejoramiento de calidad y cobertura de servicios.

En cuanto a las contribuciones especiales el Código Municipal se refiere en la siguiente forma: los vecinos directamente beneficiados por las obras de

urbanización que mejoren las áreas o lugares en que están situados sus inmuebles, pagarán las contribuciones que establezca la Corporación Municipal, las cuales no podrán exceder de su costo. En todo caso, el reglamento establecerá el sistema de cuotas y los procedimientos de cobro estarán sujetos a la Ley. Al producto de las contribuciones anticipadas para la realización de obras de urbanización, no podrá dársele ningún otro uso o destino.

La Municipalidad debe, previo consenso con los vecinos directamente beneficiados por las obras municipales de desarrollo urbano y rural, establecer el aporte compensatorio con el que contribuirán para costear la obra pública municipal. En la actualidad poco se hace derivado del paternalismo en que han incurrido administraciones estatales y municipales anteriores. Sin embargo, dentro del proceso de descentralización del Estado y fortalecimiento municipal se deben inducir procesos para que los vecinos aporten, en la medida de su capacidad de pago, a los costos que significan la realización de las obras municipales, así como para su operación y mantenimiento de manera de lograr su sostenibilidad.

4.7 DESTINO DE LAS TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO

Las transferencias de gobierno central tanto corrientes como de capital son de suma importancia para la municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlán, por lo relevante en la aportación que éstas realizan al presupuesto de ingresos, puesto que sin esto aportes se dejarían de realizar obras que permiten el desarrollo de los habitantes del Municipio.

- **Aporte o Situado Constitucional**

La Constitución Política de la República de Guatemala, en su artículo 257, norma lo relacionado con el situado constitucional, para establecer una asignación para las municipalidades y ordenar al Organismo Ejecutivo incluir

anualmente en el Presupuesto General de Ingresos Ordinarios del Estado, un diez por ciento del mismo para las Municipalidades del país.

Esta asignación es distribuida entre el total de municipalidades del país de conformidad con los criterios de distribución contenidos en el artículo 118 del Código Municipal y la puede realizar el Ministerio de Finanzas Públicas. El monto asignado para cada una de las Municipalidades en concepto de situado constitucional, se convierte en un 100%, el cual debe usarse así: 10% para gastos de funcionamiento y 90% en programas y proyectos de educación, salud preventiva, obras de infraestructura, y servicios públicos que mejoren la calidad de vida de los habitantes.

- **Impuesto al Valor Agregado -IVA PAZ-**

La distribución de los recursos y los intermediarios financieros para canalizarlos serán: uno por ciento (1%) para las Municipalidades del país; uno por ciento (1%) para los Consejos Regionales de Desarrollo; y uno por ciento (1%) destinados a los Fondos para la Paz, mientras existan, cuando estos dejen de existir, dicha recaudación pasará el fondo común. Los recursos se aplicarán exclusivamente a programas y proyectos, en la forma establecida en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado aprobado para cada ejercicio fiscal, por el Congreso de la República.

La transferencia proveniente del IVA-PAZ tiene su razón de ser en el financiamiento de la paz y el desarrollo, por lo que las municipalidades por mandato expreso de la ley, la deben invertir o destinar en:

- La ejecución de programas y proyectos de educación, salud e infraestructura.
- Introducción de servicios de agua potable, electricidad y drenajes.

- Manejo de desechos.
- La mejora de los servicios actuales.

- **Impuesto Sobre Circulación de Vehículos**

Por medio de este impuesto se grava la circulación de vehículos terrestres, marítimos y aéreos en el país. La finalidad de la ley es que consigna como importante y adecuado descentralizar los recursos que se perciben por este impuesto, a efecto que todas las municipalidades del país puedan utilizar parte de estos recursos en el mantenimiento de las calles y aceras de sus respectivas cabeceras y municipios. Por tal razón, se consideró procedente dividir los ingresos que se producen por el impuesto de circulación en los distintos tipos de vehículos, entre el fondo común, las municipalidades, como otras dependencias estatales. Las tasas del impuesto están en función de la naturaleza del vehículo, según sean terrestres, marítimos o aéreos.

La Ley del Impuesto Sobre Circulación de Vehículos Terrestres, Marítimos y Aéreos indica que de la recaudación del impuesto de los vehículos terrestres de los siguientes tipos: uso particular, alquiler, comercial, de transporte urbano de personas y motocicleta, el cincuenta por ciento (50%) se destinará a las municipalidades, con destino exclusivo al mantenimiento, mejoramiento, construcción y/o ampliación de calles, puentes y bordillos de las cabeceras y demás poblados de los municipios.

La recaudación del impuesto de los vehículos terrestres de los siguientes tipos: transporte extraurbano de personas y/o carga, uso agrícola, uso industrial, uso de construcción, remolques de uso recreativo sin motor, semirremolque para el transporte sin motor, remolques para el transporte sin motor, se destinará el veinte por ciento (20%) a las municipalidades, con destino exclusivo al mantenimiento, mejoramiento, construcción y/o ampliación de calles, puentes y

bordillos de las cabeceras y demás poblados de los municipios, pudiéndose destinar hasta el diez (10%) de este veinte por ciento al pago de salarios y prestaciones de empleados municipales.

La recaudación del impuesto de los vehículos marítimos de los siguientes tipos: yates, veleros, lanchas o botes recreativos, lanchas o botes de pesca artesanal con motor, motos de agua y/o jet-sky, casas flotantes con o sin motor, barcos de pesca industrial se establece que se destinará el veinte por ciento (20%) a las municipalidades, con destino exclusivo al mantenimiento, mejoramiento, construcción y/o mejoramiento, construcción y/o ampliación de las fuentes de agua potable y drenajes de las cabeceras y demás poblados de los municipios.

La recaudación del impuesto de los vehículos aéreos de los siguientes tipos: aviones o avionetas monomotores de uso particular, aviones o avionetas bimotores de uso particular, helicópteros de uso particular, aviones o avionetas monomotores de uso comercial, aviones o avionetas bimotores de uso comercial, helicópteros de uso comercial, aviones de turbina de uso particular, aviones de turbina de uso comercial se destinará el treinta por ciento (30%) a las municipalidades, con destino exclusivo al mantenimiento, mejoramiento, construcción y/o ampliación del sistema eléctrico de las cabeceras y demás poblados de los municipios. De la totalidad de recursos provenientes del impuesto de circulación de vehículos las municipalidades, en promedio, deben destinar el 2.5 % a gastos de funcionamiento y el 97.5 % restante a gastos de inversión en las áreas que establece la ley, ya citadas.

- **Impuesto del Petróleo y sus Derivados**

Esta transferencia regulada por la ley del Impuesto a la Distribución de Petróleo Crudo y Combustibles Derivados del Petróleo, establece que del monto del impuesto que se recaude por concepto de gasolina superior y gasolina regular,

el Ministerio de Finanzas Públicas destinará, para ser distribuido directamente entre todas las municipalidades del país, la cantidad de veinte centavos de quetzal (Q.0.20) por galón. La totalidad de los recursos provenientes de esta transferencia puede ser utilizada por las municipalidades para gastos de funcionamiento.

- **Impuesto Único Sobre Inmuebles**

El impuesto y multas a que se refiere la ley, corresponde a las municipalidades del país, para el desarrollo local.

Para las municipalidades que no tienen la capacidad de recaudar este impuesto, el Estado les traslada un porcentaje que debe de cumplir con las siguientes condiciones:

El producto recaudado por la administración tributaria de los contribuyentes afectos al dos (2) por millar, se trasladará a las municipalidades respectivas en su totalidad, ingresándolos como fondos propios.

El producto recaudado por el Ministerio de Finanzas Públicas de los contribuyentes afectos al seis (6) o nueve (9) por millar, se distribuirá veinticinco por ciento (25%) para el Estado y el setenta y cinco por ciento (75%), para las municipalidades, en cuya jurisdicción territorial esté ubicado cada inmueble, como fondos privativos.

Los recursos provenientes del Impuesto Único Sobre Inmuebles, únicamente podrán destinarse por las municipalidades como mínimo un setenta por ciento (70%) para inversiones en servicios básicos y obras de infraestructura de interés

y uso colectivo; y hasta un máximo del treinta por ciento (30%) para gastos administrativos de funcionamiento.

En la municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlán se recauda este impuesto pues tiene la capacidad técnica y administrativa para hacerlo. Por lo que el 100 % del monto recaudado le corresponde como fondo privativo.

4.8 CAPACIDAD FINANCIERA PARA ADQUIRIR CRÉDITO

La municipalidad basada en los artículos 112 y 114 del Código Municipal, tiene la solvencia para adquirir créditos a través de las modalidades que establecen las leyes vigentes ya que en la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos de los años 2009, 2010 y 2012 se puede ver que cuenta con capacidad de pago pues registró superávit, a pesar del déficit que se presentó en los años 2011 y 2013 estos no fueron considerables en función de sus ingresos, por lo que la municipalidad puede contraer deuda.

Las dos fuentes principales de endeudamiento municipal son los empréstitos y préstamos. Los empréstitos, son créditos contraídos por las municipalidades a través de la emisión de valores, tales como bonos y letras de tesorería. Para la obtención de préstamos en las entidades del sistema bancario nacional las municipalidades únicamente requieren el dictamen favorable del Consejo Regional de Desarrollo Urbano y Rural, respectivo.

Por el contrario, para el caso de los empréstitos, se requiere la autorización del Organismo Ejecutivo, previo dictámenes favorables de la Junta Monetaria, del Consejo Regional de Desarrollo Urbano y Rural, respectivo, y del Instituto de Fomento Municipal, quienes deben opinar sobre la conveniencia de las operaciones proyectadas y la capacidad que tiene la municipalidad para pagar la deuda en el plazo determinado. Si el Organismo Ejecutivo aprueba la

negociación, éste envía la iniciativa de ley que corresponde, al Organismo Legislativo para su consideración y eventual aprobación.

El Código Municipal, contempla que se deben cumplir además, en toda contratación de préstamos o empréstitos con los siguientes requisitos y condiciones:

Que su producto se destine exclusivamente a financiar la planificación, programación y ejecución de obras o servicios públicos municipales, o a la ampliación, mejoramiento y mantenimiento de los existentes.

Que sea acordada con el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros de la Corporación Municipal. En los empréstitos actuará como agente financiero de la municipalidad el Instituto de Fomento Municipal, que como tal asegurará el debido y puntual pago del servicio de la deuda.

Que las obras y servicios sean autofinanciables, y que las tasas, derechos y demás contribuciones alcancen a cubrir su operación, administración y mantenimiento, así como el pago del servicio de la deuda.

En el tema del endeudamiento municipal, la municipalidad debe actuar con absoluta responsabilidad, a efecto de regular el monto o porcentaje máximo de crédito al que va a tener acceso, de manera de evitar el sobreendeudamiento y asegure una política prudente en términos de la capacidad de pago de los créditos contraídos. Estos criterios debieran estar relacionados con el monto de las transferencias que se reciben del gobierno central y con la capacidad de la municipalidad de generar y/o captar recursos propios y con el compromiso u obligación de la Corporación Municipal de rendir cuentas detalladas a la población sobre la utilización final de los recursos provenientes de préstamos.

4.9 CAPACITACIÓN DE AUTORIDADES Y PERSONAL FINANCIERO

Para realizar un trabajo eficiente las autoridades municipales y empleados públicos deben estar en constante capacitación. El Consejo Municipal debe de impulsar talleres sobre temas relacionados con el proceso operativo de las transacciones que se deben de realizar en la municipalidad, de igual manera fomentar el buen servicio público.

CONCLUSIONES

Con base al estudio socioeconómico realizado en el mes de junio del año 2013 en el municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso y derivado del tema individual "Diagnóstico Financiero Municipal" se determinaron las siguientes conclusiones:

1. La Municipalidad no cuenta con un plan de arbitrios y tasas, debido a que no se han actualizado los datos de los contribuyentes además de no haberse diseñado un plan de acción que permita mejorar y aumentar la captación de recursos propios.
2. Existen diferencias considerables entre el presupuesto vigente y el ejecutado, éstos problemas se dan por la indebida formulación presupuestaria al momento de definir los posibles ingresos y gastos.
3. No se realiza el registro correcto y a tiempo de las transacciones contables principalmente el de piso de plaza, en el área de tesorería, este inconveniente no le permite a la municipalidad tener una herramienta solida sobre la cual tomar decisiones.
4. La municipalidad no recauda los ingresos suficientes en el Municipio para cubrir los costos de operación de los diferentes servicios públicos principalmente el servicio de agua cuyo costo no está debidamente determinado porque no se considera el desgaste y la ampliación de la red de distribución de agua.

5. El personal administrativo y funcionarios de la Municipalidad, no cuentan con programas de capacitación sobre la utilización del -SICOIN GL-, que les pueda orientar en el desempeño de sus labores, en lo que respecta a área administrativa, de presupuesto, contabilidad y tesorería.

RECOMENDACIONES

De acuerdo a las conclusiones del diagnóstico realizado, se derivaron las recomendaciones siguientes:

1. Que la Dirección Administrativa Financiera Integrada en conjunto con el Concejo Municipal y el Alcalde elaboren e implementen un plan de cobros que permita llevar un control de los contribuyentes que están afectos al pago de impuestos para facilitar el proceso de recaudación y así incrementar el nivel de ingresos necesarios para cubrir los gastos que realiza la Municipalidad.
2. Que las autoridades de la municipalidad encargadas de realizar la formulación presupuestaria, realicen la ejecución de acuerdo a la asignación de los recursos formulados inicialmente para evitar las modificaciones significativas, por lo que cada una de las diferentes etapas debe elaborarse de forma sistemática.
3. Que las personas encargadas del área de tesorería realicen los registros contables relacionadas con el piso de plaza en el momento en que se da la transacción económica para cumplir con la base de lo devengado y así a tener información confiable y oportuna para evitar debilidades contables.
4. Que la Dirección Municipal de Planificación a través de su delegado correspondiente al área de servicios públicos (servicios de agua) realice los estudios suficientes de ampliación y mantenimiento, para obtener los costos exactos de este servicio con el fin de cobrar una tarifa que esté acorde a las necesidades de desarrollo de la red de distribución de agua.

5. Que el área de recursos humanos de la Municipalidad programe capacitaciones periódicas para el personal que utiliza el –SICOIN GL-, lo que contribuirá a obtener información financiera real en el momento que se requiera, para mejorar la eficiencia del personal con el fin de prestar un mejor servicio.

BIBLIOGRAFÍA

AGUILAR CATALÁN, JOSÉ ANTONIO. Método para la Investigación del Diagnóstico Socioeconómico. Vásquez Industrial Litográfica. Tercera Edición, año 2011. 126 pp.

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA: Constitución Política de La República de Guatemala, año 1985. 105 pp.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, Código Municipal. Decreto Número 12-2002 y sus Reformas Decreto Número 14-2012. 69 pp.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, Ley de Contrataciones del Estado. Decreto Número 57-92. Año 1992. 44 pp.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, Ley Orgánica del Presupuesto. Decreto Número 101-97. 43 pp.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, Ley del Impuesto Único Sobre Inmuebles. Decreto Número 15-98. 51 pp.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. Decreto Número 11-2002. 27 pp.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, Ley General de Descentralización. Decreto Número 14-2002. 41 pp.

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, Manual de Auditoría Interna Gubernamental, Tomo I. Año 2012. 265 pp.

HERNÁNDEZ SAMPIERI ROBERTO. Metodología de la Investigación. Editorial Mc Graw Hill. Edición 2006. 840 pp.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA –INE- X Censo Nacional de Población y V de Habitación de 1994.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA –INE- XI Censo Nacional de Población y VI de Habitación de 2002.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA –INE- III Censo Nacional Agropecuario de 1979.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA –INE- IV Censo Nacional Agropecuario de 2003.

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS, Reglamento de ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo 240-98.

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS, Manual de Formulación Presupuestaria, Acuerdo Ministerial 217-2004.

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, 5ª. Edición año 2013. 266 pp.

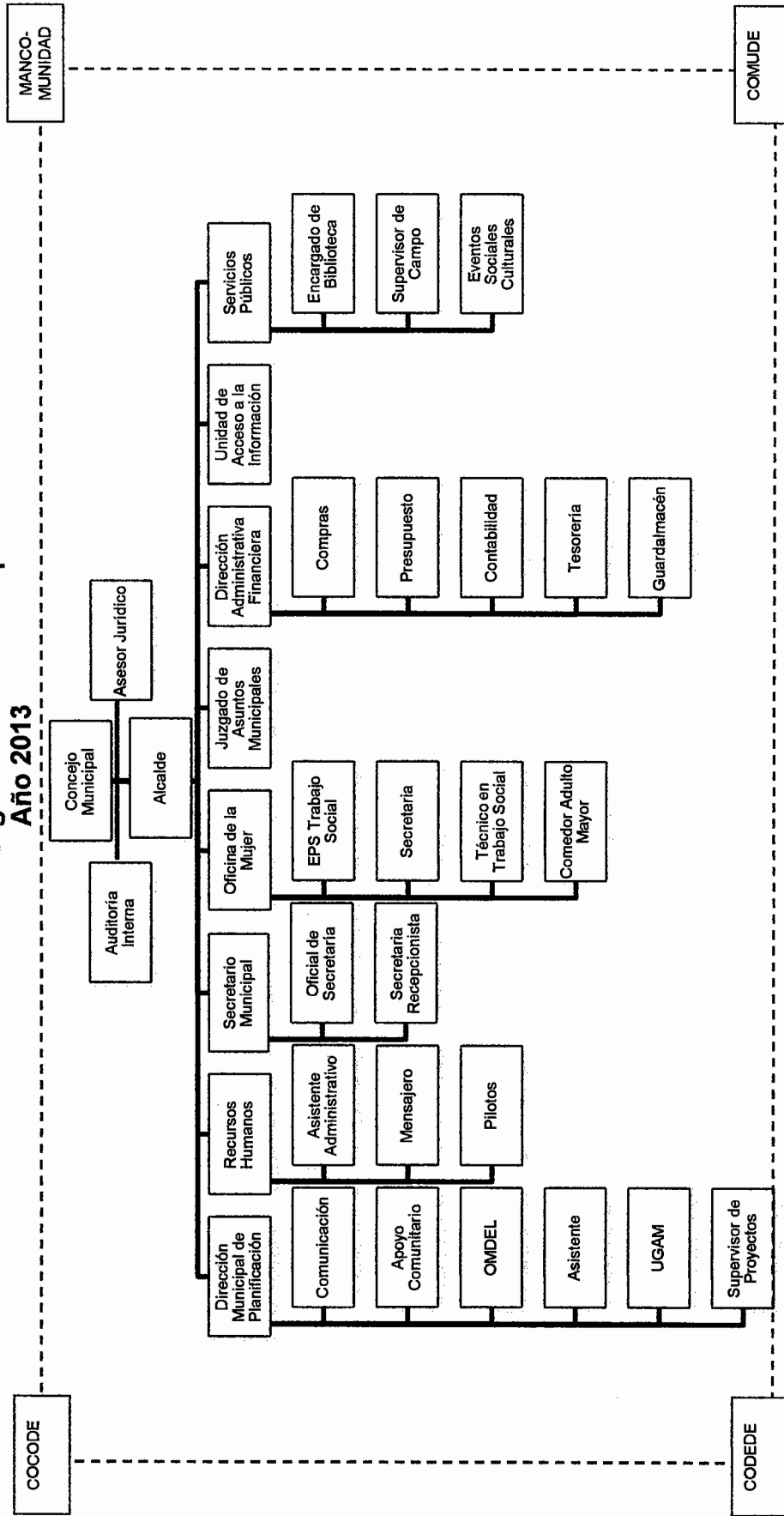
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS, Manual de Administración Financiera Municipal –MAFIM- Año 2008.

PILOÑA ORTÍZ, GABRIEL ALFREDO. Métodos y Técnicas de Investigación Documental y de Campo. Litografía Cimgra. 5ª. Edición año 2004. 236 pp.

RAE (Real Academia Española).2001. Diccionario.22ª.Edición. “(en línea) Consultado 23de junio 2013.Disponible:<http://www.rae.es/rae.html>.

ANEXO

Anexo 1
Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso
Estructura Organizacional Municipal
Año 2013



Fuente: elaboración propia, con base a información proporcionada por la municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlán, junio 2013.